

15
zej



**Universidad Nacional Autónoma
de México**

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
ARAGON
P E D A G O G I A**

**La Educación Superior Privada en México
(1940 - 1950)**

T E S I S
Que para obtener el título de
LICENCIADA EN PEDAGOGIA
p r e s e n t a

Marcela Núñez Vázquez

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

San Juan de Aragón, Edo. de México

1988



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INTRODUCCION

En el campo de la pedagogía, uno de los hechos de mayor trascendencia y del cual hemos sido testigos los universitarios que vivimos en México en estos últimos decenios del siglo XX, es la influencia en ascenso que para la vida futura del país vienen adquiriendo las instituciones de educación superior de la iniciativa privada, pues son cada vez más los profesionales que, habiendo egresado con la ideología que les han imbuido en ellas, llegan a la dirección no sólo de las grandes industrias y empresas particulares, sino a algunos de los puestos clave del gobierno de la nación.

Si, como sabemos, todo fenómeno educativo está necesariamente inmerso en su contexto económico, social y político, y éste, a su vez, es condicionado por circunstancias internas de cada país y por influencias que vienen de fuera, será necesario, para nuestro estudio de la influencia creciente de las instituciones de educación superior privada, inquirir en la génesis de este tipo de educación, ubicándonos primero de manera general en ese contexto histórico mundial y nacional, tanto en su vertiente económica como en la social y en la

política; a continuación, hemos de examinar el nacimiento y desarrollo de las instituciones universitarias en Europa y en México para, finalmente, enfocar nuestro análisis al surgimiento en nuestro país de dos instituciones representativas de la educación superior de carácter privado en los años que van de mil novecientos cuarenta a mil novecientos cincuenta, década, a nuestro juicio, clave para entender el tema que nos ocupa.

Indispensable es también puntualizar que entendemos a México como una nación que se encuentra en gran manera impedida de generar sus propias estructuras de producción, sociales, políticas y culturales, puesto que todo lo que se ha hecho ha quedado modificado, limitado, de manera determinante por factores externos y por políticas que se nos imponen desde fuera, hasta caracterizarse el país por la concentración del ingreso, por la falta de recursos financieros propios, el consecuente atraso educativo y socioeconómico, y por la hegemonía de las empresas extranjeras en todos los sectores principales de la economía. Es ésta la razón por la cual en la elaboración de esta tesis se ha adoptado como marco teórico la teoría de la dependencia.

La ubicación de nuestro objeto de estudio, entonces, se inicia en la vertiente económica, con una breve reseña del desarrollo mundial del capitalismo; previa la conceptualización de los términos oligopolio, monopolio, imperialismo y neocolonialismo, se examina la manera en que las grandes potencias logran imponer su poder económico en países independientes en lo político. Se apunta después el proceso que ha

seguido en América Latina la industrialización, desde la subordinación primera de nuestro continente al establecerse en él las colonias europeas, hasta la iniciación y consolidación del dominio del imperialismo norteamericano. En cuanto al desarrollo del capitalismo en México, se expone de manera sucinta su proceso inicial en el siglo pasado, luego durante el porfiriato -momento histórico en el cual se sientan firmemente las bases de la industrialización- y hasta su especialmente importante desarrollo en los años 1940 a 1950, favorecido por las propicias condiciones que en lo internacional produce la Segunda Guerra Mundial y por la política económica delineada entonces por el gobierno federal. Se concluye este esbozo económico revisando el modo en que se ha dado en el país el asentamiento del capitalismo transnacional.

En la estructura social se examinan los papeles que juegan las diferentes clases que conforman la sociedad mexicana. Por su papel determinante en la creación y sostenimiento de las instituciones de educación superior privada, imprescindible resultó la caracterización de la clase que en nuestra nación fueron constituyendo los grandes industriales y empresarios, y las relaciones e influencias que tienen respecto a la clase gobernante, así como los nexos que los ligan a las grandes empresas extranjeras; se tratan también, por supuesto, los criterios con los cuales norman la educación de sus hijos. Similar estudio se hace de la clase media, que tan próxima a la gran burguesía parece en su mayoría, a juzgar por la forma en que en todo tienden a imitarla, siguen su orientaciones y sueñan en algún día arribar a

ella. En fin, se observa la situación de las clases populares -cuya única posesión es su fuerza de trabajo-, las relaciones que se dan entre ellas y el gobierno a través de los líderes sindicales mediatizados, sus necesidades y carencias, y la precaria educación que alcanzan sus hijos.

Se completa este contexto socioeconómico con el examen de la situación política. Por ser representativos de las ideas que más inciden en la aparición de las instituciones de educación superior privada en México, se traza la trayectoria del Partido Revolucionario Institucional y del de Acción Nacional. Del primero, vemos su constitución como partido oficial y la manera en que logra conjuntar la fuerza que le ha permitido tener el poder político desde su creación hasta los años cuarenta, partiendo de su designación original como Partido Nacional Revolucionario, luego su transformación en Partido de la Revolución Mexicana, y hasta iniciar su actual etapa con el nombre que adquiere en la década central para nuestro estudio. En cada una de las etapas se han considerado los cambios de ideología que dieron lugar a sus diferentes denominaciones. Por lo que hace al Partido de Acción Nacional, se le examina como respuesta actuante de los sectores opuestos a la política oficial vigente en los años en que nuestro país parecía encaminarse hacia el socialismo.

Establecido así en sus líneas principales este contexto socioeconómico y político que se había venido conformando hasta la década de los años cuarenta con el desarrollo del capitalismo en nuestro país, con la

consolidación de un transformado partido oficial en el poder y con las presiones de cada una de las clases sociales interactuantes, se emprende en seguida el estudio somero de la educación superior recordando la historia de las universidades: su nacimiento en Europa durante el medioevo para posteriormente convertirse en la oportunidad de la burguesía para participar en actividades que hasta entonces habían correspondido de manera exclusiva al clero y a los nobles, pues un título universitario llegó a poner al buen burgués casi al nivel de la nobleza. Especial atención merece en la creación y desarrollo de las universidades la participación de la iglesia católica; y, por el año de mil ochocientos, hemos de detenernos en el examen esencial de la Universidad Napoleónica, ya que es en Francia donde, después de la Revolución, la burguesía alcanza el poder político y reestructura a la universidad de acuerdo a sus intereses -y años más tarde, al lograr México su independencia de España, se transformaría la antigua Real y Pontificia Universidad adoptando como modelo la universidad de la burguesía francesa, de factura napoleónica.

De nuestra universidad analizamos sus antecedentes, cómo surge, con el patrocinio del Rey de España y el Papa, al consolidarse en la Nueva España el Virreinato, ante la necesidad de que existiera una institución en la cual se formaran los sacerdotes que la iglesia necesitaba y los médicos y abogados que requería la sociedad criolla y española. Seguimos su evolución en el México independiente y vemos su incapacidad de responder a las necesidades del nuevo país al no haberse considerado aspectos importantes en la adopción del modelo

napoleónico; apuntamos asimismo la manera en que las constantes pugnas entre conservadores y liberales durante el siglo XIX se manifiestan en la universidad en sucesivos cierres y aperturas, según estuvieran unos u otros en el poder, hasta su clausura en el año de 1865. Es ya en el nuevo siglo y sentadas firmemente en el porfiriato, con la aportación de los grandes capitales extranjeros, las bases para el desarrollo industrial, cuando, imitando las de los países europeos, se inaugura la Universidad Nacional. Recordaremos cómo, al estallar en este mismo año de 1910 la Revolución Mexicana, la universidad, al igual que la nación entera, vive momentos difíciles en verdad y cómo la nueva casa de estudios, que al principio dependía de la Secretaría de Instrucción, está luego directamente bajo el Ejecutivo Federal y, en los años veinte, alcanza la autonomía, todo ello con el telón de fondo de las constantes amenazas e intervenciones del imperialismo estadounidense en la vida de nuestro país. Hemos de ver, a continuación, la manera en la cual, durante el cardenismo, se deterioran las relaciones entre el gobierno y la universidad, al oponerse la institución -al igual que el clero y la burguesía- a la educación socialista, razón por la cual el régimen da mayor impulso a la educación agrícola e industrial. Adentrados ya en la década que nos sirve de centro en este acercamiento, veremos cómo en el nuevo sexenio se retira el apoyo del gobierno a las clases populares, se respalda totalmente a los grandes industriales y empresarios y se combate al socialismo, conformándose de este modo históricamente la situación que ha de propiciar la creación de las instituciones de educación superior privadas.

Una vez ubicados en este contexto histórico-social, abordamos el examen de la educación privada en nuestro país, desde sus orígenes. Definimos en primer lugar lo que hemos de entender aquí por educación privada, para luego rastrear sus inicios en la época virreinal, cuando los propietarios de las minas y otros grupos económicamente poderosos buscaron preparar a sus propios profesionales. Luego, en el siglo XIX, con la guerra de independencia y las luchas internas que le siguieron, recordaremos la precaria situación de la economía nacional, que paralizó prácticamente a la educación, hasta que durante el imperio de Maximiliano de Hapsburgo regresan a México los religiosos de la Compañía de Jesús y fundan instituciones que se ajustan a la definición que de educación privada hemos adoptado para esta tesis. Es en 1861 cuando el presidente Juárez plantea una reforma educativa que establece que escuelas y maestros han de quedar bajo la responsabilidad del gobierno, y, seis años más tarde, se implanta el positivismo como doctrina rectora de la educación. Estos dos actos enfrentan por supuesto toda clase de reacciones por parte de los conservadores afectados por ellos. Veremos, al dirigir la mirada hacia el porfiriato, que, a pesar de continuar vigentes tales disposiciones legales, se tolera extremadamente la actividad educativa de iglesia y particulares conservadores y que se establecen escuelas de educación superior en las cuales se ataca el positivismo. Producto de la Revolución Mexicana, la Constitución de 1917 restringe aún más la actividad educativa de la Iglesia, pero ésta persiste en ella, negándose a acatar el Artículo Tercero Constitucional, lo cual constituye uno de los factores que habrían de provocar el gran

conflicto conocido como Guerra de los Cristeros.

Este Artículo Tercero Constitucional se hace más radical todavía durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, ante lo cual los conservadores responden con todo tipo de reacciones; todo esto cambia en la década de los años cuarenta hasta el grado de favorecer la creación de escuelas privadas de los más diversos niveles y categorías. El gobierno federal instituye en estos años una política educativa que permite legalmente la intervención de los particulares aún en los niveles superiores, e incluso modifico a su favor el Artículo Tercero y promulga una nueva ley orgánica de educación pública. Ante estas circunstancias, que difícilmente pudieron ser para ellos más propicias, los grandes industriales, los grandes empresarios y los religiosos educadores se dan a la tarea de crear importantes instituciones de educación superior privada dirigidas a la atención de la alta burguesía, con la finalidad de formar en ellas a los futuros orientadores del destino de nuestro país. Hemos de examinar en estas instituciones las relaciones que los unen tanto a sus creadores como a instituciones de los Estados Unidos de Norteamérica, y que explican la razón por la cual cuentan con el total apoyo de la burguesía nacional y con el de la clase dominante del poderoso vecino del norte.

Después de dedicar algunas páginas al necesario planteamiento del régimen jurídico en el que se apoya el funcionamiento de las escuelas superiores de la iniciativa privada, analizaremos por último a dos de las instituciones creadas por la burguesía en la década 1940-1950,

representativas a nuestro juicio de las que en número cada vez mayor están destinadas a formar dirigentes tanto del gobierno como de las grandes industrias y empresas y que tienen una influencia cada vez mayor en el futuro del país. Estas dos instituciones son la Universidad Iberoamericana, creada por religiosos jesuitas, y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, creación del grupo de industriales conocido como Grupo Monterrey.

I. SITUACION ECONOMICA, SOCIAL Y POLITICA DE MEXICO

1. Situación económica

1.1 Desarrollo mundial del capitalismo

El capitalismo, sistema económico en el que los medios de capital con los cuales se realiza la producción son predominantemente de propiedad privada o individual, surge después de los sistemas que conocemos como esclavitud y feudalismo, en un largo y complejo proceso durante el cual los artesanos y pequeños campesinos se transforman en asalariados. Esta revolución política y económica llamada capitalismo se realiza, en algunos países como Japón y Prusia, desde arriba, al aliarse los grandes comerciantes con los terratenientes, y en otros casos, como en Inglaterra y Francia, la dirigen pequeños capitalistas en contra de los señores feudales. Pero en todas partes el proceso se realiza en dos fases: en la primera de ellas, el pequeño productor se libera de las cargas feudales que lo agobian, y, en la segunda, aquéllos que cuentan con el capital (grandes comerciantes y terratenientes) se apropian de los medios de producción (tierra, ganado y talleres artesanales), hasta convertir a los pequeños productores en asalariados sujetos a ellos. Se acumulan así grandes capitales que, sumados a los que anteriormente se habían obtenido en el comercio, van a permitir que se apliquen los

adelantos técnicos alcanzados durante el siglo XVIII, como son los telares mecánicos y la máquina de vapor. Se van formando así sociedades más avanzadas gracias a este nuevo capitalismo basado en la revolución industrial. En esta revolución industrial se transforman los procesos productivos caseros o de talleres artesanales y se llevan a las fábricas, en las cuales se ocupan cada vez más obreros. Esta transformación del trabajo manual a mecánico culmina a finales del siglo XVIII y principios del XIX.

En aquel entonces las empresas eran pequeñas y numerosas en cada sector y por tanto era un capitalismo donde realmente existía la competencia, pues ninguna empresa tenía por sí sola poder suficiente para intervenir en el mercado. Pero con la revolución técnica y la mayor acumulación de capital, algunas compañías y algunas instituciones bancarias se hicieron cada vez mayores y surgieron los oligopolios y monopolios. El término oligopolio se usa cuando un reducido número de empresas grandes, actuando cada una de por sí, aunque tomando en cuenta las posibles reacciones de las otras ante sus decisiones, tiene poder suficiente para influir de manera determinante en el precio de las mercancías; monopolio se considera, en cambio, a la situación de mercado en que una gran empresa, o grupo concentrado de empresas, controla de manera directa o indirecta tanto los precios como las cantidades de

producción, imponiéndose así, por su mejor técnica y organización que le proporciona mayores ganancias, al resto de las empresas. A estos sistemas de control del mercado se agregarían después las patentes, la repartición de territorios y la publicidad.

El paso siguiente en el desarrollo del capitalismo es el imperialismo!

... sin olvidar lo convencional y relativo de todas las definiciones en general, que jamás pueden abarcar en todos los aspectos las relaciones de un fenómeno en su desarrollo completo, conviene dar una definición de imperialismo que contenga los cinco rasgos fundamentales siguientes: 1) la concentración de la producción y del capital llega hasta un grado tan elevado de desarrollo, que ha creado los monopolios, los cuales desempeñan un papel decisivo en la vida económica; 2) la fusión del capital bancario con el industrial y la creación, sobre la base de este "capital financiero", de la oligarquía financiera; 3) la exportación de capitales, a diferencia de la exportación de mercancías, adquiere una importancia particularmente grande; 4) la formación de asociaciones internacionales monopolistas de capitalistas, las cuales se reparten el mundo, y 5) la

terminación del reparto territorial del mundo entre las potencias capitalistas más importantes. El imperialismo es el capitalismo en la fase de desarrollo en que ha tomado cuerpo la dominación de los monopolios y del capital financiero, ha adquirido señalada importancia la exportación de capitales, ha empezado el reparto del mundo por los trusts internacionales y ha terminado el reparto de toda la Tierra entre los países capitalistas más importantes.' (1)

En el imperialismo se identifican estrechamente los órganos del Estado y los grupos de presión de los capitalistas privados. Las grandes potencias industriales como Gran Bretaña, Alemania, Francia, etc., en su afán de abarcar mercados cada vez más grandes, se reparten Africa y Asia, mientras que los Estados Unidos se imponen en nuestro continente y en el Océano Pacífico.

El crecimiento del capitalismo se vio alterado al terminar la Segunda Guerra Mundial tanto al sustraerse a su dominio un tercio de la población mundial con el surgimiento del sistema socialista, como al independizarse políticamente los países colonizados. El imperialismo adopta ahora la forma que se ha venido a llamar neocolonialismo y que sirve a las potencias europeas y, de modo especial, a los Estados Unidos. Comprende cuatro manifestaciones, estrechamente

vinculadas entre sí.

Su primera y fundamental vertiente consiste en el control económico de países que formalmente gozan de independencia política. Esta explotación se apoya, por una parte, en grandes inversiones de capital, especialmente en el sector primario de la agricultura y minería, pues las potencias occidentales consumen una elevadísima proporción de la mayor parte de las materias primas indispensables para la vida moderna; se apoya asimismo en el control de los mecanismos del comercio internacional en manos de grandes compañías monopolistas que provocan el deterioro constante de los términos de intercambio entre los países industrializados y los pueblos dependientes, día a día enriqueciéndose más los primeros y empobreciéndose más los segundos, pues mientras que los precios de los artículos manufacturados exportados por las potencias industriales hacia el llamado Tercer Mundo aumentan progresivamente, se observa una disminución relativa de los precios de las materias primas, núcleo de las exportaciones de las naciones subdesarrolladas; y esta explotación se apoya, por último, en la supuesta ayuda económica condicionada para los países pobres, directa, de gobierno a gobierno, o por medio de los organismos internacionales que controlan las grandes potencias.

Una segunda vertiente del neocapitalismo es la política: el país dominante penetra las estructuras económicas y gubernamentales de los países dominados para asegurar que sus gobiernos tomen las decisiones que convienen a aquél.

En su tercera vertiente, el neocolonialismo militar, además de disponer de las todopoderosas armas nucleares y equipar a sus fuerzas armadas diseminadas en el mundo, suministra a los países dependientes toda clase de armamento y concede la asistencia militar complementaria.

En cuanto al neocolonialismo cultural, se manifiesta en la fuga de cerebros, la atracción de científicos de pueblos atrasados para que contribuyan más al engrandecimiento desproporcionado de las grandes potencias; se revela también el dominio cultural en el control de las grandes agencias informativas mundiales y cadenas de publicaciones, cine y televisión, que propagan los modos de vivir y pensar de los dominadores y justifican su política.

1.2 Proceso de industrialización en América Latina

Para entender cómo se da el proceso de industrialización en nuestros países, se deben de precisar cuáles fueron los primeros contactos que América Latina tuvo con el mundo capitalista y explicar cómo es que llega la industrialización a este continente para, de ahí, ver qué caminos ha tomado la industrialización.

Recordemos primeramente que los países de América Latina fueron colonias de tres grandes imperios, el español, el portugués y el francés, los cuales ponen al Nuevo Mundo en contacto con Europa, continente donde en esa época se da el nacimiento del capitalismo. América Latina, ya desde esa época colonial, va a jugar un papel muy importante en el fortalecimiento del capitalismo, especialmente en Inglaterra, ya que en nuestro continente se producen metales preciosos que son llevados a España, Francia y Portugal, los cuales, a su vez, se utilizan en algunos países europeos para comprar artículos de lujo (telas, calzado, adornos, etc.) a Inglaterra; ello trae como consecuencia que se incrementen los capitales de sus comerciantes y que éstos los utilicen para la creación de la gran industria que termina con la manufactura artesanal.

Posteriormente, entre fines del siglo XVIII y fines del

siglo XIX, los países de América Latina logran su independencia política y los nuevos países se relacionan comercialmente en forma directa con Inglaterra; tomando en cuenta el estadio de desarrollo de cada una de las partes, es fácil entender que América Latina va a satisfacer las necesidades de Inglaterra, pues nuestras naciones van a producir y exportar bienes primarios y, a cambio, van a consumir bienes manufacturados. Se inicia, además, la deuda externa, pues América Latina necesita dinero para realizar sus importaciones. (2) Podemos ver así cómo:

'... hay un momento preciso en que cada uno de los países de América Latina rompe el vínculo con el antiguo imperio y hay otro menos preciso en que cada uno acepta un nuevo nexo primordialmente económico con un sistema internacional que el capitalismo industrial reorganiza drásticamente desde los últimos decenios del siglo XIX.' (3)

Una vez que las nuevas naciones de América Latina logran su independencia, Inglaterra establece nexos comerciales con ellas y, ante la bancarrota producida por la gran diferencia entre lo que se les paga por sus materias primas y lo que se les cobra por los productos manufacturados, los capitalistas ingleses les hacen préstamos cada vez más

grandes y logran dominar económicamente en México, Chile, Argentina, Uruguay y otros países. Aún cuando a esta penetración inglesa se opuso Estados Unidos desde 1823 con la famosa Doctrina Monroe, Inglaterra logró mantener su hegemonía en la zona durante todo el siglo XIX. Hacia 1880 los capitales de Inglaterra y Estados Unidos rivalizan y fluyen intensamente hacia América Latina, permitiendo un transitorio desarrollo económico. Las inversiones se dirigen principalmente a la explotación de las minas, a la ampliación de las redes del ferrocarril y al acondicionamiento de los puertos; se incrementan las fuentes de trabajo y se modifican las estructuras ocupacional y productiva, iniciándose así la industrialización en nuestro subcontinente.

A principios del siglo XX crece considerablemente la inversión del capital estadounidense y se van haciendo aquí cada vez más comunes los nombres de las grandes empresas de este nuevo imperio dominante. La incipiente industrialización no logra cambios cualitativos en el desarrollo económico de los países latinoamericanos, pues continuó teniendo mayor importancia la producción y exportación de bienes primarios. El imperialismo en América Latina trajo consecuencias desastrosas para el desarrollo, pues cuando en nuestros países la naciente burguesía local empieza a poner en peligro las viejas

oligarquías, el imperialismo llega y rompe este principio de desarrollo autónomo, poniendo los cimientos de la estructura socioeconómica de América Latina sujetándola a la de las potencias imperiales.

Al entrar los Estados Unidos a la Segunda Guerra Mundial y dedicar toda su industria a la producción de armamento, requieren que América Latina produzca los bienes no militares necesarios a su esfuerzo bélico, y nuestros países aprovechan la coyuntura haciendo un gran esfuerzo por industrializarse; pero el imperio no permite el verdadero desarrollo industrial autónomo: la industria latinoamericana no logra desarrollarse porque mientras las potencias industriales están en constante competencia por modernizar sus aparatos productivos, nuestros medios de producción son obsoletos e ineficientes, lo cual provoca que el proceso de desarrollo se detenga o desvíe. La burguesía industrial es aquí económicamente débil y carece de conciencia nacional. Los países imperialistas se dedican a la total explotación de nuestros recursos naturales, nuestra agricultura se destina a producir y exportar lo que los países avanzados requieren, y los bajos ingresos restringen los mercados nacionales. Así, América Latina se va sumiendo cada vez más en la dependencia.

1.3 Desarrollo del capitalismo nacional

Los cincuenta años que siguieron a la fecha en que México obtuvo su independencia de España fueron un caos total, pues no se logró consolidar ningún gobierno que pudiera orientar al país: durante estos cincuenta años México tuvo más de cincuenta gobiernos, incluso se repitieron ocasiones en que había dos gobernantes al mismo tiempo. Hubo constantes rebeliones, golpes de estado, y el país tuvo que enfrentar las costosísimas intervenciones de Estados Unidos y Francia. Ante este panorama no había quién se aventurara a realizar grandes inversiones en nuestro país.

Por otro lado, México no contaba con carreteras, pues difícilmente existían tres caminos que pudieran llamarse carreteras, e incluso éstos estaban muy deteriorados. La imposibilidad del gobierno para proporcionar una adecuada red de caminos provocó que el país estuviera fragmentado en miles de comunidades y fue hasta 1860 que se logró tener veinticuatro kilómetros de vías del ferrocarril. Los escasos fondos del gobierno eran producto de los aranceles a la exportación y a la importación, pero siendo estos ingresos insuficientes, los diferentes gobiernos acudieron cada vez con más frecuencia al crédito exterior, con lo que la deuda externa se comenzó a incrementar cada vez más. Era también negativa para la economía que a la producción

destinada al comercio interno se le gravaba tanto federal como estatalmente, lo cual provocaba un fuerte aumento en los precios de los productos; a esto venía a sumarse lo caro que resultaban los malos transportes; 'en muchos casos el costo total de los impuestos indirectos, más el costo del transporte, era mayor para el empresario mexicano que para sus rivales europeos o estadounidenses'. (4)

Todo lo anterior trajo como consecuencia un estancamiento en la economía nacional. México pudo lograr la independencia política de España, pero se inició en la dependencia económica de otros países.

Por fin, de 1876 a 1910 tuvo México una etapa de tranquilidad, el porfiriato. Mientras en los cincuenta años anteriores existieron igual número de gobiernos, en este período resulta exactamente lo opuesto, pues sólo ocupa la presidencia Porfirio Díaz, si exceptuamos el breve término de 1880 a 1884 durante el cual es presidente su compadre Manuel González. Con la estabilidad política llegó una paz relativa ya que la oposición fue aplacada con gran violencia. Teniendo como base la estabilidad del país, empezaron a llegar cada vez más inversiones extranjeras ante el atractivo de la gran cantidad de recursos naturales.

Espléndidamente favorecida fue la construcción de los

ferrocarriles que para 1910 tenía 19 mil kilómetros de vías, pues eran indispensables para el transporte de las materias primas y de los minerales hasta las fronteras y los puertos. La inversión extranjera consiguió que México se incorporara al mercado internacional. A la minería y a la metalurgia también llegaron grandes capitales extranjeros, en su mayoría estadounidenses, aunque también los había ingleses. El capital francés se invirtió en actividades industriales y bancarias. En cuanto a la inversión nacional, ésta fue insignificante. Pero mientras por un lado llegaban a México grandes capitales extranjeros que llevaron a un incremento anual de 6.1 por ciento en los ingresos por exportación, por otra parte la población nacional se debatía en la miseria, razón por la cual entre 1900 y 1909 hubo gran número de huelgas, huelgas que eran 'el resultado de un estado de hambre entre nuestras clases bajas.' (5)

Como podemos ver, en el porfiriato se sentaron en México las bases para la industrialización, pues la construcción de los ferrocarriles ayudó al desarrollo del comercio nacional y acabó con la incomunicación del país, y se establecieron industrias para satisfacer las demandas de exportación. Pero las mayorías se encontraban sufriendo por la sobreexplotación y por la concentración de las riquezas del país en unas cuantas manos. Recuérdese que el desarrollo que vivió México en esa época fue casi totalmente producto

de las inversiones extranjeras, lo cual fortaleció la dependencia de nuestro país respecto de los países desarrollados.

Primero durante el periodo entre 1910 y 1921 -en el que México vivió su gran Revolución-, y después de 1922 hasta 1940, nuestra nación continúa exportando productos agrícolas y minerales. Hacia 1940 México inicia una transformación en su base económica, al cambiar de una economía agrícola y minera exportadora a otra basada en la industria. Este cambio se da en el nuestro, al igual que en la mayoría de los países latinoamericanos, en forma pacífica (diferente por tanto a la revolución burguesa europea) debido a las condiciones de dependencia en las cuales se da la industrialización de América Latina. (6)

En México, los gobiernos de la revolución abandonan en esta década sus planes de reforma social y política (los cuales tuvieron mayor claridad durante el gobierno de Lázaro Cárdenas) y lanzan al país a propiciar por todos los medios el desarrollo económico basado en la industria, la cual habría de surtir al mercado interno, además de que las exportaciones nacionales abarcarían una gran variedad de productos agropecuarios e incluirían bienes manufacturados. Para conseguir lo anterior, se hace a un lado totalmente la idea cardenista de construir una sociedad agraria con una

base industrial pequeño que sirviera a sus necesidades, y se intentó la formación de una gran sociedad urbana centrada en la gran industria. Este fenómeno se da en todos los países capitalistas, ya que 'la sola existencia de un proceso de industrialización en marcha, sea a nivel nacional o internacional, trae como consecuencia la subyugación de los demás sectores a ella y tiende a transformarse en el centro de la dinámica del desarrollo económico y social.' (7) La gran industria apoyó su crecimiento en la agricultura, pues un gran porcentaje de los recursos obtenidos por las exportaciones agrícolas, se destinaba al desarrollo de la industria, cuya producción se duplicó de 1940 a 1950.

Como antecedente, es importante señalar que en México se sentaron las bases para la industrialización desde el porfiriato y es en el cardenismo donde se crean las condiciones económicas necesarias con la nacionalización del petróleo y la alianza del gobierno con las organizaciones obreras, campesinas y de clase media. De tal manera, el país hacia 1939 ya contaba con un mercado nacional constituido básicamente por la clase obrera y los asalariados medios (8), y contaba también con un sector industrial burgués cuyo proceso productivo estaba organizado en base al sistema capitalista; la burguesía en esos años recurría a la importación desde los países hegemónicos para satisfacer sus necesidades de artículos manufacturados.

En 1939 el capitalismo mundial entra en crisis, manifestada en la Segunda Guerra Mundial, la cual al estallar impide que la burguesía mexicana siguiera importando productos manufacturados, pues los países centrales estaban en guerra y utilizaban gran parte de su industria para fabricar elementos de guerra. De ahí que tanto México como otros países latinoamericanos emprendieran la política de sustitución de importaciones, consistente en el reemplazo de manufacturas extranjeras por las nacionales.

El Estado mexicano siguió una política proteccionista para impulsar la industrialización, además de dirigir básicamente su inversión a obras de infraestructura indispensables para el desarrollo de la empresa capitalista. De tal manera que a partir de la década de los cuarenta, el poder financiero del Estado se ha dirigido en su mayoría a fortalecer y dar seguridad a la industria privada (9), la cual en una proporción importante -no menos de la tercera parte- (10) está constituida por empresas extranjeras, especialmente consorcios norteamericanos. Como se observa, el Estado mexicano se manifiesta como un Estado clasista al promover los intereses de los capitalistas, al brindarles todo su apoyo para su mejor desenvolvimiento. Parte importante de ese apoyo es que el gobierno logró controlar las demandas de obreros y campesinos a través de las grandes organizaciones que los representaban, bajo la promesa de que el país

necesitaba generar primero la riqueza para después distribuirla; pero lo cierto es que este control económico, aunado al proceso inflacionario, deterioró de gran manera el poder adquisitivo de las mayorías y fortaleció a la empresa privada, que fue la gran beneficiaria de este momento histórico. Lógico es pues encontrar que las grandes fortunas hechas en México en el presente, tienen su origen a partir de 1940, debido a la aceleración del proceso de acumulación de capital. Analizando un poco más a fondo este proceso de acumulación de riqueza en manos de poco menos del uno por ciento de la población mexicana (11), encontramos que este hecho es el resultado de una serie de factores, entre los que destacan:

En primer lugar, el hecho mismo de que México está inmerso dentro del sistema capitalista, sistema caracterizado por la explotación del trabajo asalariado, siendo los beneficiarios los dueños de los medios de producción; aún siendo México un país capitalista dependiente, la burguesía nacional se apropia de parte importante del excedente del trabajo del pueblo al no ser repartido equitativamente el producto de ese excedente de trabajo.

En segundo lugar, a partir de la posguerra (1945) inician su acción los monopolios, en donde la competencia va a fortalecer a los grandes capitalistas.

En tercer lugar la inflación provoca la transferencia de ingresos de las clases bajas a las clases altas, pues de 1940 a 1955, en general, los precios se elevaron más de cinco veces, según datos oficiales (12); combinado este proceso inflacionario a la especulación, ha dado como resultado que pequeños inversiones se hayan transformado en apreciables sumas de dinero.

Un cuarto factor importante es la política de bajos impuestos y bajos salarios, ligada a la corrupción; en México, además de ser bajos los impuestos, existe la tradición de evadirlos, utilizando otros medios (la corrupción) para arreglar cuentas con el fisco; los bajos salarios están íntimamente relacionados con la manipulación que hace el gobierno de su alianza con las organizaciones obrera, campesina y popular, las cuales están controladas directamente por el mismo gobierno, quien nombra a los respectivos líderes (llamados líderes charros), quienes no buscan realmente el beneficio de sus agremiados y aceptan salarios bajos, la sobreexplotación de los trabajadores, favoreciendo así a la clase dominante. Durante el gobierno de Miguel Alemán se afianza una etapa en donde tanto funcionarios públicos como empresarios privados evidencian que para ellos las leyes fueron hechas para ser violadas, ya que trabajan a base de gratificaciones, regalos, invitaciones, compadrazgos, etc., extendiéndose esta

corrupción al comercio, la industria, el movimiento obrero y campesino. (13)

El desarrollo industrial con bases en el porfiriato y favorecido por factores tales como las condiciones creadas por el cardenismo, la Segunda Guerra Mundial y el posterior proteccionismo a ultranza por parte del Estado, determina la concentración de la industria misma en manos de grupos industriales (HYLSA, Alfa, ICA, VISA, Ballina, etc.) que con el fin de allegarse capitales o respaldos financieros de proveedores nacionales e internacionales establecen bancas o financieras, o bien se asocian con las ya establecidas, creando asimismo nexos importantes con capitales extranjeros e incluso, en algunos casos, con el Estado. (14)

Estos grupos ejercen una presión directa sobre el gobierno, o la ejercen por medio de organizaciones como la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN), la cual funge como organismo representativo ante el Estado desde 1936 y tiene representaciones especiales ante la Comisión General de Aranceles, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, el Consejo Nacional de Fomento Educativo y el Consejo Nacional de la Publicidad. Los grandes grupos industriales controlan una amplia gama de industrias, entre las que podrían citarse fundidoras, acereras, metalúrgicas, de automóviles,

alimentarias, cerveceras, cigarreras, de fibras y textiles, de jabones y detergentes, huleras, papeleras, de electricidad y electrónica, alcohólicas, refresqueras, de empaques, vidrieras, de plásticos, dulceras, de medicamentos, de cosméticos, de calzado, etc. (15) Otro organismo de presión de los industriales es la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), la cual se formó en 1929, a propuesta del industrial Luis G. Sada, miembro destacado de una de las familias con más influencia en los grupos Alfa y VISA. Es tal el poder económico de los industriales que constituyen un factor determinante en la política económica del Estado y canalizan los beneficios de la actividad económica del país hacia este relativamente reducido grupo de personas y familias, que éste constituye el sector más importante de la burguesía nacional.

Ha de señalarse, asimismo, que de 639 empresas industriales de capital privado nacional, 224 (el 35.05%) se ubicaron en el Distrito Federal, 86 (el 13.45%) en el Estado de México, 79 (el 12.36%) en el de Nuevo León, 34 (el 5.32%) en el de Jalisco y 23 (el 3.59%) en el de Puebla, de manera tal que son 446 (el 69.77%) las que se localizan en este reducido número de entidades federativas. (16) Esta acentuada concentración industrial se debió a que los industriales, para decidir dónde establecerse, buscaron aquellas zonas que ya contaban con la infraestructura necesaria -medios de

comunicación, caminos, electricidad, agua, etc.-, así como mano de obra calificado o semicalificado, lo cual redundaría en grandes ahorros en los costos para sus empresas, pues en otros lugares habrían tenido que crear esas condiciones y sus costos se hubieron incrementado enormemente. Recordemos que a partir de 1940 el Estado se impuso la tarea de crear la infraestructura necesaria para la industrialización. Una vez establecidos en estos cinco centros, los poderosos grupos de industriales ejercieron una presión tal que condiciona la política de inversiones seguida por el Estado.

(17)

1.4 Las transnacionales

En las últimas tres décadas, en la mayoría de los países dependientes se ha acelerado el proceso de industrialización, poderosamente influido por las características que ha adquirido el capitalismo en los países centrales después de la posguerra debido a la expansión mundial del capitalismo oligopólico tecnointustrial, conocido como capitalismo transnacional.

Se califica al capitalismo transnacional como tecnointustrial porque tiene estrecha interrelación con la investigación científica pura y la aplica en la producción y comercialización en gran escala; es oligopólico porque la

gran mayoría de las actividades económicas (producción, comercialización, exportación e importación, etc.) se encuentran concentradas en manos de un pequeño grupo de gigantescas empresas. La característica principal del capitalismo transnacional es que la producción se organiza en un plano internacional más que nacional, de tal manera que estas empresas han extendido su estructura productiva a través del mundo, estableciendo filiales en numerosos países. Para decidir la ubicación de las empresas transnacionales, se cotejan los costos de mano de obra, los subsidios e impuestos de los gobiernos, los tipos de cambio y la situación política. Las empresas transnacionales deciden qué, cómo, cuánto, para quién y en qué lugar del mundo producir.

Además, estas empresas ejercen una poderosa influencia social, política y cultural en las distintas naciones en que se instalan. Existen instituciones que contribuyen a facilitar las actividades de las transnacionales, tales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, y el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.

Hay también instituciones públicas y privadas que operan en cada uno de los distintos países donde se han instalado las empresas transnacionales y que funcionan como parte de

ellas. Especial importancia tienen las instituciones educativas que generalmente son destacadas universidades e instituciones tecnológicas, las cuales, junto con las revistas periódicas de circulación mundial, las agencias noticiosas, las empresas transnacionales de publicidad y las redes de televisión, se encargan de elaborar y difundir una concepción del mundo que promueve los intereses de las empresas transnacionales.

Las actividades de estas empresas transnacionales se apoyan en el progreso científico y tecnológico que se genera en las instituciones de enseñanza superior y en las cuales se capacita al personal muy especializado que posteriormente pasa a ocupar los principales cargos administrativos y financieros, tanto en instituciones privadas como públicas.

Empleando amplia y eficazmente los medios de comunicación, han logrado crear una comunidad transnacional formada por personas que a pesar de pertenecer a distintos países comparten similares valores, ideas, convicciones, estructuras familiares, vivienda, modo de vestir, orientación cultural y especialmente modalidades de consumo, siendo esta última, en la dinámica del capitalismo oligopólico, la característica principal.

Las élites transnacionales de los países dependientes

están estrechamente vinculadas con el Estado, observándose también una gran influencia de esa élite sobre éste. Es de ahí que los escasos recursos nacionales de preferencia se asignan para modernizar ciudades y pueblos, lo cual va en detrimento de las mayorías, pues es común ver modernas zonas residenciales, comerciales, gubernamentales e industriales, haciendo un tremendo contraste con amplias y cada vez crecientes barriadas marginales. A este respecto, se advierte un serio problema en cuanto a las estrategias de desarrollo de las empresas transnacionales: el instrumento por medio del cual pueden lograr sus objetivos es el Estado, de manera que la influencia y el acceso al aparato estatal es para ellas básico. Es también por eso que las actividades del Estado han sido marcadamente estimuladas por la asistencia técnica internacional, que introdujo nuevos criterios y modos de administración pública, adquiriendo las transnacionales significativa influencia en el proceso de asignación de recursos y formulación de políticas.

Las consecuencias son muy desfavorables para la mayoría de la población y para el país en general, pues se tiene que pagar la asistencia técnica transnacional a la modernización y ampliación del aparato estatal, especialmente de las instituciones militares, tan necesarias al provocar las transnacionales, entre otras cosas, el incremento en el número de desempleados y subempleados que viven en la

extrema pobreza, con ingresos escasos e inestables; estos millares de afectados reaccionan, como consecuencia, tanto individual como colectivamente, y el Estado, por ende, necesita recurrir a las instituciones militares a fin de mantener la paz y orden que necesitan las empresas transnacionales para continuar su desarrollo.

En México, las empresas transnacionales han invadido los campos más dinámicos de la producción industrial. A manera de ejemplo se mencionan las siguientes industrias: la automotriz está totalmente en manos de la General Motors Co., la Chrysler Co., la Ford Motor Co., la Nissan y la Volkswagen Werke A.G.; la industria hulera, especialmente llantas y cámaras, está controlada por Firestone Tire and Rubber, Goodrich Co. y otras; la actividad farmacéutica está totalmente dominada por Ciba Pharmaceutical Products Inc., Merck Co., etc.; casi toda la industria química está manejada por transnacionales tales como la E.I. Dupont, la Sherwin Williams Co., la Imperial Chemical y la Allied Chemical; en la producción de fibras artificiales dominan la Celanese Co. y la Cannon Mills; en la industria del papel están la Kimberley Clark Co. y otras; en la eléctrica y electrónica encontramos la General Electric Co., la Philco International, la Philips, la Telefunken, etc.; para concluir con estos ejemplos del dominio absoluto de las empresas transnacionales en la industria "mexicana", en la

básica industria alimenticia se encuentran la Nestlé, la Carnation, la National Biscuits, la General Food, etc. (18)

Geográficamente, las transnacionales que operan en México se establecen básicamente en tres regiones del país, que son: el Distrito Federal, en donde se han establecido 141 industrias transnacionales, lo cual equivale al 56.2% del total; en el Estado de México hay 65, 25.1% y en Nuevo León están ubicadas 14 de estas industrias, o sea el 5.5%. Es decir, siendo el total de industrias transnacionales establecidas en México de 251, encontramos que 218, el 86.8%, se concentra en estas tres zonas. (19) Es evidente que la inversión extranjera buscó los lugares con mayor crecimiento económico y demográfico para establecer sus industrias, zonas ideales para obtener las mayores ganancias al menor costo.

En cuanto a su 'modus operandi', los industriales transnacionales establecen contactos y relaciones con el gobierno federal y con los gobiernos estatales, con las empresas nacionales y con el mercado laboral, tanto de profesionales, técnicos y empleados administrativos, como de mano de obra especializada y no especializada. Con el tiempo, este proceso lleva a las instituciones y comunidades nacionales a integrarse cada vez más a las comunidades e instituciones transnacionales, a reproducir la estructura

urbana, la vivienda y la manera de vivir de las comunidades transnacionales, de tal manera que los escasos recursos de nuestra nación se destinan preferentemente a ampliar los sectores modernos transnacionalizados, en detrimento de los barrios antiguos y de los sectores marginales en aumento. Una vez que logran formar estas comunidades afines, las empresas transnacionales hacen que su filial establecida en el país produzca los artículos destinados a este mercado así creado, empleando su propia tecnología, insumos y bienes de capital importados, apoderándose de las industrias competidoras nacionales o desplazándolas, manteniendo pleno control de capital, administración y métodos de organización y mercadeo, utilizando sus propias tácticas de relaciones públicas y laborales y remitiendo el máximo de utilidades a la casa matriz, utilizando toda clase de maniobras para reducir al mínimo el pago de impuestos y otras obligaciones. Logran todo esto gracias, fundamentalmente, al control, influencia y acceso al aparato estatal, conseguido a través de los mecanismos internacionales de asistencia técnica, los cuales marcan nuevos criterios y métodos a la administración y planificación gubernamentales: los convenientes a las industrias transnacionales. (20)

2. Situación Social

2.1 La sociedad mexicana

Clase social es, para Theotonio dos Santos, un agregado de individuos que se opone a otros agregados básicos de individuos, debido al papel que cada uno desempeña en el proceso productivo, desde el punto de vista que establece con los otros agregados en la organización del trabajo, y en cuanto a la propiedad. (21) Añade este autor que las clases sociales tienen conciencia de clase, unidad de concepción del mundo y la sociedad, de acuerdo con sus intereses generales de clase, y que todo esto da origen a una ideología de clase. Afirma también que las clases sociales tienen una situación social, modos de comportamiento, actitudes, valores, intereses inmediatos, distribución de los ingresos, concepción de la sociedad y del mundo, sentimientos y pasiones, acción e interés político frente a los partidos y al Estado, etc. Al hablar de clases sociales no debe olvidarse, continúa Theotonio dos Santos, que coyunturas específicas tales como periodos de equilibrio, revoluciones, etc., modifican profundamente el grado de equilibrio, contradicción y correlación entre las diversas clases y grupos de una sociedad concreta.

Las tres clases sociales que comúnmente se establecen son la

clase alta, la clase media y la clase baja. Caracterizaremos a la clase alta como a la poseedora de los medios de producción y de bienes raíces, duraderos y de consumo de la mejor calidad; en ella se inscriben los grandes industriales, los grandes empresarios, los banqueros y los grandes propietarios. La clase media es aquella que posee algunos bienes raíces, duraderos y de consumo de mediana calidad, obtenidos gracias a su trabajo no manual en la mayoría de los casos, y en ella se incluyen intelectuales, pequeños industriales, trabajadores especializados y pequeños comerciantes; por lo general tienden a imitar a la clase alta y su aspiración es llegar a disfrutar bienes como los que ésta posee. En cuanto a la clase baja, sus bienes son escasos y de calidad deficiente y tiene grandes carencias en cuanto a alimentación, servicios y, por tanto, en cuanto a salud; la integran obreros, campesinos y artesanos, trabajadores que solamente cuentan con sus manos para trabajar. Durante la década 1940-1950, la clase alta era en nuestro país el uno por ciento de la población total, la clase media alcanzaba el dieciséis por ciento y la clase baja abarcaba el restante ochenta y tres por ciento. (22)

2.1.1 Los grandes industriales

El origen de los grandes industriales podría ubicarse en Europa. A fines de la Edad Media el auge de las ciudades y el empleo del dinero dio a los artesanos la oportunidad de cambiar la agricultura por el ejercicio de algún oficio, con el cual iban a producir no sólo para satisfacer sus propias necesidades, sino para proveer a un pequeño mercado que iba en aumento. El maestro artesano requería de uno, dos o más ayudantes, que en un principio eran aprendices y una vez que conocían el oficio se convertían en oficiales; posteriormente si alguno de ellos tenía suficiente dinero para montar su taller, se convertía en maestro. Más tarde, con el descubrimiento de América y la circunnavegación de África, el comercio y la industria tuvieron un gran auge. La organización gremial de la industria fue insuficiente para satisfacer la creciente demanda en los nuevos mercados; los talleres artesanales fueron sustituidos por la manufactura, con lo cual se dio una división del trabajo dentro de cada taller. Al generar el expansionismo un creciente aumento de mercados, la manufactura no pudo ya satisfacerlos; aparecieron entonces el vapor y la maquinaria, revolucionando la producción industrial. Fue así como la moderna y gran industria sustituyó a

la manufactura, surgiendo los industriales millonarios. El papel de estos grandes industriales es la creación de un mercado mundial, su desarrollo y su engrandecimiento. (23) En México los industriales surgieron a finales del siglo pasado, con el triunfo de la Reforma Liberal, cuando la economía mexicana se integra al mercado capitalista mundial. (24) Entre 1880 y 1910, México vive un acelerado desarrollo económico y la burguesía se afianza como clase dominante. Los grandes industriales, gracias a la modernización de la red de comunicaciones, logran abrir y ampliar el mercado nacional, lo cual les reditúa grandes ganancias para acumular cuantiosos capitales. Con la Revolución de 1910 se dan cambios en la estructura social mexicana: algunos industriales desaparecen por ser incosteables sus negocios o logran apenas sobrevivir para después continuar su enriquecimiento; otros, con gran habilidad, se incorporan a las fuerzas triunfantes y reaparecen como revolucionarios, y otros más surgen con el movimiento revolucionario. Este nuevo grupo de grandes industriales nacionales se consolida con el notable impulso que se deriva de la Segunda Guerra Mundial, gracias a la necesidad de sustituir importaciones, a la especulación en el mercado de bienes raíces, al crecimiento urbano y a la política económica

gubernamental, siempre favorable a ellos. Los grandes industriales, miembros de la clase alta, junto con los banqueros y los grandes empresarios, son los beneficiarios del proceso de industrialización y concentración de la riqueza que tuvo lugar en nuestro país al terminar la etapa violenta de la Revolución de 1910 y que se aceleró de manera notable ante la Segunda Guerra Europea o Mundial.

2.1.1.1 Relación con el gobierno

Los altos funcionarios, la élite de los cuadros técnicos, políticos e ideológicos del gobierno, como clase -o, más bien, como fracción de la clase alta-, forman, junto con los grandes industriales, los banqueros y los grandes empresarios nacionales, el bloque de poder que domina a la sociedad mexicana. Esta élite ejerce su poder a través de medios o mecanismos de dominación política y económica sobre las clases media y baja, con el fin de que no se altere el orden social favorable a la burguesía, que le permita continuar acumulando la riqueza.

En lo político, los grandes industriales,

banqueros y grandes empresarios estés subordinados a los altos funcionarios o burguesía estatal dirigente. Este liderazgo de la burguesía política dentro del bloque de poder dominante es producto histórico de la Revolución de 1910, del período cardenista de manera muy especial, así como de su capacidad para impulsar el desarrollo capitalista y la industrialización durante los años de la Segunda Guerra Mundial y de la Post-guerra.(25)

En lo económico, sin embargo, es importante recordar que la burguesía privada -grandes industriales, banqueros y grandes empresarios- es la poseedora del gran capital; los funcionarios gubernamentales le otorgan créditos, subsidios, concesiones y facilidades de todo tipo, aduciendo que los capitales privados cooperan al desarrollo económico del país creando nuevas industrias y empresas, y reciben a cambio de todas estas facilidades otorgadas a la burguesía privada, participaciones económicas de todo tipo. Puede apuntarse aquí el hecho de que, además de ejercer el poder político, los altos

funcionarios son muchas veces, directamente o por interpósita persona, grandes industriales o empresarios. Queda establecida entonces la simbiosis de los altos funcionarios por una parte y los grandes industriales, banqueros y grandes empresarios por la otra.

A pesar de que, hacia el interior del bloque de poder y al exterior de él, los altos funcionarios son la fracción dirigente que se pretende mediadora entre el gran capital y las clases o sectores fuera de este bloque -y no sólo mediadora, sino defensora de la clase baja, obreros y campesinos, y de la clase media-, en la realidad esta mediación no es neutral, ya que en los momentos verdaderamente decisivos en cuanto a la redistribución de la riqueza -justicia social, le llaman los miembros de la burguesía estatal-, favorecen siempre a los grandes industriales, banqueros y grandes empresarios, con quienes comparten intereses de clase dominante.

2.1.1.2 Influencia en la sociedad

Los grandes industriales, los banqueros y los grandes empresarios influyen de manera determinante en la sociedad debido a que, por su gran poder en la esfera económica, siempre logran que la política gubernamental no sólo salvaguarde sus intereses establecidos, sino que les proporciona mayores beneficios. Consiguen así que se preserve el sistema capitalista. Un ejemplo concreto lo tenemos en el hecho de que a partir de 1941 la política económica dejó de buscar el beneficio de campesinos y obreros, y se encaminó a desarrollar un nuevo status, determinado por la burguesía y por las crecientes inversiones extranjeras.(26)

Por otro lado, los industriales van a determinar a qué industrias se va a dar impulso, las cuales, desde luego, son las que les permiten mayores márgenes de ganancia. Estos, a su vez, van a determinar qué tipo de obreros y técnicos requiere el país.

Los grandes industriales ejercen gran

influencia sobre la ideología dominante en amplios sectores del pueblo, ya que, como se sabe, son ellos quienes se encargan de abrir y ampliar el mercado. En el México anterior a la década de los cuarenta, el pueblo tenía una forma de vivir sencillo, sin muchas necesidades de consumo; en la mayoría de las casas cuando mucho existía la radio; de ahí que no hubiera hábitos consumistas. Pero precisamente durante el gobierno del presidente Miguel Alemán, él mismo sugiere a los industriales utilizar la publicidad para formar y ampliar el mercado nacional.(27) Surgió ahí lo que se convertiría en un control decisivo, creador de necesidades consumistas en el pueblo mexicano.

Por lo que respecta específicamente a los obreros, los industriales ejercen gran influencia en las condiciones de trabajo, por el control que tienen de los sindicatos dirigidos por líderes 'charros', es decir, líderes corruptos que reciben de los patrones sobresueldos y canonjías a cambio de pasar por alto los intereses de sus representados, y quienes, desde luego, olvidan la lucha contra

la sobreexplotación del trabajador.

En cuanto a la clase media, intelectuales, maestros, investigadores y artistas, la clase dominante mantiene un control de ellos a través de una cobertura ideológica nacionalista, con la cual logra atraerlos a su seno, para anularlos primero como posibles enemigos y después utilizarlos para mantener pasiva a la población. Se da así lo que Gramsci llama intelectuales orgánicos, aquellos que emergen a exigencias de una función necesaria para el campo de la producción económica. (28)

2.1.1.3 Relación con los grandes industriales y empresarios extranjeros.

Las relaciones existentes entre los grandes industriales y empresarios mexicanos y los grandes industriales y empresarios extranjeros, están determinadas por la situación de dependencia que vive nuestro país con respecto de los países desarrollados. La burguesía mexicana en sus relaciones sociales de producción, es al mismo tiempo una clase

dominante y dominada, pues hacia el interior del país es la clase dominante, pero al insertarse en el mercado internacional la encontramos como una clase dominada, dependiente, ya que su actuación está en función de las necesidades y decisiones de las oligarquías imperialistas. (29)

En el lapso comprendido entre las dos guerras mundiales, el imperialismo norteamericano moldea las economías latinoamericanas para su propio y total beneficio; un ejemplo claro de ello, en México, es el Tratado de Bucareli de 1923: 'De acuerdo con este convenio, el gobierno aceptó que la legislación revolucionaria, especialmente el Artículo 27 Constitucional, no tenía efectos retroactivos, y que por lo mismo no podían ser afectados los derechos de los ciudadanos norteamericanos obtenidos hasta antes de 1917. Además de, que no se afectarían los intereses de sus compañías petroleras que explotaban el petróleo en nuestro territorio'. (30) Posteriormente, cuando Cárdenas llega al gobierno en 1934, encuentra en el plano internacional que los Estados Unidos están

ocupados con un poderoso enemigo europeo, el nazifascismo, y que en México existe una burguesía mexicana en ascenso al lado de grandes inversiones norteamericanas. Durante esta década de los años treinta, la burguesía nacional tiende no sólo a mantener, sino a profundizar su carácter de clase dominante-dominada, al no aceptar el pacto con las masas populares para luchar por la independencia económica de la nación; al acentuarse la lucha de clases se acentúa también el carácter antinacional y dependiente de la burguesía.

En 1940 asume la presidencia Manuel Avila Camacho y aumentan todavía más las inversiones del imperialismo, y con ellas la dependencia no sólo económica sino hasta política. Los industriales se someten en su casi totalidad a la inversión extranjera. En el lapso que abarca la Segunda Guerra Mundial, se presenta la posibilidad de lograr algo de independencia económica a causa de la sustitución de importaciones determinada por el conflicto bélico, pero los industriales no cuentan con un programa de desarrollo industrial y se limitan a aprovechar todas las

oportunidades que el gobierno les proporciona para enriquecerse. Así, en esta coyuntura, los industriales demuestran su incompetencia, ineptitud e ineficacia en la tarea de industrializar al país independientemente. (31) El imperialismo aprovecha todas las facilidades que se le presentan en nuestro país, al igual que en el resto de América Latina, como la mano de obra abundante y barata. Al mismo tiempo que obtenía grandes ganancias, se deshacía de equipo y tecnología obsoleta con la ayuda de una burguesía industrial dócil y miope.

2.1.1.4 Escuelas donde se educan

La gran mayoría de los industriales y, en general, toda la burguesía de la década de los cuarenta, realizaba sus estudios en primarias, secundarias y preparatorias privadas, de las cuales unas eran religiosas (como los colegios San Luis Gonzaga, Alvarado, Francés Morelos, Francés del Zacatito, San Borja, Franco Inglés, San José -luego Alfonso XIII-, y otros) de los hermanos maristas y lasallistas, de jesuitas, etc., mientras que otras eran

laicas, como el Colegio Franco Español, el Alemán y el Americano. Todos estos colegios han tenido siempre las características de ser elitistas y muy caros. En ellos, aún 'hoy, como ayer, los hijos de políticos y funcionarios públicos comparten ... las aulas con los hijos de los grandes empresarios, los hombres del poder económico, la clase dirigente del país'. (32)

En cuanto a la educación superior, hasta mediados del siglo, los grandes industriales y demás burgueses de aquella época pasaban a la Universidad Nacional Autónoma de México para realizarla, con excepción de aquellos que preferían educarse en el extranjero. Sin embargo, en la década de los años cuarenta y como reacción al rumbo que adoptara el país en el sexenio anterior, los grandes industriales, banqueros y grandes empresarios deciden que la UNAM no es ya una institución idónea para la formación de sus cuadros profesionales e inician la fundación de centros, como el Instituto Tecnológico de Monterrey, abocados a preparar futuros industriales de acuerdo con sus particulares intereses y necesidades. En

otra vertiente, el presidente Manuel Avila Camacho con su declaración famosa: 'Soy creyente', y con la reforma del Artículo 3o. constitucional, abre nueva y ampliamente las puertas de la educación superior a los religiosos. Fueron los jesuitas los primeros en acudir al llamado, con la creación de la Universidad Iberoamericana. Múltiples han sido desde entonces las instituciones privadas que han venido a desplazar a la Universidad Nacional en la formación de las élites en nuestro país.

2.1.2 La clase media

La integran artesanos, técnicos, burócratas, empleados particulares, secretarías, pequeños comerciantes, pequeños industriales, directores y gerentes, profesionales, intelectuales y todos aquellos, en fin, que no pertenecen a la clase alta (formada por los grandes industriales, los grandes empresarios y los grandes propietarios), ni a la clase baja (las personas que básicamente sólo cuentan con sus manos para allegarse el sustento).

Es una clase social nueva en México, pues aunque

podiera decirse que existía ya de manera incipiente en nuestro país durante la colonia y el siglo XIX, surge de manera amplia con nuestro siglo: por un lado, llegan a ella los hacendados desposeídos de sus tierras por la Revolución triunfante y, por otra, al incrementarse el acceso a las instituciones educativas, muchas personas tienen la oportunidad de obtener un título profesional y ascender así a una menos precaria posición económica; llegan asimismo a la clase media quienes abandonan el trabajo manual para convertirse en empleados del gobierno, al igual que aquellos que vienen a ocupar los puestos de directores, gerentes y trabajadores técnicos especializados en las empresas creadas por el desarrollo industrial vivido en la República entre los años cuarenta y los años sesenta; junto a todos éstos, aparecen los pequeños y medianos comerciantes accesorios a este proceso de desarrollo económico.

Podemos decir, entonces, que pertenecen a la clase media todos aquellos cuya situación social y económica está por debajo de la alta burguesía y que obtienen sus ingresos, básicamente, gracias a su propio trabajo, el cual requiere de un cierto nivel de escolaridad, de conocimientos técnicos o de cierta capacidad administrativa.

Los clasemedieros mexicanos tienen en mente el progreso individual y familiar, entendido este progreso como el llegar a tener mayores medios económicos, dejando de lado toda idea de solidaridad con los demás mexicanos, especialmente con los que tienen menos. Esta mentalidad individualista, de iniciativa privada, les ha sido impuesta por el imperialismo norteamericano a través de periódicos, revistas, libros, ropa con letreros en inglés, cine, radio y, de manera determinante, la televisión. Así han sido establecidos los hábitos, las costumbres y la ideología que convierten a esta clase en la perfecta sociedad de consumo, la cual concibe a la felicidad como la adquisición y posesión de los productos señalados por la publicidad, empezando por los alimentos, bebidas y ropa, hasta llegar a los aparatos electrónicos y todo aquello que de los Estados Unidos venga.

En cuanto a la política, para la clase media es ésta únicamente autoritarismo y abuso del poder cuando no figuran en ella, pero se convierte en hecho social mágico en la obtención de beneficios económicos y de todo tipo cuando llegan a ser funcionarios, o aun cuando sólo sea a través de parientes o amigos.

2.1.2.1 Relación con el gobierno

Aunque es indudable que los gobiernos post-revolucionarios han favorecido a sectores importantes de las clases populares a través de su política de desarrollo económico, fundada en medidas administrativas, obras de infraestructura y ampliación de los servicios públicos, todas estas medidas han beneficiado mucho más generosamente a los grupos de nivel socioeconómico medio, dotándolos de escuelas en todos los niveles, de conjuntos de habitación urbana y de instalaciones adecuadas para su cultura y recreación.

Fue en la década de los años treinta cuando el gobierno puso las bases de nuestro sistema económico de desarrollo, el cual requería de una amplia gama de técnicos y profesionales. En el siguiente decenio se institucionalizaron las grandes burocracias y se fomentó la creación de nuevos centros de trabajo y de fraccionamientos para las clases medias, continuándose este proceso hasta los años setenta, en que este llamado milagro mexicano entra en crisis.

Políticamente hablando, la clase media mexicana ha tenido un papel secundario en cuanto a participación, y ha sido utilizada por el capitalismo en contra del socialismo, pues la extrema derecha utiliza todos los malestares de las personas de la clase media para hacerles creer que el gobierno es el único culpable de todos nuestros males, tanto de los políticos como de los sociales y económicos, ocultándoles cuidadosamente lo mucho que los privilegiados y el imperialismo tienen que ver en esos males y haciéndoles creer, en cambio, que la gran burguesía los sufre también. Es por esto que la oposición de la clase media a la rectoría del gobierno en la economía es total.

2.1.2.2 Influencia en la sociedad

El ideal de los clasemedieros es llegar a tener y disfrutar todo lo que tiene la clase alta, y se apartan con horror visceral de todo lo que signifique pobreza. Siguiendo las pautas que les marcan los grandes intereses económicos transnacionales y sus aliados los grandes burgueses mexicanos, tienden a apoyar

cualquier movimiento de extrema derecha que les garantice la conservación de lo alcanzado, en vez de ayudar a la verdadera solución de los problemas de nuestro país uniéndose a las grandes mayorías nacionales. Excepcionalmente, de la clase media llegan a surgir también intelectuales y estudiantes que destacan como defensores radicales de las clases populares.

A partir de la Segunda Guerra Mundial, para las personas de la clase media de nuestro país, los Estados Unidos de Norteamérica vienen a representar la imagen económica, social y cultural que ha de regular su manera de vivir. Viajan a ese país siempre que pueden, se asombran ante sus adelantos, admiran su limpieza, su eficiencia y su riqueza, sin preguntarse a qué se debe, histórica y socialmente, esa su riqueza y esta nuestra pobreza. A su modo, se explican su adelanto y nuestro atraso atribuyéndolos simplísticamente a la pereza y a la borrachera del pueblo mexicano, sin interesarse en profundizar en las causas verdaderas de estos y otros problemas de México. Creyentes a ojos

cerrados en la propaganda imperialista, ven en las inversiones extranjeras indiscriminadas la solución a todo mal nacional.

2.1.2.3 Escuelas donde se educan

La constante búsqueda de las personas de clase media en pos de modos que justifiquen y permitan tener siempre más, hacen que se identifiquen plenamente con la ideología de la gran burguesía, y que no busquen ni deseen ningún cambio social que disminuya las injusticias contra las mayorías. Al contrario, se apartan progresivamente de la educación pública y laica, sustituyéndola por una educación elitista. Se precian de educarse en escuelas privadas religiosas o en escuelas bilingües, al estilo norteamericano, en las cuales el costo de las colegiaturas mantiene al margen a quienes no pueden pagarlas. Abandonan cada vez más a la UNAM, e incluso hacen grandes sacrificios para hacerse profesionales más eficientes -según ellos- en las instituciones privadas de educación superior, aunque los mueve también el interés de poder relacionarse en ellas con

los hijos de industriales y empresarios. A pesar de sus esfuerzos, no logran alcanzar a pagar las elevadísimas colegiaturas de las instituciones particulares de élite a las que asisten los hijos de la gran burguesía.

2.1.3 Las clases populares

Llamamos clases populares a las grandes mayorías de la población que no poseen bienes materiales o los poseen de infima calidad y que se ven obligadas a vender su fuerza de trabajo para subsistir. Miembros de las clases populares son los campesinos, los obreros, las trabajadoras domésticas, los albañiles, los sin empleo, etc. Constituyen, tanto en el campo como en la ciudad, las clases marginadas de la sociedad. En las ciudades su origen es predominantemente rural, debido al poco apoyo que ha recibido el campo y al desarrollo de las comunicaciones y el transporte. Estos inmigrantes se establecen en los suburbios de las grandes ciudades, formando los cinturones de miseria.

2.1.3.1 Relación con el gobierno

El gobierno ha tenido una estrecha relación con gran parte de las clases populares a través de las organizaciones ejidales y sindicales, pues desde 1938 quedaron englobadas en las filas del partido oficial en los sectores campesino, obrero y popular, logrando así el gobierno de Lázaro Cárdenas el control de estos sectores a favor de su política, presentándose como un gobierno popular. (33)

Al funcionar los sindicatos como gestores de algunas ventajas dentro de la seguridad social, la construcción de viviendas, salario mínimo, aguinaldo, tiendas de descuentos, etc., mantienen la pasividad política de los trabajadores. Aun cuando los sindicatos y comisariados ejidales fueron creados para representar y defender a las clases populares, de hecho las burocracias sindicales y ejidales que los manejan están más comprometidas con los intereses de las clases dominantes (incluidos ya en ellas sus principales dirigentes) que con los de las clases

populares. (34)

El Estado, para poder mantener el control de las clases populares, cuenta con una serie de eficaces mecanismos, como son que el Presidente de la República nombre a los dirigentes de las organizaciones agraria, obrera y popular del partido oficial, el ofrecer a los líderes curules en las cámaras de diputados y de senadores, o ejercer su influencia ante los jefes de la iglesia católica del país.

2.1.3.2 Influencia en la sociedad

La clase popular que emigra del campo a la ciudad se ve en la necesidad de establecerse en las afueras de las ciudades, donde la vivienda ofrece servicios insuficientes o carece totalmente de ellos, con los consecuentes problemas de insalubridad, sumados a los de desnutrición. Se enfrenta también a la falta de empleos, pues siendo el nuestro un país capitalista dependiente, nuestra industria subdesarrollada no es capaz de generar los empleos suficientes para

absorber la mano de obra existente y son innumerables las personas que se ven en la necesidad de inventar sus propios empleos, los que conocemos como subempleos -vendedores callejeros, lavacoches, etc.-, o de plano pasan a formar parte de los desempleados, ejerciendo una gran presión sobre la sociedad ante su necesidad de subsistir.

2.1.3.3 Escuelas donde se educan

Las clases populares asisten a escuelas públicas. Aunque muchos padres logran con grandes sacrificios que sus hijos terminen la primaria, menos de ellos la secundaria y en algunos casos una carrera, en la inmensa mayoría de los casos las presiones socioeconómicas obligan a los niños y jóvenes de estas clases a abandonar los estudios para buscar trabajo y ayudar a la subsistencia de la familia. Incluso en muchos padres sin estudios prevalece la idea de que la escuela no es necesaria ya que ellos han logrado sobrevivir sin ella y presionan a sus hijos para que la abandonen y empiecen a trabajar. Por otra parte, el problema de la desnutrición

es tan grave (como bien saben los maestros del campo y de los barrios populares) que a los niños les es de lo más difícil aprender, tienen que repetir varios años y terminan por abandonar la escuela para buscar trabajo.

3. Situación política

3.1 El Partido Revolucionario Institucional

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) hace su entrada en la política el 4 de marzo de 1929, aun cuando en ese entonces no con tal nombre, sino el de Partido Nacional Revolucionario (PNR). Por decisión del General Plutarco Elías Calles se forma un partido político nacional en donde se aglutina a los múltiples partidos existentes en esa época, centralizándolos en el Distrito Federal. El lema con el que nació el PNR fue el de 'Instituciones y Reforma Social'. Entre sus principios estaban: la aceptación total del sistema democrático y la forma de gobierno que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la lucha decidida porque en México fuera efectiva la libertad del sufragio, así como el triunfo de las mayorías en los comicios. Finalidad esencial del PNR era asimismo hacer realidad la justicia social. El Partido subordina el progreso material y cultural del país a la condición

económica y mental del pueblo. Plantea también que en cuanto a la lucha de clases cuidará de que se hagan y cumplan las leyes que garanticen los derechos del proletariado.

En su programa de trabajo, el PNR coloca a la clase trabajadora como el factor social más importante, y se compromete a luchar por la protección de los indígenas, por la soberanía nacional, por el dominio del interés colectivo sobre el individual y por la elevación del nivel cultural y la alfabetización de las masas. En cuanto al desarrollo industrial, éste se daría en base a capitales nacionales, se favorecería la pequeña industria y la distribución de la tierra. El apoyo económico del partido es establecido el 25 de enero de 1930 por el presidente Emilio Portes Gil al expedir un decreto que obliga a los empleados públicos a cooperar al sostenimiento del PNR con una pequeña parte de su sueldo. Es en 1935 cuando el presidente Lázaro Cárdenas anuncia modificaciones a la estructura del Partido, y para 1936 cualquier trabajador perteneciente a cualquier sindicato revolucionario o a una liga de comunidades agrarias, sería miembro nominal del Partido, como es el caso de los miembros de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) y de la Confederación Nacional Campesina (CNC).

El 30 de marzo de 1938 se disolvió el PNR, y en su lugar se

formó el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) bajo el lema 'por una Democracia de Trabajadores'. En su declaración de principios reconoce a la lucha de clases como característica del régimen capitalista, la lucha por la colectivización de la agricultura y el apoyo a la clase obrera, así como el derecho a la huelga; repudia al fascismo; reconoce la intervención del Estado en la economía, la imposición de un programa educativo oficial a las escuelas particulares, la no intervención y la autodeterminación de los pueblos, la igualdad política-social de la mujer, la garantía de la libertad de los indígenas, el establecimiento del Seguro Social, el control de los precios y el fomento de la construcción de habitaciones populares. (35) Lázaro Cárdenas sostuvo estos principios y los puso en práctica hasta donde las circunstancias, tanto nacionales como internacionales se lo permitieron, ante críticos que lo acusaban de imitar los planes de la Unión Soviética.

La puesta en práctica de estos principios provocó fuertes reacciones de la burguesía, de la Unión Nacional Sinarquista y de los partidos Acción Nacional, de Salvación Pública y Fuerza Popular. En cuanto al imperialismo norteamericano, se encontraba en esa época preocupado por el crecimiento del nazismo hitleriano, con el que chocaba por motivos económicos. Esto favoreció la política reformista y

nacionalista de Cárdenas y de ahí que de 1935 a 1939 pudo realizar importantes cambios socioeconómicos.

Cuando el presidente Manuel Avila Camacho asume el poder en 1940, emite una serie de decretos para acabar con la lucha de clases, decretos que reflejan lemas como 'amor obrero y patronal' y 'armonía de los factores de la producción' como base de la unidad nacional. Asimismo, el presidente Avila Camacho ordena que los militares dejen de formar parte del PRM. Resulta así evidente que en el período presidencial de Avila Camacho se fortalece la burguesía y se acaba con todos los planteamientos revolucionarios, reformándose las leyes básicas de la República. A raíz de una nueva necesidad, por parte de la clase gobernante, de un nuevo cambio estructural del PRM surge el 18 de enero de 1946 el Partido Revolucionario Institucional (PRI) con el lema 'Democracia y Justicia Social'. Conserva el PRI algunos postulados ideológicos del PRM, pero elimina toda alusión al socialismo, acepta la colaboración de las clases, se retira a las asociaciones gremiales -CTM, CNC y CNOP (Confederación Nacional de Organizaciones Populares)- la capacidad de escoger por sí mismas a sus candidatos, quedando tal función en manos de los órganos directivos del Partido; con esto se consigue la sumisión definitiva de las organizaciones sindicales al poder público, naciendo así el conocido 'charrismo' y acabando con el derecho a estallar una huelga

sin necesidad de someter los conflictos al arbitraje obligatorio.

Una de las principales características del Partido Oficial desde que fue fundado por el general Plutarco Elías Calles, ha sido su disposición a encuadrar a las masas de trabajadores mexicanos buscando la conciliación de las diferentes clases sociales. Las diversas organizaciones, como la CTM, la CNOP y la CNC, tienen cada una sus estatutos, pero, con todo y eso, son consideradas como integrantes del PRI. Además, como se apuntaba anteriormente, los dirigentes de la CNC y de la CNOP son nombrados por el Presidente de la República; en cuanto al dirigente de la CTM, Fidel Velázquez, éste es sostenido por el mismo Presidente.

El trato que se ha establecido entre el Estado y las clases sociales se realiza por intermedio de grupos reconocidos jurídicamente, de manera que, además de existir la CTM, la CNOP y la CNC, existen también organizaciones empresariales y patronales, representadas por sus dirigentes, y la negociación de sus demandas se realiza siempre a nivel de dirigentes, sin saltar por ningún concepto los marcos institucionales establecidos. Por lo anterior al PRI se le señala una tendencia hacia el corporativismo. (36) (37) (38)

El PRI logra entonces adjudicarse el apoyo de las diferentes organizaciones, de tal manera que aun cuando los campesinos no han logrado que se satisfagan sus necesidades de tierras, maquinaria para trabajarlas, crédito y técnica, por un lado, y por otro tampoco se han cubierto sus necesidades de salubridad, educación y entretenimiento, sus representantes, los dirigentes de la CNC, logran controlarlos manteniendo en ellos la esperanza de que algún día se resolverán sus problemas; si llega a haber protestas, generalmente éstas son aisladas y no generan problemas, e incluso en caso de que llegue a haber protestas colectivas, con usar la represión física se acalla a los campesinos.

En cuanto al apoyo que tiene el PRI de los obreros, le cuesta un poco más obtenerlo, porque los trabajadores tienen más conciencia de su fuerza y de sus derechos, y para aplacar su descontento se les ofrecen prestaciones tales como el Seguro Social, el INFONAVIT, el FONACOT, salario mínimo, reparto de utilidades, etc., además de que también se les controla por medio de sindicatos en donde prevalece el llamado charrismo, ya que sus dirigentes muestran total sumisión y obediencia al gobierno para poder obtener ventajas personales.

La CNOP aglutina en sus filas a miembros de la clase media urbana y aún cuando el número de los integrantes de esta

organización es menor a las dos anteriores, es ésta la que ha logrado mayores ventajas, desde luego a cambio de proporcionar todo su apoyo al PRI. Entre los beneficios obtenidos están el ISSSTE, el FOVISSSTE, tiendas, vacaciones largas, aguinaldos generosos, difícil despido, uniformes, etc.

Otra característica del PRI es la apariencia que da de estar regido exclusivamente por sus propios órganos de gobierno, siendo que es evidente el control que ejerce el presidente de la república sobre el partido, aunque esto no se diga de manera oficial. Asimismo, se encarga de dirigirlo y de tomar las decisiones más importantes, como elegir a su sucesor y nombrar al presidente del partido, así como a los dirigentes de la CNC y de la CNOP; también es él quien dicta órdenes al partido y a los tres sectores del mismo (CTM, CNC, CNOP).

Desde la fecha en que se creó el partido oficial se inició un proceso de consolidación cuyo punto culminante fue la reorganización realizada por el presidente Lázaro Cárdenas. Consistió ésta en sustituir la noción geográfica que tenían los agremiados del partido, por una representación de sectores. Al realizarse la transformación del PNR en PRM se manifiestan una serie de medidas nacionalistas y proletarizantes que desataron un gran número de protestas en

los sectores conservadores y burgueses del país, las cuales constituyeron fuertes presiones para el gobierno federal.

En el siguiente período presidencial, con Manuel Avila Camacho se da un giro total a la política nacional; se apoya y promueve la consolidación de la burguesía con el lema del amor obrero y patronal, base de la 'unidad nacional' que supuestamente sería escudo ante los enemigos internacionales de una patria ideal, sin clases con intereses en conflicto. El concepto de unidad nacional eliminaba la lucha de clases, abotía el movimiento obrero y lo sometía incondicionalmente al gobierno y a la burguesía. (39) Desde sus inicios el PRI declaró que con la industrialización México llegaría a ser próspero, basándose en la sustitución de importaciones y hacia 1946 tanto Estado como burguesía tenían como objeto predilecto el desarrollo industrial.

El programa de acción del PRI plantea como metas del desarrollo económico la elevación de vida del pueblo mexicano y la justa distribución del ingreso, pero, contradictoriamente, recomienda para lograr esa justa distribución del ingreso aumentar la productividad. Esto en realidad sólo va a beneficiar a la iniciativa privada, por lo que este sector de la población no dudó en apoyar al PRI, puesto que a cambio de ese apoyo los beneficios van a ser muy grandes. En cuanto a los medios de comunicación, (la

radio, la televisión y los periódicos) en su mayoría son empresas privadas y sus ingresos provienen básicamente del anuncio comercial, el cual es pagado por las grandes empresas privadas que en su mayoría son empresas extranjeras, tanto a las grandes empresas anunciantes como a los empresarios poderosos de radio y televisión les beneficia la posición del PRI-Estado, y por eso lo apoyan al mismo tiempo que lo presionan para que los favorezca cada vez más, a ellos y a sus anunciantes. En cuanto a los periódicos, se puede afirmar que están un poco más controlados por el gobierno, pues es éste el proveedor único de papel. Además, parte importante de sus ingresos proviene de la publicidad gubernamental y de las empresas estatales, tanto en desplegados como dentro de las noticias mismas. El resto de los ingresos de los periódicos son similares a los de la radio y la televisión. Es por eso que también apoyan al PRI-Estado que los beneficia.

3.2 El Partido Acción Nacional

Como respuesta a las tendencias políticas del Presidente Lázaro Cárdenas, los empresarios conservadores y los católicos fundaron en 1939 el Partido Acción Nacional (PAN), (40) y el partido obtuvo su registro el 10. de abril de 1946. Examinando los principios declarados del PAN leemos: 'el concepto de nación como unidad está por encima de clases

o grupos; la persona debe tener la seguridad de las libertades para cumplir su destino con dignidad; el Estado debe pugnar por el bien común para que haya justicia, seguridad y defensa del interés colectivo; el orden en la nación servirá para evitar la miseria y la ignorancia; la libertad del hombre exige que el Estado no tenga ni pueda ejercer dominio sobre las conciencias; si bien el Estado tiene la obligación de impartir la enseñanza, ello no debe significar un monopolio gubernamental; el trabajo humano no es mercancía; es necesario proclamar el derecho tanto como la obligación al trabajo; la iniciativa privada debe ser promovida y garantizada por el Estado; la propiedad privada asegura la producción nacional y garantiza la dignidad de la persona; hay insinceridad e interés político en el problema del campo y por ello los campesinos, incluyendo los ejidatarios, deben tener la plena propiedad de la tierra; el Estado tiene autoridad, no propiedad, en la economía nacional; debe velar porque la estructura económica quede al servicio de los valores humanos; el municipio debe de ser autónomo y responsable y estar sujeto a la voluntad de sus gobernados; en derecho, toca a la esencia misma del Estado la realización de la justicia; en la vida política deben concurrir la inteligencia y la voluntad de todas las personas que conviven dentro del Estado. El lema del PAN es: Por una Patria generosa y ordenada*. (41)

Como puede verse al leer los principios anteriores -que no han variado esencialmente a lo largo de la historia del PAN-, éstos son 'retóricos y ambiguos, sin precisiones ni ideas definidoras'. (42) Sin embargo, podríamos hacer algunas observaciones: hay una clara oposición a la política cardenista de apoyo a las clases obrera y campesina al plantear que el concepto de nación esté por encima de clases o grupos; al hablar de que la persona debe tener libertad y seguridad y de que la iniciativa privada debe ser garantizada por el Estado, es obvio que para los empresarios que financian al PAN (43), el gobierno debe proporcionarles la infraestructura necesaria para que ellos puedan beneficiarse en sus empresas; en cuanto al 'monopolio gubernamental' de la enseñanza, esto se traduciría en buscar para el clero una total injerencia en la educación; en lo que se refiere a la autoridad, 'no propiedad' del Estado en la economía nacional, se buscaría evidentemente que no se les afecten en lo más mínimo sus propiedades en un intento por distribuir mejor la riqueza, y -para terminar estos ejemplos de lectura entre líneas ante la imprecisión intencional de los principios del Partido- hablar de insinceridad e interés político en el problema del campo es tratar de borrar, de echar reversa, a la reforma agraria. Hacia 1940 el PAN apoyó la candidatura a la Presidencia de la República del General Juan Andrew Almazán y aprobó un programa de acción política en el cual, además de ratificar

los principios del Partido, se planteaban como objetivos: evitar el aislamiento económico y cultural de grupos de mexicanos; reincorporar a los emigrados; reanudar relaciones con España, reformar la ley de expropiación; eliminar prácticas anticoncepcionales, la prostitución y la pornografía; implantar la votación secreta en las elecciones sindicales; armonizar las relaciones de quienes cultivan la tierra y concluir el 'desorden' jurídico y económico de la propiedad rural; obligar al Estado a garantizar trabajo para todos; evitar la creación de dinero ficticio y la inversión desproporcionada de fondos públicos; derogar el artículo tercero constitucional y sustituirlo por otro que garantice la libertad de enseñanza, y evitar la 'situación servil del poder legislativo'. (44)

Este apoyo del PAN a la candidatura del General Almazán provocó discrepancias entre sus militantes; algunos estuvieron en favor y otros preferían abstenerse de participar en las elecciones, pues consideraban que Almazán era demasiado pronorteamericano, a lo cual Gómez Morín, uno de los fundadores y dirigentes del Partido en esa época, dijo que para ellos era esencial crear un partido político actuante, que el apoyo a Almazán era muy condicionado y que, además, era el único candidato posible de oposición. El apoyo se explica porque entre las características del candidato estaba el ser enemigo de la reforma agraria y del

sindicalismo y consideraba a la propiedad privada como la garantía de la dignidad de la persona.

Una vez terminada la contienda electoral, el PAN perdió el apoyo económico de algunos de los empresarios que lo financiaban y se orientó a la preparación ideológica de sus cuadros, así como a la propaganda de su ideología, a hacer campañas en favor de Franco y en contra del comunismo. Hay que apuntar que, a pesar de lo anterior, las relaciones del PAN con el gobierno de Avila Camacho fueron bastante buenas: Gómez Morán manifestó que el Presidente había ofrecido a los dirigentes del PAN puestos dentro del Gabinete y Teófilo Olea, otro de los fundadores del PAN, fue nombrado Ministro de la Suprema Corte de Justicia. (45) Además, durante el gobierno avilacamachista desapareció de la Constitución la educación socialista y se detuvieron las reformas hechas durante el sexenio de Lázaro Cárdenas. La presencia política activa del Partido estuvo limitada a la búsqueda de nuevos miembros entre los sectores medios de algunas provincias.

Hacia 1946 la candidatura de Miguel Alemán y los cambios realizados dentro del partido oficial tuvieron resonancia dentro de las filas de los militantes del PAN, pues algunos empresarios que habían participado en su fundación lo abandonaron para apoyar a Alemán, por sus tendencias

proempresariales. Además, los panistas no tenían candidato presidencial y los dirigentes se inclinaron por el candidato del partido oficial. Miguel Alemán, siendo ya presidente, correspondió al apoyo de empresarios y aliados con la modificación del artículo 27 constitucional en sus fracciones X, XIV y XVI, con lo cual se frenaron prácticamente los logros de la reforma agraria.

II. LA UNIVERSIDAD

1. La universidad en la historia

1.1 Antecedentes y nacimiento

El nacimiento de las universidades se da durante la Edad Media. Entre sus antecedentes, son los filósofos de la Grecia Antigua, en la academia platónica y en el liceo aristotélico, quienes marcan el punto de partida hacia la concepción filosófica de lo que hoy definimos como universidad. Los filósofos griegos concebían la filosofía como el amor por la sabiduría y, posteriormente, como un arte de la vida.

Con el paso del tiempo, la iglesia católica es quien atesora las obras de los filósofos griegos y de los juristas romanos. Sus obras son copiadas a mano por los religiosos, siendo las griegas traducidas al latín. (46) Muy poca era la gente que tenía acceso al conocimiento de esas obras y junto a este control cultural la iglesia católica logró una hegemonía en la economía feudal, lo cual le facilitó el camino para tomar en sus manos la instrucción: quienes tenían interés por el estudio y no eran hijos de siervos, ingresaban a un monasterio, pues eran éstos las únicas escuelas a nivel superior.

En un principio los monasterios formaron las escuelas para oblatos -clérigos internos-; posteriormente crearon otras escuelas llamadas externas para clérigos seculares y para nobles que no deseaban tomar los hábitos. Estas escuelas externas sometían a los alumnos a una disciplina rigurosa durante muchos años y en ellas se estudiaba gramática, retórica y dialéctica -el trivium. Los alumnos aprendían a redactar cartas, documentos y escritos de carácter mercantil y egresaban como juristas doctos, secretarios prácticos y dialécticos hábiles capaces de aconsejar emperadores.

Posteriormente el comercio empezó a crecer y los burgos o ciudades eran el centro del comercio. De ahí que la iglesia se preocupara por la educación en la ciudad, por lo cual las catedrales de las ciudades más pobladas tenían anexa una escuela. Estas escuelas adquirieron fama y a ellas acudían numerosos estudiantes de los diferentes rincones de la europa medieval.

Las escuelas catedralicias fueron el germen de las universidades. En un principio, fueron estas universidades reuniones de hombres libres que se propusieron el cultivo de la ciencia en el idioma universal de los eruditos, que en ese tiempo era el latín.

Es por esa época que empiezan a surgir la burguesía y las

estructuras de las naciones, al igual que las literaturas nacionales. Las gentes empezaron a considerarse a sí mismas como ciudadanos de España, de Inglaterra o de Francia, que debían lealtad a su rey y en el siglo XII surge la Universidad de París. Sus maestros se graduaban en la escuela de la catedral de Notre Dame, la cual les otorgaba la licencia docendi; los maestros eran extranjeros, vivían en una situación muy precaria, y para hacer valer sus derechos se agruparon en gremios.

La enseñanza en la Universidad de París, al igual que en las demás universidades de esa época, era tradicional, pues consistía en explicar textos fragmentados al máximo. Para poder asistir a la Facultad de Artes, el alumno necesitaba saber leer, escribir y conocer la gramática latina. Después de tres años de estudiar lógica, los estudiantes aspiraban a un título, la *licentia*, que se convirtió en bachillerato. Los exámenes de licenciatura se centraban casi exclusivamente en la lógica. Para realizar estudios de teología el estudiante debía saber filosofía; en un principio los estudios de teología duraban ocho años y posteriormente llegaron a catorce años, seis de preparación para la enseñanza y ocho para dedicarse a la predicación. (47) En la Universidad de París el rector era elegido entre los profesores; en la Universidad de Bolonia, en cambio, el rector se elegía de entre los estudiantes.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

Como la burguesía comprendía la necesidad de crear un ambiente intelectual más de acuerdo con sus intereses y las universidades parecían ser lo que buscaban, se apoderaron de ellas. El gobierno central dependía cada vez más del dinero que obtenían de esta burguesía, y sus magistrados, ministros y empleados, provenían de esta misma clase social. Naturalmente todos estos funcionarios se formaban en las universidades; ellos proporcionaron a la burguesía la posibilidad de participar de muchos de los beneficios de la nobleza y del clero que hasta entonces le habían sido negados. La universidad permitía al burgués ser quien impartía la justicia e integró la burocracia; por tanto, un título universitario ponía al buen burgués casi al nivel de la nobleza.

Durante el período de la reforma protestante, las universidades europeas sufrieron un cambio radical, pues perdieron gran parte de su autonomía y, por considerarse instituciones útiles para la instrucción del aparato dirigente del estado y de la iglesia, se transformaron en universidades nacionales: en vez de latín se empezó a estudiar la lengua materna. En cuanto a los estudios, se agregaron nociones de geografía, de historia y de ciencias naturales. Es importante señalar que la reforma protestante tuvo el apoyo de la clase dirigente porque además de que este movimiento no estuvo en contra de los privilegiados, si

estuvo en favor de la formación del espíritu nacionalista, pues la oposición religiosa a Roma coincidió con los intereses de los crecientes estados nacionales. (48)

En realidad, la iglesia había visto disminuir su poder económico y perdido su dominio de la educación, ya que los comerciantes habían creado escuelas independientes que formaban a los hombres para la práctica comercial, sabios en las necesidades del comercio y la industria de la nación y que, además, ayudaban en los asuntos del estado.

Ante esta situación, la iglesia lanzó a los religiosos jesuitas -de la recién creada Compañía de Jesús- a la lucha para recuperar en lo posible el control educativo perdido a causa de la reforma protestante. Los jesuitas dirigieron sus esfuerzos a la educación de los niños y jóvenes pertenecientes a la nobleza o a la burguesía acomodada pues, según lo dijo uno de estos religiosos, 'la educación de los niños es la renovación del mundo'. (49) Y eso son exactamente las generaciones jóvenes; el vehículo de que disponen para transmitir a la sociedad una ideología que posibilite al resurgimiento de la iglesia. Además de construir escuelas de nivel básico, los jesuitas se dedicaron a la formación de maestros, sin lugar a dudas los más escrupulosamente formados, y con estos elementos se internan en Francia y Alemania, países inundados por la

corriente protestante.

En cuanto a la educación superior, los jesuitas reúnen los estatutos y programas de las universidades de Valencia, Salamanca, Alcalá, Coimbra, París, Lovaina, Colonia, Bolonia y Padua, y estudiándolos y comparándolos, implantaron nuevas normas en sus colegios, preocupándose también porque los alumnos tuvieran una sólida formación literaria basada en las humanidades clásicas. (50) Uno de los objetivos principales de los jesuitas era el formar jóvenes capaces de sostener discusiones brillantes y concisas en cualquier tema y, ante todo, que defendieran siempre la religión católica. La cultura intelectual que impartían los jesuitas jamás llevaba a la emancipación intelectual, y la historia y los conocimientos científicos se transformaban hasta ser irreconocibles, de donde se deduce que la educación impartida por los jesuitas era utilizada como instrumento de dominio. (51)

Desde fines del siglo XVI hasta principios del siglo XVIII la educación de la nobleza y de la burguesía estuvo en manos de la Compañía de Jesús. Mientras tanto, la ciencia progresaba y el comercio y la industria iban acortando la distancia entre nobleza y burguesía. Fue ideal de la clase burguesa el formar individuos aptos para la competencia del mercado, y en el siglo XVIII las universidades entraron en

decadencia: la burguesía logró consolidarse con la Revolución Francesa, fortaleciéndose las doctrinas liberales, lo cual produjo cambios en las universidades.

En el siglo XIX, la reorganización de las universidades partió de Alemania: los ateneos se transformaron en institutos de investigación; el capitalismo se daba cuenta de que los conocimientos científicos aumentaban su poder, y, por tanto, el trabajo científico y la libre investigación fueron incorporados a los planes de estudio de escuelas técnicas y laboratorios de altos estudios. Aparecen entonces las escuelas politécnicas, en las cuales se preparan los cuadros de peritos industriales. Hay para las mayorías educación primaria, mientras que el adiestramiento profesional se reserva para la burguesía.

En esta época las universidades se organizan bajo una rígida relación jerárquica, y son financiadas y controladas por el Estado, aunque sus estatutos y administración son autónomos.

1.2 La Universidad Napoleónica

Como antecedente de la universidad napoleónica, hemos de recordar que el feudalismo logró sobrevivir hasta fines del siglo XVIII, pues en Francia todavía existían un millón de siervos -si bien es cierto que existían ya veinte millones

de campesinos libres en el país. A pesar de que el sistema feudal estaba en agonía, en la sociedad francesa prevalecían aún antiguos derechos y servicios feudales: los nobles pasaban gran parte de su tiempo en la corte, lejos de sus haciendas, y exigían y recibían servicios de sus campesinos. En cuanto a la enseñanza, ésta se encontraba a fines del siglo XVIII en franca decadencia. Las universidades tenían muy mala reputación, pues mientras las ciencias habían evolucionado, estas instituciones se habían rezagado a tal punto, que incluso las clases se impartían todavía en latín. Sufría la sociedad múltiples conflictos: cierto que los campesinos libres habían mejorado su situación económica, pues habían logrado hacerse de tierras y eran dueños de un tercio de Francia, pero les abrumaba la terrible carga de impuestos y se calcula que tenían que pagar por ese concepto hasta el ochenta por ciento de sus ingresos. (52) En cuanto a la naciente burguesía (médicos, maestros, abogados, jueces, comerciantes, fabricantes, banqueros), es decir, la clase adinerada, se enfrentaban tanto a regulaciones y restricciones al comercio como al bloqueo por parte de los gremios obsoletos y retrógradas, mientras que los impuestos se aumentaban constantemente, pues el gobierno tenía múltiples gastos debido al gran número de sus funcionarios. Ante esta situación, estalló en 1789 la Revolución Francesa, en la cual la burguesía, con el lema de 'Libertad, igualdad, fraternidad', logró acabar con la nobleza opresora. Fueron

los grandes burgueses los principales gananciosos, pues además del poder económico que ya tenían, con la Revolución alcanzaron también el poder político.

Todo esto tuvo su correspondiente resonancia en la educación: se instrumentó un proyecto de educación nacional y un cuerpo de profesores estatal; se tomó además la decisión de que a la educación pública tendrían acceso todos los ciudadanos, aún cuando en la realidad esa igualdad no se llegara a concretar, pues se establecieron diferencias entre unos y otros estudiantes, marcándoles como límite el nivel primario a los muchos, mientras que pocos privilegiados podían continuar.

En 1804 se inicia en Francia el imperio napoleónico: el Emperador promulgó un código civil en el cual se sentaban las bases del dominio político de la burguesía, sepultando totalmente a las instituciones del antiguo régimen feudal. El código civil de Napoleón consta de aproximadamente dos mil artículos, de entre los cuales sólo siete favorecían al trabajo mientras que ochocientos favorecían a la propiedad, y entre éstos estaban los que prohibían los gremios y las huelgas a los trabajadores, pero permitían a los patrones formar asociaciones y, en los conflictos laborales, la declaración de los patrones era a la que se daba crédito. En conclusión, el código fue elaborado por la alta

burguesía para su propio beneficio. (53)

Libres por fin de la nobleza, los burgueses iniciaron el establecimiento de su propio sistema social. En educación, en 1806 y con el nombre de Universidad Imperial, se formó una entidad encargada exclusivamente de la enseñanza y educación pública. Dos años después se establece por decreto que tal universidad constaría de tantas academias como fuera necesario, estableciendo que serían cinco sus facultades: la de teología, la de medicina, la de derecho, la de ciencias matemáticas y físicas y la de letras. Napoleón Bonaparte estableció así en Francia las condiciones necesarias para el desarrollo de la libre competencia y la explotación de la propiedad agraria para poder impulsar plenamente la producción industrial del país. El desarrollo se aceleró y las universidades tuvieron que realizar constantes cambios para responder a las necesidades de la nueva sociedad. Entre los cambios que se realizaron figura el especial impulso que se dio a la investigación científica, para lo cual se fundó la Escuela Práctica de Altos Estudios, libre de la Universidad; se dedicó al estudio de las ciencias exactas, de las ciencias naturales y de las ciencias humanas. (54) Este es el modelo que actualmente conocemos como universidad napoleónica. Sus características más sobresalientes son su profesionalismo y la descentralización de la enseñanza superior -con la

creación de centros de estudios superiores, los cuales no fueron necesariamente universidades-; se erradicaron tanto la teología como el culto de las nuevas instituciones y se estableció una separación entre la investigación y la docencia: los institutos se abocaron a la investigación, y la docencia fue tarea específica de la universidad. El objetivo principal de la universidad napoleónica fue servir al desarrollo de la sociedad capitalista.

2. La Universidad en México

2.1 Antecedentes y origen

Cuando los conquistadores españoles consolidaron su poder sobre el Anáhuac, mostraron una gran tendencia a reproducir la sociedad y el ambiente existentes en su patria, reflejándose esto, por ejemplo, en los nombres que imponían a poblaciones y villas. Al sentir la necesidad de crear una universidad que formara los abogados, médicos y sacerdotes que se requerían, hubieron de esperar la autorización tanto del gobierno español como del papa para que se estableciera como convenía. Después de recibir la debida solicitud, enviada por el cabildo de la capital de la Nueva España y por su obispo, el rey Felipe II concedió la autorización en el año de 1551, otorgándole también los plenos privilegios de que gozaba la Universidad de Salamanca; el papa Clemente VIII emitió en el año de 1595 la correspondiente bula, en la que se incluía el reconocimiento de todos los títulos conferidos con anterioridad a esa fecha por la ahora Real y Pontificia Universidad.

2.2 La Real y Pontificia Universidad de México

Desde su creación, la universidad novohispana se vio afectada por el reflejo colonial de los problemas existentes en Europa. Por una parte, las universidades europeas -como se dijo antes al hablar de su historia- vivían su propia crisis. Por otra parte, el enfrentamiento de la reforma protestante a la iglesia católica hizo que en los países donde surgió el protestantismo se crearan seminarios para preparar a sus sacerdotes, disminuyendo en los países católicos considerablemente la población estudiantil y el apoyo económico de que habían disfrutado sus universidades.

De este lado del Atlántico, los jesuitas se dieron a la tarea de crear colegios mayores, en los cuales se impartía educación superior, y en ellos otorgaban becas a sus estudiantes, cosa que la Real y Pontificia Universidad ni siquiera podía intentar.

En cuanto a la política cultural dentro de la universidad, era ésta totalmente europeizante, no adecuada al desarrollo propio del entorno americano, y reforzaba la condición colonial, de apéndice de la metrópoli. Es de entenderse, pues en la institución se movían casi exclusivamente dos de las capas de la clase dominante: los religiosos y los criollos, quienes tenían el poder económico gracias a sus

extensas posesiones de tierra y a la sobreexplotación de los indígenas y de los negros, y quienes debían su poder social a su vinculación absoluta con la metrópoli. A semejanza del resto de las universidades coloniales, tampoco la de la Nueva España cumplió una función crítica, ni mucho menos transformadora del orden establecido, por lo cual las relaciones que se establecieron entre la universidad elitista y las capas dominantes de la sociedad eran de total armonía.

Cuando estalló la guerra de independencia, la mayoría de los criollos pertenecientes al sector acomodado se alinearon en el bando realista pues, en términos generales, la universidad no llegó a desempeñar en México -ni en país alguno de América Latina-, un papel de importancia en los movimientos libertarios. (55) Una vez que México logró su independencia, los criollos dominadores se dieron a la tarea de construcción de la nueva nación. Esta oligarquía fracasó en su intento de alcanzar un desarrollo independiente, nacionalista; su fracaso se explica por la manera en que se dio la consumación misma de la independencia, produciendo cambios políticos solamente, sin afectar la estructura socioeconómica colonial.

En cuanto a la incorporación de la burguesía de la nueva república al capitalismo mundial, se realizó de manera

subordinada y desventajosa, por carecerse de tecnología propia y no haberse ocupado un sitio de fuerza en el mercado internacional; nuestra burguesía incorporó al país al mercado internacional como exportador de materias primas, pues la clase dominante era totalmente reaccionaria y se sostenía gracias a sus extensas propiedades de tierra en donde los campesinos recibían un trato semiservil, imposibilitándolos para convertirse en un mercado interno suficiente y en productor dinámico. Todo esto contribuyó a prolongar la dependencia estructural de nuestro país.

Las constantes vicisitudes subsecuentes conmovieron a la universidad y, con la independencia, fue objeto de grandes transformaciones por parte de los diferentes gobiernos. Como por aquella época la cultura francesa ejercía gran influencia sobre la oligarquía mexicana, se tomó como modelo a la universidad napoleónica. Esta desempeñó un papel de gran importancia en su país de origen, ya que fue uno de los instrumentos para el desarrollo de la sociedad capitalista; pero al ser transplantada a nuestro país no respondió a las necesidades de nosotros. Además en el transplante sufrió modificaciones que la afectaron seriamente: una de ellas fue que mientras que en Francia se crearon academias e institutos de investigación y de la ciencia, en México -y en general en toda la América Latina-, se descuidaron estas modalidades, desatendiéndose la ciencia y la investigación.

En cuanto al alumnado y al profesorado de la universidad, provenían de la clase dominante, eran hijos de grandes terratenientes, de comerciantes poderosos y de altos funcionarios, por lo que la línea social de la universidad era totalmente conservadora.

Como todos sabemos, el medio siglo que siguió a la consumación de la Independencia fue para México de constantes luchas entre liberales y conservadores y ambos bandos lucharon tenaz y violentamente por apropiarse del dominio político. La problemática del país repercutió profundamente en la universidad: al ser defendida por los conservadores y duramente atacada por los liberales, la institución vivió una larga serie de clausuras y reaperturas, según el bando que asumía el poder político, y los liberales la clausuraban mientras que los conservadores la restituían. La larga lucha interna fue ganada finalmente por los liberales, por lo que la universidad fue suprimida, abriéndose otras instituciones en las cuales ya no se enseñó metafísica y dejó de aplicarse la filosofía monacal de la educación (56), ideología difusora de los conceptos que permitían a la Iglesia asegurar el orden social que mejor convenía a sus intereses. A cambio de ello se impusieron las ideas del positivismo.

Entre 1870 y 1910 en el mundo capitalista se dan

transformaciones cualitativas, al cambiar el centro hegemónico de Inglaterra a los Estados Unidos en lo que se conoce como transición del capitalismo de libre competencia al capitalismo monopolista o imperialismo. En este periodo, en los países capitalistas avanzados se da una intensa acumulación de capital y progresivamente se cierran las fronteras para la inversión lucrativa, lo cual pone en peligro la tasa normal de ganancia sobre nuevas inversiones. Los capitales se desplazaron entonces a países donde pudieran controlarse fuentes de alimentos y de materias primas destinadas a las metrópolis. Estas condiciones las reunía América Latina, y se realizan en la región grandes inversiones que incorporan a los países latinoamericanos, por vía de la producción y de su aparato productivo, al mercado mundial, totalmente controlado por el imperialismo, y determinando como resultado la consolidación de la dependencia.

Dentro de este marco internacional, México, con los liberales al frente del gobierno, aplicaron muchas reformas; una de las más importantes fue la desamortización de los bienes de la iglesia, los cuales fueron vendidos a terratenientes que abandonaron sus ideas conservadoras y se hicieron liberales para poder adquirir esas propiedades; los necesitados no tuvieron ningún beneficio. Esto vino a demostrar realmente cual era el carácter de clase de los

liberales. Todas estas condiciones favorecieron la inversión extranjera, de tal manera que durante el porfiriato el desarrollo industrial que vivió México estuvo apoyado por los capitales extranjeros, factor que hizo imposible el ascenso económico y político de una burguesía industrial mexicana, pues las posibilidades económicas de desarrollo que brindara la desamortización quedaron en manos de unos cuantos latifundistas que las inmovilizaron.

Desde 1865, año en que desapareciera de la vida nacional la universidad, hasta el de 1910, se establecieron escuelas que sustituyeron a las suprimidas. Se creó la Escuela Nacional Preparatoria, aplicándose en ella los principios positivistas, con el lema 'Orden y progreso', y que fuera de 1867 a 1910 la columna vertebral del sistema educativo nacional. Otras de estas escuelas fueron la de Jurisprudencia, la de Medicina, Cirugía y Farmacia, la de Agricultura y Veterinaria, la de Ingenieros, la de Bellas Artes, la de Música y Declamación, la de Comercio, la Normal, la de Artes y Oficios, una para la enseñanza de sordomudos, el Observatorio Astronómico, la Academia Nacional de Ciencias y Literatura y el Jardín Botánico.

(57)

2.3 La Universidad Nacional de México

Pero mientras aquí había dejado de funcionar la universidad, fuera de nuestro país y como institución social seguía teniendo gran importancia, con su mismo valor imperecedero, y en Europa los países más desarrollados contaban con una o varias universidades; de ahí que Justo Sierra sometiera ante la Cámara de Diputados en 1881 un proyecto de ley con el fin de restablecer la universidad en México. No fue sino hasta 1910, en el marco de la celebración del centenario del inicio de la guerra de independencia, cuando se instituyó, con el nombre de Universidad Nacional de México, y con el propósito de que, a diferencia de la suprimida Real y Pontificia, fuera una universidad moderna y ligada estrechamente con las luchas de nuestra sociedad. Se agruparon en ella la Escuela Nacional Preparatoria, la de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingenieros, de Bellas Artes y de Altos Estudios. Su máxima autoridad era el ministro de Instrucción Pública.

A sólo dos meses de creada la Universidad, estalló en México la Revolución. No fue notable la influencia directa de la de la nueva institución en ella, a diferencia de la participación que tuvieron integrantes del Colegio de San Nicolás de Hidalgo y del Ateneo de la Juventud -algunos porfiristas convencidos, como Antonio Caso, y otros que

figuraron en los bandos revolucionarios, como Martín Luis Guzmán y José Vasconcelos.

Hacia 1917 se dio una reestructuración del sistema educativo nacional; la nueva constitución suprimió la Secretaría de Instrucción Pública, con lo cual la Universidad pasaba a ser competencia directa del Ejecutivo Federal. Y en 1920 José Vasconcelos fue nombrado rector; el proyecto educativo de este personaje abarcaba todos los niveles del sistema, buscando conformar una identidad nacional -promovió campañas de alfabetización, brigadas culturales, incorporó a los intelectuales y artistas a las tareas de la Revolución Mexicana e impulsó de todas las maneras los valores de nacionalismo.

Mientras, la situación era crítica en el país, pues la mayoría de los mexicanos tomó partido por uno de los bandos de los contendientes en la Revolución, lo cual provocó el abandono del campo, de la fábrica, de las artesanías y del comercio; el aparato productivo nacional quedó paralizado. Ya en 1913 Victoriano Huerta, después de mandar asesinar a Madero y a Pino Suárez, como gobernante del país y con la finalidad de ser reconocido diplomáticamente por otros gobiernos, se había declarado dispuesto a aceptar todas las condiciones de los empresarios extranjeros; Inglaterra había aprovechado la oportunidad a grado tal que sobrepasó las

inversiones de los Estados Unidos.

Esta situación cambió totalmente al vislumbrarse en el horizonte europeo la guerra, pues ahora a Inglaterra le convenía el acercamiento con los Estados Unidos, lo cual permitió a este último país emprender una decidida ofensiva contra el gobierno mexicano. A principios de 1914, Woodrow Wilson, presidente norteamericano, había enviado barcos de guerra a Veracruz y a Tampico. En el puerto tamaulipeco se dio el incidente de apresar a siete marinos norteamericanos, y aun cuando fueron puestos en libertad y se les ofrecieron disculpas, los Estados Unidos tomaron esto como pretexto e invadieron Veracruz. El hecho provocó una ola de protestas tanto en México como en el extranjero, y, finalmente, las tropas norteamericanas abandonaron Veracruz a fines de 1914. Sin embargo, no cesaron los estadounidenses sus políticas intervencionistas en favor de sus intereses imperialistas, y en 1916, a raíz de un ataque villista a la población de Columbus, el gobierno de Wilson nuevamente envió a sus tropas, esta vez a Chihuahua. Afortunadamente, los Estados Unidos preparaban ya su participación en la guerra europea y se vieron obligados a terminar esta intervención. El presidente Wilson, al igual que todos los gobernantes estadounidenses, se dio a sí mismo la facultad de decidir cuáles debían ser las normas legales en los países de la América Latina, para favorecer los intereses imperialistas

e, invocando la doctrina Monroe, advertir a Europa de no entrometerse en la región. (58)

Mientras tanto, y como dijimos antes, la Revolución Mexicana se había inclinado del lado de los constitucionalistas y ante los cambios profundos que vivía el país, en Querétaro se había redactado la nueva Constitución, en la cual se incluían reformas agrarias, fiscales, laborales, civiles y educativas. Paulatinamente se iba imponiendo la paz, se realizaron elecciones, y se inició la reconstrucción del país. Debido a la difícil situación económica, se redujo drásticamente el presupuesto de la universidad, lo cual provocó una disminución en el número de maestros y de carreras.

2.4 La autonomía

En la década de los años veinte la universidad vive una serie de movimientos que desembocan en la obtención de la autonomía. Intervinieron en estos movimientos factores tanto internos como externos. Entre los internos está el despertar de muchos estudiantes a la conciencia de las ideas revolucionarias, en parte por la lectura del manifiesto del Partido Laboral Mexicano, del periódico Regeneración, de obras como México Bárbaro, etc. -ideas como el derecho de la nación a las riquezas naturales y la juridicidad de la

expropiación por causa de utilidad pública. En cuanto a los factores externos, recordemos lo ocurrido en la Universidad de Córdoba, Argentina, en 1918 y difundido en toda América Latina: se había luchado allá por la participación de los estudiantes en el gobierno de la universidad, por el funcionamiento de cátedras libres al lado de las oficiales y por una verdadera renovación científica. (59)

En México se debatieron estas ideas tanto en congresos nacionales como latinoamericanos y el movimiento estudiantil concluyó cuando el Presidente de la República, Emilio Portes Gil, concedió a la Universidad Nacional la autonomía: se trataba de una autonomía muy limitada, ya que el Ejecutivo reservaba para sí el presentar al Consejo Universitario una terna para elegir al rector, y el derecho de vetar ciertas resoluciones universitarias.

2.5 La década de 1930 a 1940

Esta organización continuó hasta 1933, año en que se celebró el Primer Congreso de Universitarios Mexicanos, uno de cuyos puntos centrales fue la implantación de la educación socialista en la universidad. Entre sus defensores estaba el entonces director de la Escuela Nacional Preparatoria, Vicente Lombardo Toledano, quien argumentaba que el sostener que las instituciones educativas permanecían neutrales ante

las luchas sociales era una falacia, ya que sus lineamientos respondían a los intereses dominantes del régimen de producción, y que dada la lucha obrera existente en el país era necesario establecer la educación socialista. En el otro lado, defendiendo la libertad de cátedra estaba Antonio Caso, quien contraponía el pluralismo ideológico a la educación socialista. Finalmente la votación favoreció a la educación socialista, lo cual provocó una seria reacción de la derecha, hasta lograr la renuncia del rector Roberto Medellín, de Lombardo Toledano y de muchos otros profesores partidarios de la educación socialista, y la aplicación en la universidad del principio de la libertad de cátedra.

(60)

En cuanto al gobierno, éste decide otorgar una autonomía plena a la universidad, concediéndole un patrimonio propio de diez millones de pesos; con esta medida el gobierno se desprendía de toda responsabilidad moral y económica para con la institución. Al no cumplir la universidad con la educación socialista establecida en el Artículo Tercero constitucional, el gobierno de Lázaro Cárdenas impulsó las escuelas agrícolas y las industriales y al Instituto Politécnico Nacional, creado precisamente en ese sexenio, pues, a juicio del Presidente, era importante que obreros y campesinos tuvieran acceso a la educación superior para que ésta se revirtiera en su beneficio; sentía el mandatario que

la universidad proporcionaba una educación superflua y que los profesionistas egresados de ella no aportaban al país ningún beneficio. (61)

De hecho, durante el cardenismo las relaciones entre el gobierno y la universidad se deterioraron considerablemente. Uno de los enfrentamientos en que se concretó este deterioro fue la disputa entre el gobierno y la universidad por el dominio de la escuela secundaria, ya que la educación socialista constitucional incluía a la enseñanza secundaria. La universidad pensó en replantear su preparatoria extendiendo sus estudios a cinco años y que así se pasara directamente de la primaria a la preparatoria. Como respuesta, el presidente Cárdenas decretó la obligatoriedad de la escuela secundaria para continuar estudios superiores y ratificó además que sólo el Estado podía impartir la enseñanza en dicho nivel y sólo él podía otorgar un permiso especial a escuelas particulares, siempre y cuando acataran el plan de estudios establecido por el gobierno.

Las anteriores medidas agudizaron el conflicto existente; además, para entonces el alto clero había manifestado su natural protesta en contra de la educación socialista. El resultado de este enfrentamiento con el gobierno fue para la universidad una seria crisis económica y, buscando apoyo, recurrió a las universidades estatales. Aun cuando según el

plan gubernamental debían adoptar la doctrina socialista, estas universidades, cuyo alumnado y profesorado eran aristocráticos y conservadores, no dudaron en apoyar a la universidad capitalina. Las dos instituciones que más respaldo manifestaron fueron la universidad de Guadalajara y la de Monterrey -la primera de ellas especialmente conservadora y que incluso fue cerrada por los serios ataques que hizo a la educación socialista; pero fue tal la reacción de la derecha contra el gobierno que, poco antes de terminar el sexenio, la universidad de Guadalajara logró su autonomía.

El que la Universidad Nacional nunca haya puesto en práctica la educación socialista se explica, pues la gran mayoría de los universitarios provenía de familias acomodadas y, en cambio, la política cardenista consistía en favorecer ampliamente a obreros, campesinos, maestros y, en general, a las clases populares: el gobierno apoyó las huelgas obreras, se repartieron tierras a los campesinos y se nacionalizó el petróleo para que de esta manera el país pudiera emprender su desarrollo industrial independiente.

2.6 La década de 1940 a 1950

En este punto se da el cambio del gobierno de Lázaro Cárdenas a Manuel Avila Camacho, cambio no solo de hombre,

sino también de rumbo: el nuevo gobernante empieza a aplicar la política llamada de unidad nacional y elimina todo aquello que encamine al socialismo. Lo importante en el nuevo sexenio viene a ser la industrialización del país y para lograrla se apoya el desarrollo en los empresarios, tanto nacionales como extranjeros. Asimismo, se eliminó toda mención al socialismo en el Artículo Tercero constitucional.

En cuanto a la universidad, se observaron cambios importantes: el primero de ellos es que se da una reconciliación entre el gobierno y la universidad, pues el primero abandona la educación socialista para en su lugar apoyar e impulsar a la universidad, y a partir de ese momento dicha institución empieza a figurar como pieza estratégica en el proyecto industrializador del país, al asignársele la función de preparar cuadros calificados encargados de satisfacer los requerimientos del desarrollo.

(62)

Otro cambio importante en la universidad se dio al interior de la misma en el año de 1945, con la implantación de la actual Ley Orgánica, en la cual se introdujeron cambios de fondo en la estructura del gobierno de la UNAM: mientras que en la anterior ley había mayor democracia, por existir representación de estudiantes y profesores en el gobierno

universitario, en la nueva se excluyó dicha representación. El modelo que adoptó la universidad es una combinación napoleónico-liberal, pues si en su estructura es napoleónica, en cuanto a la orientación de sus profesiones sigue el modelo liberal de las universidades de los Estados Unidos del Norte.

Resulta evidente que a través de toda su historia la universidad ha adoptado moldes cuyos valores, orientación y métodos no han correspondido a nuestra realidad, ya que fueron creados para aplicarse en sociedades desarrolladas y se han copiado sin reflexionar en que México es un país capitalista dependiente, con características propias, muy diferentes a las de aquellos países.

III. EDUCACION SUPERIOR PRIVADA EN MEXICO

1. Origen y desarrollo de la educación privada en México

Según Patricia de Leonardo, educación privada es: "La educación formal o escolarizada que, aunque tiene carácter público o abierto, no se encuentra en manos del Estado sino en manos de la sociedad civil... visualizándose la constitución de un sistema privado de educación en su relación con la constitución de la hegemonía de la clase dominante y, por lo tanto, desde el ángulo de la expansión de su hegemonía." (63) Así, Patricia de Leonardo ha definido la educación privada como la educación formal en manos de grupos privados intimamente relacionados con los grupos hegemónicos de la sociedad. Si consideramos a la Real y Pontificia Universidad de México como una institución pública, oficial del gobierno de la época, en México, históricamente, la educación privada tiene su origen en la época de la colonia con la creación de instituciones al margen de esa universidad, tales como el Real Seminario de Minas, la Real Academia de Cirugía, la Real Academia de las Nobles Artes de San Carlos, el Jardín Botánico y algunos colegios de jesuitas. Dichas instituciones fueron creadas por grupos poderosos de la época, grupos como los propietarios de minas y otros que buscaban preparar a sus propios profesionistas ante el evidente anacronismo en que había caído la Universidad Real y Pontificia.

Una vez que nace el México independiente, el país vivió momentos de inestabilidad política y económica, los gobiernos liberales eran efímeros ante una constante y poderosa reacción conservadora, que se aunaba a la pobreza de las finanzas públicas. Estos factores provocaban condiciones casi imposibles para el desarrollo del trabajo educativo, lo cual provocó que a partir de 1847 la iniciativa privada fundara establecimientos educativos -aun cuando en esa época no se pueda establecer con rigor la educación privada, pues la pobreza de las instituciones no permite hablar de una relación muy eficaz entre educación y desarrollo económico. (64) Cuando Juárez sube a la presidencia, la actividad educativa estaba casi paralizada debido a las constantes guerras civiles.

Posteriormente, durante el imperio de Maximiliano, los jesuitas regresan al país (recordemos que en 1767 habían sido expulsados de todos los dominios españoles) y se apropian nuevamente de la educación, tanto en los estados como en la capital, pues recuperan, entre otros, el Colegio de San Ildefonso. Finalmente, con la restauración de la república y de la concepción liberal, se inició la reconstrucción de las instituciones: en 1861 se establece una reforma educativa en la cual se plantea la formación de profesionales y técnicos, y se busca una conciliación con los sectores privados y conservadores bajo la hegemonía del gobierno. (65) Para ello se dicta un decreto que restablece el concepto de libertad de enseñanza -se

marca en él que todo lo relacionado a la instrucción pública primaria, secundaria y profesional queda en manos del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y, además, que el Estado se reserva el derecho de control sobre las instituciones privadas de educación. Para 1867, una nueva Ley Orgánica de Instrucción Pública reorganiza el sistema de educación superior bajo la concepción filosófica del positivismo, repercutiendo en los métodos y en los contenidos de la enseñanza universitaria. En 1869 se eliminan los estudios teológicos y metafísicos; asimismo, se reestructura la enseñanza profesional. Entre los cambios que se dan está la creación de la Escuela Nacional Preparatoria, la cual se instala en el edificio que hasta entonces fuera el Colegio de San Ildefonso.

Ante el renovado embate de los conservadores a las Leyes de Reforma, el presidente Porfirio Díaz no las deroga, pero deja en manos de autoridades locales su cumplimiento y tolera el restablecimiento del poder de la Iglesia, abriéndose nuevas escuelas católicas de educación superior, en las cuales se ataca al positivismo por considerar a esta corriente los católicos mexicanos como sinónimo de ateísmo.

La Revolución viene a alterar considerablemente el estado de cosas que la Iglesia había logrado establecer durante el porfiriato, como se expresa claramente en la Constitución de 1917, la cual restringe el destino político de la Iglesia. Ante

el acelerado deterioro de las relaciones del Estado y de la Iglesia, ésta responde creando y ampliando una red de asociaciones laicas, entre las cuales sobresale la influencia de las organizaciones urbanas de clase media del Distrito Federal, de Guadalajara, de Puebla y, en menor grado, las de Veracruz, Durango y Mérida. En ese México, país cuya población era principalmente rural y provinciana, la educación era entendida como propia de las clases altas y, por ende, se defienden los intereses establecidos y el monopolio eclesiástico de la educación, tanto rural como urbana. Estos factores nos aclaran el por qué fue tan intensa en ese momento la defensa de la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra y la autonomía universitaria: no obstante lo establecido en la Constitución de 1717, la Iglesia persiste en su negativa a acatar las leyes fundamentales del país y especialmente lo referente a su acción educativa.

El gobierno intenta frenar la creciente actividad política de la Iglesia y dicho enfrentamiento desemboca en el levantamiento armado conocido como guerra cristera. Dicho movimiento, originalmente fue provocado por conflictos ante las violaciones al Artículo 3o. constitucional en las escuelas en manos de órdenes religiosas. La mayoría de los colegios particulares habían sido fundados por órdenes religiosas cuyo objetivo era impartir enseñanza confesional: el Colegio Francés, de Padres Maristas, el Juana de Asbaje y el Colegio Cervello, de

Carmelitas, la Academia Inglesa, la Escuela Inglesa y el Colegio Victoria, de la Orden de María Auxiliadora, etc. Había también colegios fundados por particulares pero subvencionados por corporaciones religiosas, como es el caso del Cristóbal Colón, la Escuela Franco Inglesa y otros. De hecho, el Artículo 3o. constitucional no se llega a aplicar durante los gobiernos de Carranza, Obregón y Calles, y muchas escuelas continúan en manos de diferentes órdenes religiosas, las cuales pretenden reconquistar el monopolio de la educación que tenían anteriormente.

Continuaron así las cosas hasta que Lázaro Cárdenas llegó a la presidencia y se da una radical transformación del Artículo 3o. imponiéndose la educación socialista. Ante este hecho los católicos encuentran en la Universidad un ambiente social acorde con sus intereses, por lo que no dudan en apoyarla y a través de estudiantes católicos refuerzan las acciones de organizaciones universitarias para defender la libertad de cátedra y la autonomía universitaria. Al lograr la Universidad su plena autonomía en 1933, y siendo rector el Lic. Gómez Morín, se llegó a vislumbrar la posibilidad de privatizarla (66), debido a la influencia y relaciones del rector con la clase empresarial, pero los grandes empresarios no acudieron al llamado de dar su apoyo económico a la institución y ésta tuvo que recurrir nuevamente a la ayuda gubernamental.

A pesar de ello, la labor antisocialista y antigubernamental de los grupos católicos y, en general, de derecha, no se limita la Universidad, pues en 1939 fundan el Partido Acción Nacional y la Universidad Autónoma de Guadalajara. Ya en la década de los cuarenta se dan cambios en la política del país que favorecen la creación de varias instituciones privadas de educación superior, cambios de gran importancia para nuestro análisis.

2. Política educativa y educación superior privada en México, 1940-1950

La política educativa en México en la década de 1940 a 1950 adquiere las siguientes características: el gobierno mexicano se manifiesta claramente como un Estado clasista, promueve los intereses de una clase, específicamente, los intereses de la clase capitalista, pues las inversiones realizadas en esa época se encaminan a obras de infraestructura, buscando por todos los medios crear las condiciones propicias para la capitalización, el ahorro y la inversión privadas (y, en su mayoría, de empresas extranjeras); se garantizó el funcionamiento de las empresas, se promovieron créditos y se establecieron incentivos buscando estimular y vigorizar la reinversión. En suma, el Estado Mexicano promueve el desarrollo del capitalismo y de los capitalistas.

De acuerdo a las condiciones del Estado antes mencionadas, la

política educativa, esto es, el conjunto de acciones del Estado dirigidas al sistema educativo en cuanto a su organización y su instrumentación, tiene un sustento filosófico por medio del cual se definen los conceptos básicos de la educación nacional. Plantea además las características ideales a las que debe ajustarse el proceso educativo y afirma algunos valores humanos, como son el aprecio por el trabajo manual, la solidaridad, la lucha por la justicia y el respeto a la libertad, entre otros. La política educativa, para definir sus acciones, toma en cuenta tanto los procesos de cambio del país como el desarrollo científico y tecnológico del mundo.

En México la década de los años cuarenta se inicia con cambios importantes en la política en general y, por ende, en la política educativa. Para empezar, en las burocracias administrativas y sindicales se combate a los elementos radicales, comunistas; se modifica el Artículo 3o. constitucional suprimiendo la educación socialista y postulando en su lugar principios tales como la educación integral, científica y democrática, además de nacional, gratuita y laica. (67) Aquí puede apreciarse el cambio en la política del Estado y las diferencias importantes que se establecen ante los principios que dominaron en el período cardenista: se cambian la participación masiva y el autogobierno de los organismos de clase por una política de conciliación de clases, lo cual en realidad se traduce en que el Estado vela por los intereses de

los empresarios capitalistas. Internacionalmente, la Segunda Guerra Mundial se extiende. En nuestro país, desaparece como lema social la lucha de clases y en su lugar surge el de unidad nacional, lema que supuestamente busca la cooperación de las diferentes clases sociales, pero que en realidad se tradujo en el sacrificio de las clases proletarias al postergar la satisfacción de sus demandas para cuando, se decía, se hubiera capitalizado el país.

Con la modificación del Artículo 3o. constitucional se abren las puertas a la iniciativa privada y a la iglesia para intervenir en el sistema educativo y se pone especial atención en la educación de los sectores urbanos y universitarios, haciendo a un lado una vez más a la educación popular y rural; además, se disminuye el gasto público en educación. Como vemos, la política educativa seguida en los años cuarenta favorece una educación elitista al ofrecer mayores posibilidades de acceso a las clases medias y altas de las ciudades; el modelo ideológico que se transmite por todos los medios, y especialmente por medio de la educación, se manifiesta al inculcar en la población el amor por lo mexicano, la solidaridad, la unidad nacional, el amor a la patria y a las tradiciones nacionales; todo esto con la finalidad de combatir doctrinas extranjeras, especialmente al comunismo, que tanto espantaba a los conservadores. Por otro lado, tomando en cuenta que las condiciones externas proporcionaban al país la posibilidad de industrializarse,

dentro de la política educativa se incluyó el preparar mano de obra calificada con el objeto de lograr la industrialización del país. La educación adquiere así la función de ser un medio de movilidad social. El sistema educativo, al buscar el logro de estos objetivos, distribuye roles sociales que están específicamente relacionados con las demandas de la economía capitalista, por lo que se promueve el desarrollo y el progreso individual.

Con la política de unidad nacional adoptada en esta década, las clases beneficiadas fueron la burguesía y la clase media, pues con ella se destacan su influencia en la economía nacional y su control sobre la universidad y se propicia la creación de sus propias instituciones educativas. Los empresarios, con la modificación del Artículo 3o., pudieron atender a sus necesidades de clase al iniciar el desarrollo de su propia red educativa. De esta manera, desde la primaria hasta la universidad se garantiza que sus estudiantes se formen con la identidad social e ideológica de clase que les conviene y, al mismo tiempo, se asegura que establezcan, entre personas de igual condición a la suya, estrechas relaciones de mutua conveniencia. Asimismo, en esta completa red educativa privada destinada a la burguesía, los empresarios preparan a sus estudiantes, técnica y anímicamente, para mandar. En cuanto a la selección de estudiantes de las clases altas, ésta se logra por medio del establecimiento de altísimas colegiaturas,

Analizando las reformas que se hicieron a la aplicación del Artículo 3o. constitucional, observamos que se siguió una línea que moderara su radicalismo: el 23 de enero de 1942 se promulgó la nueva Ley Orgánica de la Educación Pública, en la cual se da una nueva interpretación al artículo redactado en diciembre de 1934. Entre los puntos de mayor importancia de esta nueva manera de ver el precepto, están los referentes a las tendencias antirreligiosas, al monopolio de la educación por parte del Estado y a la educación socialista como instrumento de la transformación de la sociedad.

En cuanto a las tendencias antirreligiosas, se reducen en la nueva ley orgánica, pues se afirma en la exposición de motivos de la misma: 'No debe darse al artículo 3o. una interpretación libre en aquellas partes que previene que la educación pública combatirá el fanatismo y los prejuicios pretendiendo fundar en esta expresión una escuela de tipo antirreligioso. Por fanatismo se debe entender el excesivo apego a creencias u opiniones religiosas. La educación pública debe combatir el fanatismo y los prejuicios ajustando las enseñanzas a los métodos que informen el adelanto científico.' (68) Y ya en el texto de la ley misma, en su Artículo 16, fracción V, se lee: 'Sin restringir las garantías que consignan los artículos 6o., 7o., 9o. y 24o. de la Constitución, combatirá el fanatismo y los prejuicios ajustando las enseñanzas a los métodos que informen el conocimiento científico;' (69) La interpretación dada en

esta ley al Artículo 3o. constitucional modera lo antirreligioso del mismo, pues ahora el fanatismo que ha de combatirse es el 'excesivo apego' a las creencias u opiniones religiosas, lo cual permite de manera tácita una mayor manifestación de creencias y opiniones religiosas, a condición de no ser 'excesiva', término de difícil precisión.

En lo referente al monopolio educativo por parte del Estado, el presidente Manuel Avila Comacho en su informe al Congreso de la Unión del primero de septiembre de 1942, al hablar de la nueva ley orgánica de la educación pública, dice: '...la misma ley definió las normas de unificación y coordinación de las actividades educativas en la República, dentro del respeto que merece la soberanía de los Estados y a la vez realizó la categoría de servicio público que la educación tiene, para cuya eficacia es indispensable la colaboración de la iniciativa privada y la profusión de sus valiosas aportaciones morales y materiales. Esta colaboración ha sido asegurada mediante la creación del Comité Nacional de Iniciativa Privada, que agrupa a numerosos elementos nacionales que han prestado interés a los problemas de construcción y reparación de edificios, adaptación de locales, dotación de mobiliario, material escolar y medios de enseñanza; creación de instituciones educativas incorporadas al régimen legal y otras similares; habiendo realizado una satisfactoria obra material en un plano de desinterés encomiable.' (70) En estas palabras del presidente Avila

Camacho puede verse claramente que el monopolio educativo por parte del Estado ya no es tal, al aceptarse ahora la colaboración de la iniciativa privada en la educación permitiéndole formar, por sí y para sí, el tipo de hombres que convenga a sus propios intereses. Podrá la clase dominante influir en la política educativa del país, pues el mismo Presidente de la República lo acepta cuando se refiere a la iniciativa privada, a "las valiosas aportaciones morales y materiales que ésta hace a la educación."

Y, en lo que concierne a la interpretación cardenista de la educación socialista como instrumento de transformación social, aunque en la ley se conserva el término SOCIALISTA, se introducen elementos que concuerdan más con las tendencias políticas del nuevo gobierno y que ayudan a disminuir el radicalismo del Artículo 3o. constitucional. De tal manera, en el Artículo 16 de la Ley Orgánica de la Educación Pública leemos: "La educación que imparta el Estado en cualquiera de sus grados y tipos, sujetándose a las normas de la Constitución será socialista. Sus bases generales serán las siguientes: I. Fomentará el íntegro desarrollo cultural de los educandos dentro de la convivencia, preferentemente en los aspectos físico, intelectual, moral, estético, civil, militar, económico y social y de capacitación para el trabajo útil en beneficio colectivo. II. En armonía con la Constitución y dentro de los principios y normas de la misma, especialmente los relativos a organización

social, económica y política del país, tenderá a formar y a afirmar en los educandos conceptos y sentimientos de solidaridad y preeminencia de los intereses colectivos respecto a los privados o individuales, con el propósito de disminuir las desigualdades económica y social.' ... 'VI. A través de la enseñanza y prácticas escolares, contribuirá a desarrollar y consolidar la unidad nacional, excluyendo toda influencia sectaria, política y social contraria o extraña al país, y afirmando en los educandos el amor patrio y a las tradiciones nacionales, la convicción democrática y la confraternidad humana'. (71) Como puede verse, se sigue hablando de educación socialista, solidaridad y preeminencia de los intereses colectivos y también de disminuir las desigualdades económicas y sociales entre la población mexicana; pero se introducen términos nuevos como el de consolidar la unidad nacional, las tradiciones y valores nacionales. Se advierte con toda claridad que no se habla ya de llegar al socialismo; en lugar de ello se busca ahora llegar a una sociedad democrática y a la confraternidad humana. Se puede decir, observando el nuevo texto, que el Artículo 3o. constitucional, su búsqueda de una transformación social, se interpreta de manera mucho más moderada que en el sexenio del presidente Lázaro Cárdenas.

No obstante ello, las clases dominantes no se dieron por satisfechas aún y continuaron ejerciendo presiones constantes sobre el gobierno, hasta que en 1945 lograron que se reformara

totalmente el Artículo Tercero. A cuatro años de la ley que comentamos, el presidente Avila Camacho, en su informe de gobierno correspondiente al primero de septiembre de 1946 declaró: 'Este periodo ha sido particularmente activo en materia de educación pública. México, que asistió en 1945 a la Conferencia organizada en Londres por las Naciones Unidas, sostuvo ahí el criterio de que una de las mayores obligaciones de todos los pueblos consiste en la amplia difusión de la cultura y en el desarrollo de una educación concebida para la paz, para la democracia y para la justicia social. Consecuente con este criterio, se inició la reforma del Artículo 3o. de nuestra Constitución en el sentido de promover una educación armónica de todas las facultades del ser humano, de modo de fomentar en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia, contribuyendo a la mejor convivencia mundial, tanto por el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, cuanto por la comprensión de nuestros problemas políticos y económicos y por la sustentación de los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres sin privilegios de razas, de sectas, de grupos o de individuos.'

(72)

En este intento de justificación de la reforma del Artículo 3o., el presidente Avila Camacho resalta conceptos como el del desarrollo de una educación concebida para la paz, la democracia

y la justicia social; habla de promover una educación armónica de todas las facultades del ser humano y de fomentar el amor a la patria, pero lo cierto es que con la reforma total de este artículo de nuestra ley fundamental desaparece de ella toda mención al socialismo. Por lo que se refiere al espíritu antirreligioso, éste se cambia por una educación laica. Para los fines de nuestro análisis, lo más importante de esta reforma es el hecho innegable, evidente, de que el Estado, con el argumento de que padece carencias económicas que no le permiten satisfacer las necesidades educativas, abre de par en par las puertas a la intervención de los particulares económicamente poderosos para permitirles impartir educación en todos los tipos y grados.

3. Régimen jurídico de las universidades privadas en México

Los constantes enfrentamientos entre conservadores y liberales que ocurrieron durante el siglo pasado y parte de este nuestro siglo veinte se manifestaron con gran claridad en las frecuentes ocasiones en que fue cerrada y nuevamente abierta la Universidad de México. Esto confirma la condición de esta casa de estudios como parte y reflejo de las condiciones existentes en la estructura económica y social del país: frente a los grandes problemas nacionales en ningún momento permanece indiferente, en actitud contemplativa; por el contrario, cuando la República se encuentra convulsionada por los grandes conflictos, por las

crisis, la Universidad se aboca al estudio de los mismos y trata por todos los medios de encontrar una solución acorde con el beneficio común. La actitud de los universitarios ha sido fundamentalmente la de asumir un papel activo, dinámico, en este sentido.

Esta respuesta de total participación ha llegado a originar fuertes tensiones políticas hacia su interior y desde fuera, especialmente provocadas por aquellos sectores sociales que se oponen al cambio de la situación existente, quieren la inmovilidad, o que en el caso de que sean impostergables las modificaciones, que éstas sean superficiales, que no lleguen a producir transformaciones estructurales verdaderas. Ante los constantes movimientos, respuestas y transformaciones de concientización y de rumbo que en este siglo se han dado en la Universidad Nacional, especialmente en las primeras tres décadas de la Revolución Mexicana, el sector privado económicamente poderoso, dominante, sintió la necesidad de fundar sus propias instituciones de educación superior y en ellas prohíbe toda actividad política para que no influyan en sus educandos las inquietudes que irradian de los centros nacionales y estatales de enseñanza superior. Otra de las metas específicas de la alta burguesía en las instituciones privadas que ha creado a nivel profesional es la formación de individuos que garanticen la mejor actividad e incremento de sus grandes capitales, aliados a los grandes capitales internacionales. (73) Resulta así

evidente que los factores que han llevado a la creación de las universidades privadas son de orden económico, político y social.

De acuerdo con la ley, existe una clara diferencia entre las instituciones de educación superior nacionales y estatales, por una parte, y las particulares o privadas, por la otra. Las privadas requieren del reconocimiento de validez oficial de sus estudios y corresponde otorgar dicho reconocimiento a la Federación, a través de la Secretaría de Educación Pública, por los gobiernos de los estados, o por las universidades o establecimientos de educación superior con carácter de organismos descentralizados, conforme a los ordenamientos legales que los rigen. Es por ello que las instituciones de educación superior privada, para poder funcionar legalmente, requieren de su incorporación a cualquiera de las instituciones de carácter nacional, estatal, u organismo descentralizado de educación superior.

La Ley Federal de Educación no hace mención alguna de incorporación en sus disposiciones, pero en la Ley Orgánica de Administración Pública Federal se establece que corresponde a la Secretaría de Educación Pública, entre otras funciones, la responsabilidad de prescribir las normas a las que debe ajustarse la incorporación de las escuelas particulares al sistema educativo nacional. Mencionaremos aquí, muy brevemente,

el hecho de que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 3o., establece el caracter laico de la educación en nuestro país, por lo cual ninguna universidad mexicana podría establecerse legalmente como confesional, aun cuando son innumerables las instituciones educativas particulares, en todos los niveles, inclusive el superior, en las cuales tanto su gobierno como gran parte de su personal docente son religiosos.

Volvamos al aspecto fundamental: las bases legales para la existencia de las instituciones de educación privada se encuentran en la Fracción II del Artículo 3o. constitucional, en la cual se faculta a los particulares para impartir educación en todos sus tipos y grados, aun cuando en la misma Fracción II se previene que el Estado puede retirar discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios realizados en planteles particulares. Siguiendo los lineamientos de este imperativo constitucional, la Ley Federal de Educación, reglamentaria del Artículo 3o., reafirma en su artículo 32 que los particulares podrán impartir educación de cualquier tipo y modalidad y que para que sus estudios tengan validez oficial deben contar con el reconocimiento del Estado y sujetarse a las disposiciones de esta misma Ley Federal de Educación. En su artículo 35 establece que la Secretaría de Educación Pública o el gobierno de cada estado podrán otorgar el reconocimiento cuando los solicitantes cumplan con los

siguientes requisitos:

- I.- Ajustar sus actividades y enseñanza a lo dispuesto por el artículo 5o. de esta ley;
- II.- Sujetarse a los planes y programas que señale la Secretaría de Educación Pública;
- III.- Impartir educación con personal que acredite preparación profesional;
- IV.- Contar con edificio adecuado, laboratorios, talleres, bibliotecas, campos deportivos y demás instalaciones necesarias, que satisfagan las condiciones higiénicas y pedagógicas que el Estado determine;
- V.- Facilitar la vigilancia que el Estado determine;
- VI.- Proporcionar becas en los términos de las disposiciones relativas, y
- VII.- Sujetarse a las condiciones que se establezcan en los acuerdos y demás disposiciones que dicten las autoridades educativas.' (74)

Existen también en nuestro país las llamadas escuelas libres universitarias, que son instituciones privadas que imparten enseñanza superior, cuentan con completa libertad administrativa y tienen la facultad de otorgar sus propios certificados, diplomas, títulos y grados, de validez igual a los expedidos por las instituciones oficiales. La condición de escuela libre universitaria es otorgada exclusivamente mediante acuerdo expreso del Presidente de la República y toca a la Secretaría de

Educación Pública el vigilar que la institución cumpla con el reglamento para dichas escuelas, el cual fue expedido en 1940.
(75)

Convendría ahora hacer algunas reflexiones acerca de las disposiciones legales que hemos mencionado: En primer lugar, según hemos visto y basado en el Artículo 3o. de la Constitución y en la Ley Federal de Educación, el Estado tiene un firme control sobre la educación nacional, tanto pública como privada, ya que es él quien establece los lineamientos y que las instituciones privadas tienen la obligación de apearse a dichos ordenamientos, pues de lo contrario se les cancela el permiso para laborar. Entonces, si la enseñanza en las instituciones privadas ha de apearse a los lineamientos oficiales, ¿cómo es que hay tanta diferencia entre, pongamos por caso, un profesional egresado de la UNAM y uno egresado ya sea del Tecnológico de Monterrey o de la Universidad Iberoamericana? La diferencia se manifiesta en la diferente ideología que se inbuye a los estudiantes en cada una de estas instituciones. ¿Se debe ésta acaso a que, en sus mecanismos de control hacia las instituciones particulares, el Estado solamente se aboca a vigilar las instalaciones, la cantidad de horas y la cantidad de materias acreditadas, pero no la calidad ni el enfoque que a éstas se da?

Quizá la respuesta se halle básicamente, en última instancia, en

la dependencia que vive nuestro país con respecto al imperialismo norteamericano, dependencia comercial e industrial que busca su apoyo fundamental en el mundo de las ideas, condicionándolas para, a partir de ello, condicionar y aun determinar la organización económica del país. (76) Esta dominación ideológica se manifiesta de manera sumamente importante en la creación de instituciones de educación privada, pues, a medida que se ha venido acentuando el desarrollo del capitalismo dependiente en nuestro país, se observa que la clase dominante ha optado por crear sus propias instituciones educativas para en ellas formar el tipo de profesionales con las ideas que convienen a sus intereses; así, en estas sus instituciones las clases dominantes del país subordinadas al capitalismo imperial tienen la garantía de inculcar en sus estudiantes una identidad social e ideológica de acuerdo a sus intereses burgueses; buscan formar lo que ellos gustan de llamar hombres libres, que crean que lo libre empresa - libre para obtener el máximo de ganancia- es el medio realmente eficaz de lograr el desarrollo del país. (77)

4. Reconocimiento y trascendencia de las instituciones de educación superior privada en México

Para hablar del reconocimiento y de la trascendencia que en nuestro país tienen las instituciones de educación superior privada, es necesario establecer muy claramente que hacemos

referencia a cierto sector de ellas, precisamente a las instituciones destinadas a la élite económica, exclusivas para las clases altas, lo cual delimitan las mismas escuelas por medio de los altos costos que fijan con este fin a sus colegiaturas.

Thomas N. Osborne, estudioso estadounidense del tema, afirma en su obra titulada Higher Education in Mexico (78) que las instituciones de educación superior privada en México disfrutan de prestigio y que fueron creadas con el objeto de formar a los mejores profesionales de México; el autor basa su aserto en las entrevistas que realizó entre profesores de universidades, embajadores, cónsules y otras personas, a su juicio, bien informadas acerca de la situación en que se encuentra la educación superior en el país.

Las instituciones que gozan de mayor aceptación, de acuerdo con su encuesta, son el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, en primer lugar, y la Universidad Iberoamericana en segundo; en el tercer lugar sus entrevistados colocaron a una institución oficial, la Universidad Nacional Autónoma de México, haciendo la salvedad de que nuestra institución, por el hecho de tener un número tan grande de estudiantes, produce tanto excelentes como pésimos profesionales; y en el cuarto sitio figura otra universidad privada, la Autónoma de Guadalajara.

En encuestas por separado y en opinión del sector privado, de los grandes empresarios e industriales, también son mejores las universidades privadas; al explicar su preferencia por los egresados de las instituciones privadas, especialmente por los del Tecnológico de Monterrey, comparándolos con los que se han titulado en las universidades oficiales, aseguran que los primeros tienen mejor preparación y adaptabilidad.

Por otra parte, el periodista Enrique Maza escribe: 'Es cierto también que los alumnos de las universidades privadas salen mejor preparados, sobre todo en ciertas carreras -no en todas-, como en administración y carreras técnicas, dado que de ahí se surten normalmente los cuadros directivos de las empresas.' (79)

Según podemos ver, al realizar Osborne su entrevista tanto entre funcionarios diplomáticos estadounidenses como entre personalidades destacadas del sector privado de México, su juicio de que los mejores profesionales son los que estudian en esas instituciones de educación superior privada se debe al estrecho vínculo que existe entre esta poderosa iniciativa privada y ellas, y a la conveniente mentalidad que les modelan; aún más, el hecho de estar organizadas estas instituciones de acuerdo con lineamientos muy similares a los de las universidades de los Estados Unidos de Norteamérica, hace que los empresarios consideren que los profesionales egresados de dichas instituciones tienen mejor preparación y adaptabilidad a

sus intereses. Todo esto nos hace ver claramente que la clase dominante es la principal portadora y beneficiaria de la avasalladora penetración cultural, la alienación ideológica, la 'norteamericanización' de nuestra manera de ver y sentir la vida. (80)

En cuanto a la afirmación de Enrique Maza, en ella se advierte que el Tecnológico de Monterrey, por ejemplo, se preocupa por formar administradores y técnicos, a los futuros altos funcionarios públicos y a quienes manejarán las empresas privadas, y no muestra interés mayor en la formación de profesionales de la ciencia o de las humanidades.

Otro punto importante a analizar a este respecto es el que se refiere al origen de los ingresos que tienen las instituciones de educación superior privada. Según informes concentrados en la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Enseñanza Superior, (81) el 80% de sus ingresos proviene de inscripciones y colegiaturas, y el resto de subsidios y donaciones; estos últimos rubros, observa Thomas Osborne al examinar los gastos de estas instituciones, en algunas de ellas rebasarían ese 20% manifestado. El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey ha recibido apoyo económico de las fundaciones Ford, Rockefeller, Thinker y Lirgi y Ferrosta, quién, claro, de los fondos provenientes del grupo de industriales que fundó esta institución y, asimismo, del

gobierno federal. El gobierno, además, ha pagado las inscripciones y mensualidades de buen número de becarios, a pesar de que se supone que las instituciones privadas de educación tienen legalmente la obligación de conceder becas equivalentes al 5% del total de alumnos inscritos. Por su parte, el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) recibe del patronato que lo fundó el 50% de sus ingresos. De igual manera, gran parte del apoyo económico que recibe la Universidad Iberoamericana proviene de grupos de banqueros e industriales.

(82)

Podemos ver entonces la estrecha relación que existe entre estas instituciones -con grado diverso de dependencia-, por una parte, y los grandes empresarios nacionales y estadounidenses, por la otra. Es así como los Estados Unidos, además de su amplia base económica dominadora en nuestro país, cuenta con una base ideológica que le permite mantener y aumentar su control económico al través del control ideológico, y logra éste -además del ejercicio en medios de comunicación masiva y otros mecanismos-, por medio de su influencia en las instituciones de educación superior privada que forma la mentalidad de quienes han de llegar a los puntos clave de la administración de las grandes empresas e industrias nacionales e incluso, cada vez más, a puestos decisivos en el gobierno del país.

5. Instituciones representativas de la educación superior privada en México

El origen social de los estudiantes que asisten a los diferentes niveles de las escuelas privadas es variado, provienen de todos los estratos sociales, pero se observa que conforme pasan los años, los estudiantes de origen humilde se ven en la necesidad de abandonar este tipo de escuelas, debido principalmente a que los costos de las colegiaturas aumentan más rápidamente que los salarios. Por esta misma razón se incrementa el porcentaje de alumnos de clase media y clase alta, con escuelas cada vez más específicamente destinadas a esta última clase. De ahí resulta que las escuelas privadas cuyos alumnos proceden de los sectores populares sean comparables en sus rendimientos académicos a las escuelas públicas y, en cambio, en aquellas escuelas cuyos alumnos proceden de las clases altas sus rendimientos académicos sean más elevados que los de las escuelas públicas.

La educación privada, entonces, esté conformada en todos sus niveles por un conjunto de instituciones heterogéneas en cuanto al origen social de sus alumnos. En cambio, en las universidades privadas el alumnado proviene básicamente de las clases sociales altas. Carlos Muñoz Izquierdo afirma: 'Las escuelas privadas que atienden alumnos pertenecientes a las clases altas, no obtienen rendimientos académicos proporcionales a las erogaciones que realizan. Esto puede interpretarse como

indicación de que dichas escuelas no están interesados en optimizar sus costos, sino en ofrecer servicios capaces de atraer estudiantes pertenecientes a las clases mencionadas.'

(83) No obstante, el mismo autor observa que las instituciones de educación privada cuyo alumnado proviene de las clases altas generalmente operan con ganancias y que, de no ser así, cuentan además con diversos subsidios de carácter privado.

En cuanto a las funciones de la educación privada, una importantísima consiste en la transmisión de valores que reproducen la cultura de ciertos grupos sociales, y es de ahí que las escuelas privadas se hayan visto afectadas o beneficiadas por las relaciones existentes entre los gobiernos y dichos grupos. Otra función relevante de la educación privada es la transmisión intergeneracional del status de que disfrutaban los individuos pertenecientes a determinados sectores sociales. Una tercera función importante es que a la educación privada los sectores empresariales y políticos dominantes le encargan la formación de los cuadros profesionales que requieren para el manejo del sistema productivo y político del país.

5.1 La Universidad Iberoamericana

La hoy Universidad Iberoamericana fue fundada con el nombre de Centro Cultural Universitario el 7 de marzo del año de 1943. Esta institución privada de educación superior abrió

sus puertas en el momento histórico en que las condiciones políticas del país eran favorables para dar ese paso.

Por una parte, el Presidente de la República, el General Manuel Avila Camacho, había orientado la política del país hacia el franco desarrollo del capitalismo, favoreciendo a los grupos empresariales conservadores y en perjuicio del mejoramiento social de los sectores obreros y campesinos, amparándose en el lema de Unidad Nacional, que campeó durante su sexenio. La coyuntura de la Segunda Guerra Mundial sirvió para apoyar sus directrices políticas, pues el presidente Avila Camacho, aprovechando la amenazante situación internacional, consiguió concertar el llamado Pacto Obrero, en el cual los trabajadores se comprometían a posponer todas sus demandas hasta que el país se hubiera capitalizado. Esto fue una entrega total del sector laboral en manos de la gran empresa privada.

Por otra parte, por lo que respecta a la actitud del gobierno avilacamachista para con los sectores católicos, el presidente se había declarado abiertamente como el primer presidente católico de México. (84)

Aunado a todo esto, se dieron durante ese sexenio, como sabemos, una serie de pasos que culminaron en la reforma del Artículo 3o. constitucional, que ahora permitía a la

iniciativa privada una mayor injerencia en el campo de la educación.

A los factores generales anteriores, hemos de sumar ahora el hecho decisivo de que en 1942, un año antes de la fundación de la Universidad Iberoamericana, asumió la rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de México el licenciado Rodulfo Brito Foucher, quien también se había declarado, si no católico, sí creyente, (85) y que sostenía la idea de que México debía contar con una universidad católica, pues si en los Estados Unidos de Norteamérica, donde los católicos eran una minoría, tenían su universidad, cómo entonces -se preguntaba el rector- era posible que en nuestro país, donde los católicos eran mayoría, no tuvieran su propia universidad. El licenciado Brito Foucher, como buen conservador, se había relacionado estrechamente con los estudiantes católicos y es por ello que cuando les hizo la invitación para que fundaran su universidad, ofreciendo al mismo tiempo la incorporación de sus estudios a la Universidad Nacional, la respuesta no se hizo esperar: los jesuitas aceptaron la propuesta de crear tal universidad católica en México, universidad que estaría primeramente al servicio de la Iglesia, después al servicio de México y, finalmente, a no defraudar los deseos del señor rector Brito Foucher. (86)

La institución universitaria jesuita se estableció como objetivo formar 'jóvenes y adultos provistos de una vigorosa y auténtica cultura cristiana.' (87) En cuanto a la ideología, conviene aquí recordar que a raíz de la derrota del gobierno republicano español ante los ejércitos nazi-fascisto-falangistas, había emigrado a nuestro país y se había incorporado a la Universidad Nacional un numeroso grupo de humanistas e intelectuales españoles nutridos de ideas filosóficas tales como el marxismo, el neokantismo y el existencialismo.

La corriente filosófica que causó preocupación entre los jesuitas fue el marxismo, como se advierte en las siguientes palabras del investigador jesuita José de Jesús Ledesma: 'Si las otras dos corrientes de pensamiento no han representado ni representan un serio obstáculo para la filosofía cristiana, el marxismo sí lo representa...' (88) Es por ello que la Universidad Iberoamericana se abocó a presentar a sus estudiantes obras como El Capital y el Manifiesto Comunista, pero 'denunciando en qué tesis el marxismo se opone a la filosofía cristiana.' (89) Como puede verse, el estudio que allí se hacía de la filosofía marxista no buscaba concientizar a los estudiantes ante la problemática social, sino que tenía la finalidad de presentarla como un ataque a la filosofía cristiana.

Como sabemos, la Segunda Guerra Mundial provocó cambios significativos en el desarrollo de nuestra nación, pues nuestro país inició un acelerado desarrollo industrial y se transformaba en los años cuarenta rápidamente. Esto creó la necesidad de formar profesionales que respondieran a ese desarrollo. Así, la Universidad Iberoamericana se dispuso a preparar a esos profesionales 'proporcionándoles un pensamiento profundo en beneficio de la persona y de las colectividades que formaban México, mirando siempre al impulso de la ciencia y de la tecnología que ya requería del país.' (90)

Pero no se buscaba formar un profesional cualquiera, se buscaba formar a los conductores, a los dirigentes de México; como dice el mismo José de Jesús Ledesma: 'Estaba la Universidad Iberoamericana muy lejos de pensar que podía hacer llegar su influencia a buena parte de la masa estudiantil mexicana, pero sí estaba segura de que el camino que había emprendido era el auténtico para formar jefes, convencida de que el problema básico de México ha sido y sigue siendo problema de jefes y no de masas.' (91)

Y, además, esos jefes serían concedores de los valores cristianos, pues para los jesuitas, la universidad no se debía limitar a inculcar la ciencia, sino que necesitaba dar una orientación teológica, formar una actitud de espíritu

religioso, por lo que afirman que 'no hay plenitud de sabiduría sin teología y por consiguiente sin teología la universidad está incompleta.' (92)

Buscaba la Compañía de Jesús articular una universidad en la cual la cultura milenaria de occidente -tomando como su modelo a las viejas universidades europeas- se conjugara con la modernidad y el sentido práctico de las universidades norteamericanas. Podemos caracterizar entonces a la Ibero (así se llama comúnmente a esta universidad), como elitista, dirigida hacia la burguesía, pues tiene como objetivo formar a los 'jefes' del país. Vemos también en esta última cita cómo la cultura de la clase dominante está enajenada a centros culturales extranjeros: para tomarlos como pauta de su desarrollo escolar, dirigen su mirada hacia universidades tanto europeas como norteamericanas.

Pasemos ahora al concepto de democracia que prevalece en esta universidad, el cual difiere del concepto liberal en el cual todos los hombres son iguales y por lo mismo su participación ha de ser igualitaria. En la Ibero se practica lo que ellos llaman una democracia orgánica, en la cual cada persona va a participar de acuerdo a una responsabilidad y a un servicio para su comunidad. (96) Con tal concepto de democracia orgánica se explica la necesidad de que existan empresarios y obreros, pues los primeros

tienen la responsabilidad de aportar los medios necesarios para la producción, y los segundos han de allegar su parte, su fuerza de trabajo, para así poder completar el proceso productivo. Inculcan de este modo a los estudiantes su futura responsabilidad y servicio para con su comunidad, aun cuando, claro, tal responsabilidad y tal servicio consistirán en mandar, en dirigir, en disponer.

Y en lo económico, la Ibero depende económicamente de la burguesía, pues si en sus principios sus instalaciones pertenecían a damas de la sociedad católica, o habían sido donadas por ellas, posteriormente un poderoso grupo de empresarios le proporciona su campus universitario. Cabe aquí puntualizar que ese grupo de grandes empresarios se constituye en junta de gobierno de la Universidad Iberoamericana, asume la dirección y sostenimiento de la misma. (74) De igual manera, si en un principio la Ibero tenía carreras humanísticas (filosofía, letras españolas, y cursos de estética, por ejemplo), a partir del momento en que interviene la iniciativa privada se empiezan a crear carreras más... prácticas, encaminadas más directamente a la formación de dirigentes empresariales en carreras como administración de empresas, antropología social, ciencia y técnicas de la información, ciencias políticas y sociales y contaduría pública. (75)

Podemos concluir, pues, que la Universidad Iberoamericana es una universidad elitista, en la cual la conciencia social que se inculca está determinada por las élites dominantes; es decir, su estructura socioeconómica misma la ubica dentro de una dinámica que depende del sector económicamente privilegiado de nuestro país.

5.2 El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey fue fundado en el año de 1943 en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, por un grupo de empresarios de las industrias del acero, cervecera y otras conexas, encabezado por Eugenio Garza Sada y conocido como Grupo Monterrey. Era en un principio una institución puramente regional, y de ahí su nombre, pero posteriormente, con el paso del tiempo y el encumbramiento de sus patrocinadores, habría de irse transformando hasta llegar a ser una institución de gran importancia, incluso a convertirse en el cimiento del sistema de educación privada nacional. (96)

La fundación del Tecnológico de Monterrey, como también se le conoce, lo caracterizó como asociación civil, con el nombre de Enseñanza e Investigación Superior, y surgió cuando en México era ya un hecho consumado la alianza entre

el Estado y la gran burguesía, cuando el enfrentamiento que se había suscitado entre esta poderosa clase social y el gobierno cardenista había pasado, con ese sexenio, a formar parte de la historia del país.

Nació el Tecnológico de Monterrey, al igual que la Universidad Iberoamericana, durante el periodo del presidente Manuel Avila Camacho, sexenio en el cual las condiciones políticas fueron totalmente las propicias para su creación. Se agregó a éstas, como sabemos, la coyuntura de la Segunda Guerra Mundial, que dio notable impulso a la industria. Los grandes empresarios industriales sintieron entonces la necesidad de establecer una institución de educación privada en la cual les fuera posible formar a los técnicos y profesionales que respondieran en todo lo necesario para poder encaminar hacia sus muy particulares intereses esta alternativa de desarrollo industrial que se le presentaba al país.

En la década anterior, durante el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas, se había previsto ya que México habría de entrar de lleno en la era del desarrollo industrial y, por tanto, se había considerado la necesidad de preparar técnicos a nivel superior. Surgió de ahí, como respuesta del gobierno cardenista, la creación del Instituto Politécnico Nacional. La gran diferencia con el proyecto

capitalista regiomontano era que el presidente Cárdenas, al impulsar así la educación tecnológica, lo hacía buscando que los hijos de las clases desheredadas, los hijos de los obreros, campesinos y soldados, recibieran educación técnica de nivel profesional de manera que esta preparación superior se revirtiera en beneficio de las clases trabajadoras mismas; estos nuevos técnicos y profesionistas no estaría al servicio de las burguesías, ni siquiera al servicio de sí mismos, sino al de la comunidad de la que habían surgido. (97)

Por el contrario, los profesionales que buscaban formar los grandes empresarios industriales al través de esta su propia institución, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, tendrían como finalidad el atender a las necesidades del nuevo Estado desarrollista y de la gran burguesía. (98)

La nueva institución educativa privada empezó a funcionar con una preparatoria, una escuela técnica y dos escuelas superiores, la de ingeniería industrial y la de estudios contables, puesto que la intención era preparar a los cuadros técnicos privados que eran necesarios para hacer frente al desarrollo industrial. No sería sino hasta el año de 1952 que el presidente Miguel Alemán Valdés habría de conceder al Tecnológico de Monterrey el reconocimiento como

escuela libre universitaria, condición que habría de permitirle otorgar títulos profesionales con validez oficial sin que tuviera que obtener el reconocimiento a sus estudios por parte de una institución nacional o estatal.

El hecho de que esta institución privada de educación superior surgida en el norte del país en el año 1943 se haya transformado de un simple centro de educación técnica en todo un centro universitario con prestigiado valor académico está directamente relacionada con el incremento cada vez mayor del poder económico e influencia política que alcanzaría el Grupo Monterrey, su fundador e impulsor. Fue asimismo característica de los grandes empresarios que formaban este grupo industrial, su oposición frontal a las instituciones educativas superiores de índole oficial, pues reprochaban a sus egresados un supuestamente excesivo apego al gobierno, además de juzgarlos contaminados por el demonio del comunismo y por todo tipo de ideologías que ellos califican de ajenas a las tradiciones mexicanas (99) cuando hay en éstas un interés prioritario en el mejoramiento socioeconómico de las clases populares, un afán de distribuir mejor la riqueza.

Según manifestación propia en folleto editado por una de sus escuelas, se fundó el Tecnológico de Monterrey con el propósito de "operar una institución particular de enseñanza

del más alto nivel académico que, representando una contribución al fomento de la ciencia, la tecnología y la cultura, tuviera como legítima aspiración, en lo social, preservar los valores tradicionales que nos han dado fisonomía como nación, y, en lo educativo, ayudar a formar profesionales que, mediante su preparación en la disciplina y en el estudio, tuvieran un claro sentido tanto en la dignidad personal, como de su responsabilidad familiar y social.' (100)

Con toda seguridad este 'alto nivel académico' en la preparación de sus egresados tiene tintes transnacionales y del interés de la gran clase empresarial, pues es producto del 'contacto continuo con otras instituciones y organismos de características semejantes, tanto del país como del extranjero, que permiten actualizar las actividades docentes de la Escuela y lograr, mediante esfuerzos comunes o convergentes, objetivos que serán recíprocamente benéficos' (101), así como de la información que obtienen de empresarios y ejecutivos, quienes les manifiestan sus necesidades a través del contacto continuo que mantiene con ellas el Tecnológico de Monterrey. (102)

En cuanto al fomento de la ciencia y de la tecnología que declaran como objetivo, vemos que efectivamente la institución realiza investigaciones en diferentes áreas, con

una orientación por regiones, y que además implementa nuevas tecnologías, siendo nuestra única objeción el que estas innovaciones tecnológicas provienen de una tecnología de importación, lo cual acarrea una creciente transnacionalización de la industria de nuestro país, y ésta, a todas luces, no beneficia en lo absoluto el pueblo mexicano.

Por lo que se refiere a la declaración que hace la institución privada de educación superior sobre su propósito de 'preservar los valores tradicionales que nos han dado fisonomía como nación', sabemos bien que el Tecnológico de Monterrey mantiene estrechas relaciones con instituciones similares a ella y con empresarios y ejecutivos, tanto a nivel nacional como del exterior -de los Estados Unidos de Norteamérica, básicamente-, que ha recibido apoyo económico de las fundaciones Ford, Rockefeller y otras, y en su organización y funcionamiento tiene características similares a las de las universidades de los Estados Unidos de Norteamérica. Entonces vale la pena preguntarse, ¿qué valores tradicionales serán los que tratan de preservar?, ¿los de la tradicional y ahora transnacionalófila gran burguesía del país?

Gran preocupación pone en la preparación de sus futuros profesionales el Tecnológico de Monterrey para capacitarlos

cuidadosamente en las áreas de administración y de organización, no importa cuál sea el campo en el cual se vayan a desenvolver, pues lo que más les interesa es "destacar los elementos que les confieren carácter de dirigencia a los futuros egresados" (103); según entendemos, y esto es admitido en todos los campos, incluso el privado, la función de dirigente es la de optimizar los beneficios para la empresa: es por todo ello que los grandes industriales y empresarios, con la creación del Tecnológico de Monterrey, resolvieron su problema de preparar profesionales y técnicos que les convinieran, con una mentalidad puramente proempresarial, opuesta totalmente al propósito nacionalista de hacer que la educación impartida a los profesionales mexicanos beneficiara a las clases trabajadoras.

El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey en un folleto en el cual ofrece informes sobre la institución, dice: "Inspirado en la tradición humanista, el ITESM tiene como fundamento el principio de la libertad, cuyo límite ineludible es el principio del derecho. Por ello mantiene abierto el ingreso a todo estudiante o profesionista sin distinción de raza, credo, ideología o posición social, donde sólo los requisitos de capacidad, y el compromiso de cumplir los reglamentos del instituto, son factores limitativos en su política de admisión y selección

de alumnos...' (104) Se observan aquí contradicciones, en la afirmación de que el ingreso al Tecnológico de Monterrey se mantiene abierto sin importar ideología ni posición social: en lo ideológico, sabemos ya que la institución tuvo como uno de sus fundamentos originarios la oposición de los empresarios al comunismo y otro tipo de ideologías amenazadoras para sus privilegios, que prevalecían en las instituciones oficiales en la década de los años treinta; por tanto, la supuesto apertura a toda ideología se cierra estrepitosamente a renglón seguido ante 'el compromiso de cumplir los reglamentos del Instituto', sustentados en la ideología empresario-industrial que ya hemos expuesto. Y en cuanto a la disposición de recibir a estudiantes de toda posición social, ésta se invalida para las clases populares, y aun medias, pues las puertas están para ellos abiertas siempre y cuando puedan pagar las altísimas colegiaturas demandadas.

Examinemos ahora las diferentes influencias que se aunaron para conformar el perfil del Instituto Tecnológico de Monterrey; a este propósito, apoyándonos en Patricia de Leonardo, consignemos aquí que existen diferentes informaciones, pues algunos autores consideran que son los jesuitas el alma del proyecto, ya que éstos eran, para los grandes capitalistas regiomontanos, los educadores natos de esta clase dominante, y a estos religiosos volvían siempre

los ojos para encomendarles la educación de sus hijos; otras fuentes de información sugieren que en realidad es el proyecto tecnocrático que allá por el año treinta y tres soñara el recién nombrado rector Manuel Gómez Morín para privatizar a la Universidad Nacional Autónoma de México. pues -recuerda don Jesús Silva Herzog- 'se pensaba que la Universidad se sostendría con aportaciones que haría la banca, la industria y el comercio, o en suma la clase empresarial (...) tomando en consideración las relaciones e influencias del flamante nuevo rector.' (105)

Al parecer, ambos elementos estuvieron presentes, uno para proteger la moralidad conservadora de los egresados, y el otro, el económico, para dotarlos de esa nueva potencia, dirección y organización que les darían el conocimiento, la ciencia y la técnica. (106)

CONCLUSIONES

Hemos seguido un largo camino en nuestro interés de profundizar en el por qué de la creación de las instituciones privadas de educación superior, especialmente de las surgidas en la década que va de los años mil novecientos cuarenta a mil novecientos cincuenta. Para dilucidar a qué intereses sirven y qué función cumplen, tuvimos que recordar la historia del capitalismo en el mundo, el cómo ocurrió la industrialización en los países de América Latina y cual fue la génesis del capitalismo nacional, ligado de manera tan estrecha a las compañías transnacionales. Nos fue también necesario puntualizar las líneas fundamentales de nuestra sociedad y sus clases, la gran burguesía industrial-empresarial, la clase media y las clases populares- y la manera en que se forman en ellos las nuevas generaciones-, además de considerar a los dos partidos políticos nacionales que más tienen que ver con la aparición de estos centros de educación particulares: el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de Acción Nacional. Consideramos también indispensable para el mejor conocimiento del tema, recordar la historia de la educación universitaria desde sus orígenes en Europa hasta su evolución en

México, y la historia de la educación privada en nuestro país, para, de ahí, concluir lo que las dos instituciones escogidas como representantes de la educación superior privada, la Universidad Iberoamericana y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, significan dentro de todo este complejo contexto.

Desde el primer contacto que América Latina tiene con el viejo mundo, se establece una relación de dependencia de la primera para con el segundo, al convertirse los territorios del nuevo continente en colonias de España y Portugal, principalmente. Después de tres siglos de dominación europea, América fue consiguiendo su independencia política, sólo para iniciarse en una dependencia económica mediante el establecimiento de relaciones comerciales con Inglaterra, la potencia mundial de la época, incorporándose América Latina al mercado internacional como exportadora de materias primas baratas y consumidora de productos elaborados caros. Los nuevos países latinoamericanos para poder participar en ese desventajoso mercado internacional requieren de préstamos, y surge así el cada vez más complicado problema de la deuda externa. Todas las ventajas son para el imperialismo! es fácil entender por ello que no le convenga un cambio en esta relación, que no haya permitido que la región logre un desarrollo industrial autónomo. En nuestro siglo XX, los Estados Unidos de Norteamérica sustituyen a Inglaterra como país hegemónico, del que dependen ahora económicamente las naciones de la América Latina.

En México, es durante el porfiriato que se sientan las bases para el desarrollo industrial dependiente y el país logra una cierta industrialización, casi completamente basada en el capital extranjero. Años después, con Lázaro Cárdenas en el gobierno, se realiza el esfuerzo más importante por iniciar, firmemente cimentado, un desarrollo industrial nacional independiente, aun cuando esta idea es abandonada de manera total en el siguiente sexenio. En esa década de los años cuarenta, México entra de lleno a la industrialización, gracias a la situación internacional provocada por la Segunda Guerra Mundial y, aunado a esto, al hecho de que la nación contaba con cierta infraestructura y poseía energéticos propios, como resultado de la obra del porfiriato y del cardenismo.

En los años cuarenta el Estado mexicano se manifiesta claramente como un estado clasista y apoya de manera total a la industria privada dirigiendo importantes inversiones a obras de infraestructura indispensables para el desarrollo de la empresa capitalista, en gran medida constituidas por empresas extranjeras. Un factor importante para explicar el que México no haya tenido posibilidad de salir del subdesarrollo es que aquí la burguesía industrial ha carecido de conciencia nacional, y es movida únicamente por sus intereses inmediatos. Los empresarios e industriales han demostrado ser ineptos y oportunistas al ligarse al capital e intereses extranjeros en lugar de planear y trabajar hacia la meta de una industrialización nacional autónoma. En la postguerra llegan a México las compañías transnacionales, pues en nuestro país encuentran las condiciones que

necesitan para obtener ganancias millonarias, y la influencia de las industrias transnacionales en nuestro país, al igual que en toda América Latina, ha transformado la manera de vivir y de pensar de la mayoría de la población: además de las instituciones económicas que los apoyan y promueven, cuentan ya con centros educativos encargados de preparar personal altamente capacitado que después pasa a ocupar los principales cargos administrativos y financieros tanto en organismos públicos como privados, y con el apoyo de revistas de publicación mundial, agencias noticiosas y cadenas de televisión, se encargan de difundir una concepción del mundo adecuada a sus intereses y contraria a los intereses de la gran mayoría de los mexicanos.

En nuestro examen de la historia de la universidad en Europa, encontramos algunas constantes: los nexos que de manera directa o indirecta ha tenido con la iglesia católica, y el hecho de que quienes a ella asisten han sido los miembros de la clase alta o media. Vimos como la burguesía se apoderó de la universidad desde sus orígenes, pues como esta institución se encargaba de formar magistrados, ministros y empleados, los burgueses podían así participar en los asuntos del gobierno, y codearse, por sus títulos universitarios, con quienes tenían un título nobiliario. Más tarde presenciamos cómo al sobrevenir la reforma protestante, la iglesia perdió el dominio de la educación, aparecieron los comerciantes y establecieron escuelas independientes con la finalidad de formar en ellas, mejores profesionales del comercio. Para dar la batalla al protestantismo, en la iglesia surge entonces la Compañía de Jesús, hecho de gran

importancia en el campo de la educación, pues a ella dedican los jesuitas desde entonces sus mayores esfuerzos, encaminándolos a educar a los hijos de los poderosos.

Finalmente, con la Revolución Francesa, la burguesía transformó la universidad de manera tal que dicha institución pudiera responder a las necesidades de la nueva sociedad, especialmente en sus necesidades de clase emergente: fue a partir de entonces que la universidad tuvo como su objetivo principal servir al desarrollo de la sociedad capitalista.

También en nuestro país la universidad ha estado al servicio de la clase dominante, ya que, como hemos visto, su nacimiento mismo se debió a las gestiones que las personas de mayores medios económicos realizaron ante el Rey de España y el Pontífice de Roma, y la institución tuvo como finalidad servir a las necesidades de los eclesiásticos y laicos más poderosos. Cuando nuestro país logró su independencia advertimos la manera en que, ante los nuevos tiempos, esta misma clase dominante se dio a la tarea de reconstruir al país y para transformar a la universidad tomó como modelo a la universidad napoleónica, ya que ésta en Francia había jugado un papel clave en el desarrollo de la sociedad capitalista, sólo que al ser transplantada a México, se omitieron algunos aspectos del modelo napoleónico, por ejemplo al no crear academias e institutos de investigación, hecho que impidió el verdadero desarrollo industrial, reforzándose por tanto la naciente dependencia económica de México con respecto al imperialismo

inglés. En lo interno, formaban la comunidad universitaria los miembros de la clase económica dominante, lo que determinó que la universidad tuviera características totalmente conservadoras, y cuando los liberales subían al poder la clausuraban. Estuvo cerrado desde 1865 hasta 1910, año en que fue solemnemente inaugurada la nueva universidad, pero, debido al movimiento armado que desde tal fecha vivió nuestro país, la institución vivió momentos verdaderamente críticos.

- Constatamos en esta fundamentación histórica de nuestro trabajo, cómo durante el cardenismo se puso de manifiesto una vez más que la comunidad universitaria estaba conformada por los miembros de la clase alta: los universitarios se opusieron rotundamente a la política cardenista, la cual buscaba favorecer a las clases populares. Durante el gobierno de Manuel Avila Camacho, la situación cambió de manera radical, ya que en este sexenio y el siguiente -de Miguel Alemán- la política favoreció totalmente a la burguesía y, lógicamente, en la universidad hubo cambios importantes en el mismo sentido: se promulgó una nueva Ley Orgánica mucho menos democrática que la existente durante el cardenismo, y la institución adoptó en su estructura una combinación del modelo napoleónico con el modelo liberal de las universidades norteamericanas. Hemos sido testigos de cómo la universidad vino adoptando siempre modelos ajenos a la realidad nacional, modelos que funcionan en países desarrollados, olvidando que México, país capitalista dependiente, requiere de un modelo que lo encamine a un desarrollo propio y vigoroso.

En cuanto a nuestro examen de la educación privada, nos convenció de que, desde su origen, ha estado íntimamente relacionada con los grupos religiosos y con los conservadores, y que este tipo de educación se hace más amplio y poderoso como respuesta a las iniciativas con las cuales el gobierno en determinados momentos ha planteado cambios o movimientos que de alguna manera han amenazado los privilegios de ese grupo social. Está muy claro para nosotros que las funciones más importantes de la educación privada son el transmitir los valores que reproducen la cultura que favorece a la clase dominante y la formación del tipo de profesionales que ella requiere para perpetuarse.

Documentamos en seguida cómo, a partir de 1940, la iniciativa privada contó con el apoyo gubernamental para poder crear una sólida red de educación privada. En su política educativa el gobierno favorece totalmente los intereses de la clase dominante realizando los cambios que ésta requería en el Artículo Tercero constitucional y la Ley Orgánica de Educación Pública, cambios que permitieron a los grandes empresarios e industriales abrir sus propias instituciones de educación superior. Con el argumento de que se necesitaba preparar profesionales y técnicos que respondieran a la posibilidad de industrialización del país y que el gobierno no contaba con los medios económicos necesarios para hacerlo, se abrieron las puertas de par en par para que la iniciativa privada participara en todos los niveles de la educación. Disponiendo así de esta red educativa privada, la burguesía se asegura de que desde el jardín de niños hasta la universidad sus hijos se formen con la identidad social e ideológica

que conviene a la perpetuación de su status de clase dominante, y establezcan entre sus iguales estrechas relaciones de mutua conveniencia, además de que en las instituciones de educación superior privada destinadas a la alta burguesía, con esmero preparan a sus futuros profesionales para mandar y para optimizar las ganancias en sus industrias y empresas. Nada de preocuparse por la solidaridad con las clases desposeídas: en estas instituciones el ideal que se inculca en ellos es el desarrollo y el progreso de las empresas y el suyo individual. La manera, muy efectiva, de lograr que estas instituciones sean realmente exclusivas para la alta burguesía son las altísimas colegiaturas que cobran.

Las instituciones que escogimos como representativas, la Universidad Iberoamericana y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, responden a todas las características que hemos venido articulando, a través de nuestro estudio, como propias de este tipo de educación superior elitista privada.

Recordando los serios enfrentamientos que vivieron el Estado y la Iglesia, desde los años de gobierno de Plutarco Elías Calles y hasta el sexenio de Lázaro Cárdenas, podemos decir que la creación de la Universidad Iberoamericana fue una clara manifestación de la reconciliación del Estado y la Iglesia. Esta universidad jesuita buscó desde sus inicios formar jefes, convencida de que el problema básico en México, ha sido y sigue siendo problema de jefes y no de masas. La conciencia social que se inculca en esta institución está

determinada por la élite dominante: de ahí que en ella se combatiera al marxismo, porque esta filosofía es, según ellos, contraria a la filosofía cristiana. El apoyo económico que los grandes industriales y banqueros prestan a la Universidad Iberoamericana les permite influir sobre la línea que debe seguir esta institución.

Del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey vimos que es en gran manera grato tanto a los empresarios e industriales nacionales como a los de los Estados Unidos, y que está organizado de modo muy similar a las universidades norteamericanas. Fue creado por los industriales del grupo Monterrey, y su importancia educativa fue creciendo a la par que se incrementó el poder económico e influencia política del grupo que lo fundó. Ha recibido también apoyo económico de importantes fundaciones estadounidenses, con la lógica consecuencia de que éstas ejerzan control en cierta medida sobre esta institución educativa privada, de que el alto nivel académico tenga tintes transnacionales, del interés de la gran clase empresarial en ella y de que en las investigaciones que realiza el Tecnológico de Monterrey se fomente la transnacionalización de la industria mexicana, factor que contribuye a hacer más profunda la dependencia económica de nuestro país.

La conclusión de mayor trascendencia a que nos conduce el análisis histórico y socioeconómico que hemos realizado en estas páginas sobre la educación superior privada en México, es de una seria preocupación. Es incluso angustioso, para nosotros como universitarios formados con

la idea de que nuestra educación la debemos al pueblo que la ha pagado y que deseamos corresponder a ese sacrificio de las mayorías con nuestra actividad profesional en favor de un equilibrio mayor en la distribución equitativa de lo que nuestro país tiene y produce, el ver cómo crecen en número y en importancia las instituciones privadas de educación superior que se alían de manera tan clara al dominio transnacional, y cómo se colocan en mayor número a cada sexenio sus egresados en puestos políticos y económicos claves para el desarrollo del país. Es a nosotros, a la UNAM, y en nuestro caso específicamente a la pedagogía universitaria, a quienes corresponde contribuir sustantivamente a que México llegue a superar la injusta distribución del ingreso y la dependencia económica y cultural en que se encuentra inmerso. Primero, en aulas y cubículos hemos de profundizar en el conocimiento de los factores históricos y socioeconómicos que inciden en la realidad del país -aquí apenas bosquejados- y ampliar y actualizar este análisis.

En este indispensable estudio, base de toda futura acción pedagógica, habría que examinar, por ejemplo (107), temas como: la rebelión de los grupos de empresarios, quienes desde 1975 ya no se satisfacen con la simbiosis capital-gobierno de los años del milagro mexicano y el desarrollo estabilizador; la incapacidad del modelo industrializador de crecer sin importar masivamente y crear con ello graves crisis en la balanza de pagos; el fortalecimiento de los polos conservadores de la sociedad mexicana; la extraordinaria dimensión que ha adquirido la televisión privada a partir de la nacionalización bancaria de 1982,

hasta ocupar el lugar que antes tenía la prensa escrita como interlocutor del Estado, y capaz de conformar la conciencia nacional; la masiva mayoría juvenil de las grandes ciudades, impermeable a las tradiciones y al PRI e integrada a la modernización y a la norteamericanización; los elementos de la lucha de México por conservar identidad y autonomía frente a los Estados Unidos; el supuestamente absoluto poder del presidente, anulado ante la desmesura del orden financiero internacional, el imperialismo norteamericano y los intereses de la iglesia y del capitalismo nacionales; la creciente ineficiencia del PRI ante los cambios que acarrea la modernización de la industria, de los servicios y de las urbes; el impacto que la tecnología tiene sobre las conquistas laborales de los sindicatos y sobre la organización y capacidad de movilización de los obreros; la descapitalización del campo tradicional, la migración interna creciente, el bracerismo, la agricultura capitalista de exportación y la ganaderización de los terrenos de cultivos, elementos que han desembocado en esa debilidad nacional que es la dependencia alimentaria; el papel de ese factor desconocido en su importancia real, que es el ejército, y, para terminar con estos ejemplos, la persistencia en gran número de mexicanos, tanto en la cúpula como en la base, de considerar los privilegios y desigualdades existentes como naturales, el poder como indeseable y destinado a proteger al pueblo, y el pueblo como masa inerte que ha de ser redimido. Entender hasta donde sea posible estos y otros temas importantes de nuestra historia y realidad presente debe servir de fundamento a la obra pedagógica en nuestra Universidad.

Aunada a esta base de conocimientos históricos y socioeconómicos, la pedagogía de la UNAM ha de tener como función la de formar profesionales conscientes y críticos, apoyando la afirmación de una didáctica crítica, mexicana en su concepción y modalidades, que conduzca al alumno a cuestionar constantemente la situación educativa, económica, política y social de nuestro país, y a integrar sus conclusiones en una acción que nos acerque a la meta de un México realmente independiente y justo.

I N D I C E

INTRODUCCION

	Página
I. SITUACION ECONOMICA, SOCIAL Y POLITICA DE MEXICO	10
1. Situación Económica	10
1.1 Desarrollo mundial del capitalismo.	10
1.2 Proceso de industrialización de América Latina.	16
1.3 Desarrollo del capitalismo en México.	20
1.4 Las transnacionales.	30
2. Situación Social	37
2.1 La sociedad mexicana.	37
2.1.1 Los grandes industriales.	39
2.1.1.1 Relación con el gobierno.	41
2.1.1.2 Influencia en la sociedad.	44
2.1.1.3 Relación con los grandes industriales y empresarios extranjeros.	46
2.1.1.4 Escuelas donde se educan.	49
2.1.2 La clase media.	51
2.1.2.1 Relación con el gobierno.	54
2.1.2.2 Influencia en la sociedad.	55
2.1.2.3 Escuelas donde se educan.	57
2.1.3 Las clases populares.	58
2.1.3.1 Relación con el gobierno.	59
2.1.3.2 Influencia en la sociedad.	60

	Página
2.1.3.3 Escuelas donde se educan.	61
3. Situación Política	62
3.1 El PRI	62
3.2 El PAN	70
II. LA UNIVERSIDAD	76
1. La Universidad en la Historia	76
1.1 Antecedentes y nacimiento en la Edad Media.	76
1.2 La Universidad Napoleónica.	82
2. La Universidad en México	87
2.1 Antecedentes y origen en el Virreinato.	87
2.2 La Real y Pontificia Universidad de México.	88
2.3 La Universidad Nacional de México.	94
2.4 La autonomía.	97
2.5 La década 1930-1940.	98
2.6 La década 1940-1950.	101
III. EDUCACION SUPERIOR PRIVADA EN MEXICO	104
1. Origen y desarrollo de la educación privada en México.	104
2. Política educativa y educación superior privado en México, 1940-1950.	109

	Página
3. Régimen jurídico de las universidades privadas en México.	118
4. Reconocimiento y trascendencia de las instituciones de educación superior privada en México.	124
5. Instituciones representativas de la educación superior privada en México.	129
5.1 La Universidad Iberoamericana.	130
5.2 El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.	137
CONCLUSIONES	146
NOTAS	
BIBLIOGRAFIA	
HEMERODRAFIA	
ANEXOS	

NOTAS

- (1) Lenin, V. I., El imperialismo, fase superior del capitalismo, p.76.
- (2) Marini, Ruy Mauro, Dialéctica de la dependencia, pp. 16,17 y 18.
- (3) Bagú, Sergio, y otros, Problemas del subdesarrollo latinoamericano, p.20.
- (4) Hansen, Roger D., La política del desarrollo mexicano, p.21.
- (5) Bulnes, Francisco, El verdadero Díaz y la Revolución, p. 389.
- (6) Marini, Ruy Mauro, Subdesarrollo y revolución, p.29.
- (7) Bambera, Vania, El capitalismo dependiente latinoamericano, p.29.
- (8) Ibid.,p.39.
- (9) Ibid.,p.68.
- (10) Aguilar, M. Alonso, Fernando Carmona, México, riqueza y miseria, p.59.

- (11) Ibid, p.80.
- (12) Ibid., p.80.
- (13) Ibid., p.87.
- (14) Cordero H., Salvador, El poder empresarial en México, pp.98-108.
- (15) Ibid., pp.124-140
- (16) Ibid., p.46.
- (17) Vernon, R., El dilema del desarrollo económico en México, citado por Cordero, Salvador, El poder empresarial en México, p.48.
- (18) Cordero H. Salvador, op. cit., pp.45-49.
- (19) Ibid., p.45.
- (20) Sunkel, Oswaldo, y Edmundo Fuenzalida, 'Capitalismo transnacional y desarrollo nacional', incluido en: Villamil, José J. (selección), Capitalismo transnacional y desarrollo nacional, pp.82 y 83.
- (21) Dos Santos, Theotonio, Concepto de clases sociales, pp.53 y 54.
- (22) Cosío Villegas, Daniel, Historia General de México, tomo Iv, p.273.
- (23) Marx, Carlos y F. Engels, 'Burgueses y proletarios', en la antología de Espartaco al Che y de Nerón a Nixon, p.223.
- (24) Carrión, Jorge, y Alonso Aguilar, La burguesía, la oligarquía y el Estado, p.110.
- (25) Huerta, Arturo, y José C. Valenzuela, 'Economía política de la transición capitalista en México', incluido en: Jorge Alcocer (compilador) y otros, México, presente y futuro, p.52.

- (26) Aguilar M., Alonso, y Fernando Carmona, México, riqueza y miseria, p.231.
- (27) Ver anexo número uno: Dos documentos del Archivo General de la Nación.
- (28) Gramsci, Antonio, La formación de los intelectuales, p.22.
- (29) Reyes Esparza, Ramiro, y otros, La burguesía mexicana, p.140.
- (30) Sánchez, Andrea, y Ramiro Lafuente, 'Carranza y Obregón en el poder', en Historia de México, tomo 14, p.2354.
- (31) Carrión, Jorge, y Alonso Aguilar, op. cit., p.47.
- (32) Campa, Homero, y Rodrigo Vera, 'Los colegios religiosos, trampolín al poder público', en revista Proceso, No. 559, p.10.
- (33) Córdova, Arnaldo, La formación del poder política en México, pp. 43 y 44.
- (34) Trejo Delarbre, Raúl, 'El movimiento obrero', incluido en, González Casanova, Pablo, y Enrique Florescano (coordinadores), México hoy, p.128.
- (35) Enciclopedia de México, Tomo 10, pp. 313 y 314.
- (36) Carrión, Jorge, y Alonso Aguilar, El milagro mexicano, p.186.
- (37) Cosío Villegas, Daniel, El sistema político mexicano, p.53
- (38) Córdova, Arnaldo, op.cit., p.40
- (39) Carrión, Jorge, op. cit., pp.192-195.
- (40) Riding, Alan, Vecinos distantes, p.134.
- (41) Todo México, Compendio enciclopédico, 1985, pp. 90 y 91.
- (42) Jarquín Gómez, Uriel, y Jorge Javier Romero Vadillo, Un pan que no se come/ biografía de Acción Nacional, p.87.

- (43) Ibid., p.37.
- (44) Enciclopedia de México, Tomo 10, p. 160.
- (45) Jarquín Gómez, Uriel, y Jorge Javier Romero Vadillo, op. cit., p. 38.
- (46) Mendieta y Núñez, Lucio, Ensayo sociológico sobre la universidad, p.11.
- (47) Bayen, Maurice, Historia de las universidades, pp. 29-31.
- (48) Huberman, Leo, Los bienes terrenales del hombre, p. 101.
- (49) Chateau, Jean, (director) Los grandes pedagogos, p. 65.
- (50) Ibid., p. 65.
- (51) Ponce, Anibal, Educación y lucha de clases, p. 146.
- (52) Huberman, Leo, op.cit., p.84.
- (53) Ibid., p. 189.
- (54) Ibid., p. 91.
- (55) Silva Michelena, Héctor, y Heinz Rudolf Sanntag, Universidad, independencia y revolución, p. 18.
- (56) Wences Reza, Rosalío, La universidad en la historia, p. 71.
- (57) Domínguez Martínez, Raúl, y Celia Ramírez López, 'La universidad contemporánea en México', en la Universidad en el tiempo, pp. 43 y 44.
- (58) Museo Nacional de las Intervenciones, Guión Museográfico, Eugenia Meyer, coordinadora, INAH-SEP, pp.130-144.
- (59) Wences Reza, Rosalío, op. cit., pp. 104-108.
- (60) Ibid., pp. 111 y 112.
- (61) Lernes, Victoria, Historia de la Revolución Mexicana, período 1934-1940, La educación socialista, pp. 147-148.

- (62) Morales Aragón, Eliezer, 'La universidad liberal y la socialización del trabajo profesional', en: Guevara Niebla, Gilberto, (compilador), La crisis de la educación superior en México, p.114.
- (63) De Leonardo R., Patricia, La educación superior privada en México, Bosquejo histórico, pp. 18 y 22.
- (64) Ibid., p. 49.
- (65) Ibid., p. 54.
- (66) Silva Herzog, Jesús, Una historia de la Universidad en México y sus problemas, p.72.
- (67) Solana, Fernando, Raúl Cardiel Reyes y Raúl Bolaños Martínez, Historia de la educación pública en México, pp. 312 y 313.
- (68) Citado por Patricia de Leonardo, op. cit., pp. 110-111.
- (69) Ver Anexo II a esta tesis: Ley Orgánica de la Educación Pública, p.8.
- (70) Ver Anexo III a esta tesis: Informe al Congreso de la Unión del Presidente Manuel Avila Camacho, del 10. de septiembre de 1942, Educación, p. 229.
- (71) Ver Anexo II a esta tesis, p. 8
- (72) Ver Anexo III a esta tesis: Informe del Presidente Manuel Avila Camacho, septiembre de 1942, p. 328
- (73) Unión de Universidades de América Latina, Legislación universitaria latinoamericana, (Análisis comparativo), p.104.
- (74) Domínguez Vargas, Sergio, 'Reconocimiento de validez oficial', en: Aspectos normativos de la educación superior, pp. 21 a 23.

- (75) Citado en: Unión de Universidades de América Latina, Legislación universitaria latinoamericana, (Análisis comparativo), pp. 135 y 136.
- (76) Silva Michelena, Héctor, y Heinz Rudolf Sonntag, op. cit., pp. 67-68.
- (77) Fuentes Molinar, Olac, Educación y política en México, p.209.
- (78) Osborne, Thomas Noel, Higher Education in Mexico, History growth and problems in a dichotomized industry, pp. 71-76.
- (79) Haza, Enrique, 'Sus mutuas incongruencias fomentan el acercamiento del Estado y las universidades privadas', (artículo), revista Proceso, número 491, p.8.
- (80) Silva Michelena, Héctor, y Heinz Rudolf Sonntag, op. cit., p.111.
- (81) Citado por Osborne, Thomas Noel, op. cit., pp. 120-122.
- (82) Hinojosa, Oscar, 'La universidad privada escala posiciones como proveedora de funcionarios', en: revista Proceso, No. 491, p.6.
- (83) Muñoz Izquierdo, Carlos, El problema de la educación en México, p.181.
- (84) De Leonardo R., Patricia, op. cit., p.103.
- (85) Ledezma, José de Jesús, Trayectoria histórico-ideológica de la Universidad Iberoamericana, p.66.
- (86) Ibid., pp. 168 a 170.
- (87) Ibid., p. 135.
- (88) Ibid., p. 255.
- (89) Ibid., p. 255.
- (90) Ibid., p. 178.

- (91) Ibid., p. 232.
- (92) Ibid., p. 156.
- (93) De Leonardo R., Patricia, op.cit., pp. 145 y 146.
- (94) Ibid., p. 152.
- (95) Ibid., pp. 151 a 154.
- (96) Ibid., p. 187
- (97) Lernes, Victoria, op. cit., pp. 147-148.
- (98) De Leonardo R., Patricia, op. cit., p. 188.
- (99) Ibid., pp. 188-189.
- (100) ITESM, Unidad Ciudad de México, Educación Superior en México, A.C. Décimo Aniversario de la Escuela de Graduados en Administración, abril de 1983, p.6
- (101) Ibid., p. 10.
- (102) Ibid., p. 10.
- (103) De Leonardo R., Patricia, op. cit., p. 190.
- (104) ITESM, Unidad Ciudad de México, Datos Generales, Julio 1985, (Introducción).
- (105) Silva Herzog, Jesús, op. cit., pp. 71-72.
- (106) De Leonardo R., Patricia, op. cit., p.188.
- (107) Primer simposio sobre historia contemporánea de México 1940-1984, Inventario sobre el pasado reciente, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1986.

BIBLIOGRAFIA

Aguilar M., Alonso y Fernando Carmona. México: riqueza y miseria, Editorial Nuestro Tiempo, 19a. edición, México, 1985.

Aguilar M., Alonso, Fernando Carmona y Jorge Carrión. Problemas del capitalismo mexicano, Editorial Nuestro Tiempo, 9a. edición, 1986.

Alcocer, Jorge (compilador), México, presente y futuro, Ediciones de Cultura Popular, México, 1985.

Bagú, Sergio, y otros. Problemas del subdesarrollo latinoamericano, Editorial Nuestro Tiempo, 6a. edición, México, 1982.

Bambirra, Vania. El capitalismo dependiente latinoamericano, Siglo Veintiuno editores, 10a. edición, México, 1985.

Bambirra, Vania. Teoría de la dependencia: una anticrítica, Serie popular Era, 2a. edición, México, 1983.

Bayen, Maurice. Historia de las Universidades, Oikos-Tau, España, 1978.

Bulnes, Francisco. El verdadero Díaz y la Revolución, Editorial Nacional, México, 1952.

Careaga, Gabriel. Mitos y fantasías de la clase media en México, Ediciones Océano, 8a. edición, México, 1986.

Carmona, Fernando, Jorge Carrión y otros. El milagro mexicano, Editorial Nuestro Tiempo, 8a. edición, México, 1979.

Carnoy, Martín. La educación como imperialismo cultural, Siglo Veintiuno editores, 2a. edición, México, 1978.

Carrión, Jorge, y Alonso Aguilar M. La burguesía, la oligarquía y el Estado, Editorial Nuestro Tiempo, 5a. edición, México, 1980.

Cordero H., Salvador, Rafael Santín y Ricardo Tirado. El poder empresarial en México, Editorial Terra Nova, México, 1983.

Córdova, Arnoldo. La formación del poder político en México, Serie popular Era, 7a. edición, México, 1979.

Cosío Villegas, Daniel. El sistema político mexicano, Cuadernos de Joaquín Mortiz, 7a. edición, México, 1974.

Cosío Villegas, Daniel (coordinador). Historia general de México, tomo IV, El Colegio de México, 2a. edición, México, 1977.

Chateau, Jean (director). Los grandes pedagogos, 1a. edición, 1959, tercera reimpresión, 1980, México.

Chávez Alcázar, Margarita. Por la educación al poder, la estrategia del clero, edición de la autora, México, 1986.

De Leonardo R., Patricia. La educación superior privada en México, bosquejo histórico, Serie Estado y Educación en México, Editorial Línea, Univ. Aut. de Guerrero y Univ. Aut. de Zacatecas, México, 1983.

Dominguez Martínez, Raúl, y Celia Ramírez López, 'La universidad contemporánea en México', en La Universidad en el Tiempo, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1985.

Dominguez Vargas, Sergio. Aspectos normativos de la educación superior, ANUIES-SEP, México, 1981.

Dos Santos, Theotonio. Concepto de clases sociales, Ediciones Quinto Sol/Nuevos Horizontes/Galerna, México, s/f.

Enciclopedia de México, Tomo X, Ciudad de México, 1977.

Fuentes Molinar, Olac. Educación y política en México, Editorial Nueva Imagen, 2a. edición, México, 1984.

González Casanova, Pablo. La democracia en México, Serie popular Era, 11a. edición, México, 1978.

González Casanova, Pablo, y Enrique Florescano (coordinadores), México, hoy, Siglo Veintiuno editores, 2a. edición, corregida, México, agosto de 1979.

Guevara Niebla, Gilberto (compilador). La crisis de la educación superior en México, Editorial Nueva Imagen, México, 1981.

Gramsci, Antonio. La formación de los intelectuales, Editorial Grijalbo, Colección 70, número 2, México, 1967.

Hansen, Roger D., La política del desarrollo mexicano, Siglo Veintiuno editores, 12a. edición, México 1982.

Huberman, Leo. Los bienes terrenales del hombre, historia de la riqueza de las naciones, Editorial Nuestro Tiempo, 11a. edición, México, 1979.

Huerta, Arturo, y José C. Valenzuela. Economía política de la transición capitalista en México, presente y futuro, Ediciones de Cultura Popular, México, 1985.

Jarquín Gálvez, Uriel, y Jorge Javier Romero Vadillo. Un PAN que no se come/biografía de Acción Nacional, Ediciones de Cultura Popular, México, 1985.

Latapi, Pablo. Análisis de un sexenio de educación en México, 1970-1976, Editorial Nueva Imagen, México, 1980.

Latapi, Pablo. Política educativa y valores nacionales, Editorial Nueva Imagen, México, 1979.

Ledesma, José de Jesús. Trayectoria histórico-ideológica de la Universidad Iberoamericana, Universidad Iberoamericana, 2a. edición, México, 1985.

Lenin, V.I. El imperialismo, fase superior del capitalismo, Ensayo popular, Ediciones en lenguas extranjeras, 1972.

Lerner, Victoria. Historia de la Revolución Mexicana, Volumen 17, periodo 1934-1940, la educación socialista, El Colegio de México, México, 1979.

Marx, Carlos, y Federico Engels. Burgueses y proletarios, en De Espartaco al Che y de Nerón a Nixon, Lecturas de historia universal, Editorial Pueblo Nuevo, 2a. edición, México, 1974.

Mauro Marini, Ruy. Dialéctica de la Dependencia, Serie Popular Era, 5a. edición, México, 1981.

Mauro Marini, Ruy. Subdesarrollo y revolución, Siglo Veintiuno editores, México, 1969.

Mendianta y Núñez, Lucio. Ensayo sociológico sobre la universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1980.

Meyer, Eugenia (coordinadora). Museo Nacional de las Intervenciones, Guión museográfico, INAH-SEP, México, s/f.

Muñoz Izquierdo, Carlos. 'Socioeconomía de la educación privada y pública. El caso de México', Revista Latinoamericana de Estudios Educativos, vol. XI, núm. 1, México, 1981.

Osborn, Thomas Noel. Higher education in Mexico, history growth and problems in a dichotomized industry, Texas Western Press, El Paso, Tex., EE.UU., 1976.

Othón de Mendizabal, Miguel, y otros. Las clases sociales en México, Editorial Nuestro tiempo, 9a. edición, México, 1979.

Ponce, Aníbal. Educación y lucha de clases, Publicaciones Didácticas y Culturas, México, 1977.

Primer simposio sobre historia contemporánea de México 1940-1984, Inventario sobre el pasado reciente, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1986.

Puiggrós, Adriana. Imperialismo y educación en América Latina, Editorial Nueva Imagen, 3a. edición, México, 1983.

Reyes Esparza, Ramiro, y otros. La burguesía mexicana, Editorial Nuestro Tiempo, 4a. edición, México, 1981.

Riding, Alan. Vecinos distantes, un retrato de los mexicanos, Joaquín Mortiz/Planeta, México, 1985.

Sánchez, Andrea, y Ramiro Lafuente. "Carranza y Obregón en el poder", en Historia de México, Tomo 14, Salvat Mexicana de Ediciones, México, 1986.

Silva Herzog, Jesús. Una historia de la Universidad de México y sus problemas, Siglo Veintiuno editores, 4a. edición, México, 1986.

Silva Michelena, Héctor, y Heinz Rudolf Sonntag. Universidad, dependencia y revolución, Colección Mínima, No. 33, Siglo Veintiuno editores, 9a. edición, México, 1984.

Solana, Fernando, Raúl Cardiel Reyes y Raúl Bolaños Martínez (coordinadores). Historia de la educación pública en México, SEP-FCE, México, 1982.

Todo México, compendio enciclopédico 1985, Enciclopedia de México, Ciudad de México, 1985.

Tanck Estrada, Dorothy. La educación ilustrada 1786-1836, educación primaria en la Ciudad de México, El Colegio de México, México, 1977.

Unión de Universidades de América Latina. Legislación Universitaria Latinoamericana, análisis comparativo, 1967.

Villamil, José J. (selección). Capitalismo transnacional y Desarrollo Nacional, Lecturas, No. 37, El Trimestre Económico, Fondo de Cultura Económica, México, 1981.

Wences Reza, Rosalío. La universidad en la historia de México, Serie Estado y educación en México, Editorial Línea, Univ. Aut. de Guerrero, Univ. Aut. de Zacatecas, México, 1984.

HENEROGRAFIA

Aniversario, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Educación Superior en México, A.C., Unidad Ciudad de México, abril de 1983.

Campa, Homero, y Rodrigo Vera. 'Los colegios religiosos, trampolín al poder público', revista Proceso, No. 559, México, 20 de julio de 1987.

Datos Generales, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Unidad Ciudad de México, Escuela de Graduados en Administración, Segunda edición, julio de 1985.

Hinojosa, Oscar. 'La universidad privada escala posiciones como proveedores de funcionarios', revista Proceso, No. 491, México, 31 de marzo de 1986.

Maza, Enrique. 'Sus mutuas incongruencias fomentan el acercamiento del Estado y las universidades privadas', revista Proceso, No. 491, México, 31 de marzo de 1986.

Anexo I

**Dos documentos
del Archivo General de la Nación**

DECLARACIONES DE
DIA 1 DE MARZO DE 1931

573/1

DECLARACIONES HECHAS EN MEXICO

Reel. Salazar

Es bien conocido el estancamiento en que se encuentran algunas de nuestras pocas industrias, tanto en lo que se refiere a maquinaria, como en lo que respecta a sistemas de producción y de venta.

Durante la guerra, México tuvo oportunidad de dar un fuerte impulso a su industrialización, a pesar de las restricciones que otros países, obligados por las circunstancias, fijaron a la venta de maquinaria. Es cierto que éste y otros obstáculos, ajenos a la voluntad de los industriales mexicanos y extranjeros residentes en México, se opusieron a la renovación de equipo mecánico en algunas industrias; pero debemos reconocer igualmente que fueron muy pocos los capitanes de nuestra industria que manifestaron un sincero propósito de renovar su maquinaria y modernizar sus métodos en todos los aspectos, para, al término de la guerra, estar en condiciones de poder resistir una competencia que ya se esperaba.

Un examen sereno de la realidad nos afirma en el convencimiento de que nuestros industriales no aprovecharon íntegramente la oportunidad para impulsar sus industrias y afianzar los mercados del exterior abiertos con motivo de la guerra a los artículos de manufactura mexicana. En vez de prestigiar las marcas mexicanas, los procedimientos empleados por algunos industriales, atentos sólo al logro de elevadas ganancias, se trdujeron en crédito para los artículos fabricados en México.

Ante la competencia que está ya en puerta y que efectará considerablemente a los países de rápido desarrollo industrial, la alarma, como es natural, ha cundido entre los industriales mexicanos, que desean, como única forma de salvación, una ilimitada protección del Gobierno.

En la actualidad, algunas industrias mexicanas soportan un atraso de un siglo, y en general, nuestros industriales han descuidado notablemente de igual manera que el extranjero, el mercado interno de consumo.

Ciertamente, el Estado debe una eficaz protección a sus industrias y a su comercio; pero esta protección no puede en todo caso pesar de ciertos límites. Por otra parte, es necesario reflexionar en que las más amplias medidas de defensa que el Gabinete dicte, resultarían estériles en tanto que los señores industriales no estén dispuestos a cumplir con su papel, con la responsabilidad que les corresponde en el desarrollo económico de nuestro país. La mejor voluntad de un Gobierno resulta siempre insuficiente mientras uno u otro sector rehuyen el cumplimiento de sus compromisos con la Nación.

El desarrollo económico y social de México requiere industrias fundadas sobre nuevas bases o progreso técnico y comprensión social. No ya las industrias planteadas solo para la explotación del trabajador y de un mercado de consumo de reducidas proporciones. Organizaciones industriales de éste tipo no tienen ya razón de ser en nuestro tiempo.

Nuestros industriales necesitan entender que la responsabilidad en el desarrollo industrial de México no corresponde únicamente al Gobierno, sino principalmente a ellos mismos; que están obligados a fomentar el progreso industrial y social con la modernización de su maquinaria y con la renovación de sus sistemas de producción; que si está en su propio interés cuidar del buen estado de su equipo mecánico, deben por ese mismo interés y porque es igualmente indispensable para el progreso del país, establecer mejores condiciones de vida y de trabajo para sus obreros, elevando así su nivel social. México espera que sus industriales reinviertan constantemente sus utilidades en el mejoramiento y ampliación de sus industrias, y satisfecha esta condición, en la creación de nuevas fuentes de trabajo, y no, por el contrario que las empleen egoístamente o que las distraigan hacia otro tipo de inversión que no reporten prácticamente ningún beneficio para la nación.

Los mercados con que cuentan nuestras industrias son efectivamente limitados. En tanto que las industrias de otros países producen para treinta millones o más de consumidores, LA Población mexicana apta para el consumo llega escasamente a siete millones. Esto principalmente obedece a que los señores industriales no se han preocupado por ampliar el mercado interior de consumo, utilizando para ello el vehículo eficaz de la propaganda. Se han concentrado los industriales mexicanos en general, y con muy contadas y honrosas excepciones, a competir en los grandes centros de población, sin interesarse en llevar sus producciones a las poblaciones de mayor importancia.

La industria textil ofrece un ejemplo elocuente. Si nuestras masas campesinas fueran educadas en el consumo - tarea que deben realizar los industriales de textiles por su propio interés y por patriotismo, seguros de que contarán con la cooperación del Gobierno - podrían absorber una producción de telas brutas en una proporción del doble o triple de lo que ahora consumen. Sin embargo, la industria textil, dedicada a fabricar telas para los sectores de más altas posibilidades adquisitivas no han mostrado interés por ampliar su mercado en el sentido que señalamos.

En el mismo caso de la industria textil están otras, estancadas en anticuados sistemas de producción y trabajo, y por lo mismo, afebradas a la costumbre tradicional de esperar todo de la acción oficial.

Nuestros industriales parecen temerosos de invertir en propaganda, y especialmente, en la preparación para el consumo de los grandes núcleos actualmente colocados al margen de la vida económica del país. No obstante, esto es indispensable para el desarrollo de la industria y el comercio nacionales, como lo ha sido igualmente en todos los países del mundo.

El Señor Presidente de la República ha proclamado la urgencia de industrializar a México; pero ha subrayado también en esta tarea es necesaria la cooperación de todos los mexicanos.

De los industriales, la cooperación que se espera es que modernicen, como hemos dicho, sus sistemas de producción y venta; que den mejores condiciones de trabajo y eleven el estandar de vida de los obreros; que reinvierten un elevado porcentaje de utilidades para mejorar y ampliar su industria y para crear nuevas fuentes de producción; que dediquen atención preferente a prestigiar en el exterior la calidad de la producción mexicana y a ampliar de modo inteligente el mercado de consumo interior, llevando a cabo para ello una intensa labor educativa entre los núcleos que indebidamente permanecen aun al margen de la vida económica del país.



septiembre 5 de 1949.

Sr. Lic. Don Roberto Amorós G.
Subsecretario de la Secretaría de la Presidencia,
P r e s e n t e .

Con relación a su estimable oficio de esta fecha y Núm. 24487 me es honroso manifestarle que he estudiado los documentos presentados a esa Secretaría por "TECNOTEX, S.A." acerca de los cuales me permito hacer las siguientes observaciones:

I.- Conviene hacer un estudio de la situación que existe en la actualidad y la previsible en los próximos diez o quince años de la industria mundial de fabricación de equipos para telares. Según se desprende de estos documentos, no solo los grandes países industrializados como los Estados Unidos y la Gran Bretaña fabrican telares y sus partes sino también países de industria incipiente como la Argentina y la India, y como España. Parece haber una fuerte competencia a este respecto y es de primordial importancia saber a ciencia fija si, dentro del marco general de la industrialización mexicana conviene o no entrar a competir en tal terreno.

II.- Recordemos que se ha planteado para el país como industria básica, la del petróleo. No solo debe esta industria abastecer al mercado nacional sino también encontrar mercados en el exterior. Ello entraña una política de intercambio de productos y, por consiguiente, la obligación de no pensar en tendencias para hacer a México suficiente para sí mismo. El proyecto de Tecnotex sería plausible a primera vista si se tratara de producir en México todo lo que el país consume o utiliza; pero como esto tras aparejado el tener que consumir todo lo que se produce, ¿que haremos con el petróleo en exceso de nuestras necesidades que lleguemos a producir? No se puede acaparar todas las canicas y jugar a ellas con quienes no las tienen.

III.- Si la Argentina, la India y España producen lo que Tecnotex se propone fabricar, conviene estudiar la manera de vender a esos países estos productos para la industria textil a base de que nos com

preñ petróleo y sus derivados.

4.- Los cálculos presentados en estos documentos sobre lo - - que costaría renovar los husos, se han hecho sobre precios de fabricantes norteamericanos, reconocidamente como precios más elevados que los de otros fabricantes. Conviendría saber a ciencia cierta si no es posible obtener en la Argentina, España o Francia (u otros países) ese material más barato. Esto conviene, no sólo para determinar lo que en -- efecto se economizaría México en caso de ponerse a fabricar husos, sino también para determinar posibilidades de intercambio que faciliten mercados petroleros.

5.- Otra consideración es la de que, si los propietarios de la industria textil desean renovar sus husos, pueden desde luego juntarse para arriesgar su capital en la fábrica que se propone; pero parece, de la lectura de estos documentos, que esos señores quieren correr ese riesgo sólo a medias. No les basta la exención de impuestos y demás ventajas ya establecidas. Podría hasta sospecharse que se proponen que el Estado les renueve su equipo, a base de ventajas que quizás no lo sean.

6.- Finalmente, al considerar cualquiera proposición de nueva industria consumidora de materia prima industrial (acero, etc.), - es necesario tener en cuenta si tal nueva industria puede y debe contar con esa materia prima, ya que un problema importante es la producción de esa materia prima en el país. Acerca de esto punto no hallé nada en estos documentos que pudiera arrojar luz.

7.- Conviene también investigar delidamente si algunas otras fábricas norteamericanas no pudieran ofrecer mayores ventajas que la que en estos documentos se señala. Entiendo que la "H & B American -- Machine Co." no es la única empresa de su género sino sólo la que está representada en México por la Tecrotex. S.A.

8.- Finalmente, conviene ver si, en caso de ser ventajoso en realidad este proyecto, para México, no se podría incluirlo en la ayuda que el Presidente Truman ha propuesto brindar a nuestro país dentro del Punto Cuarto de su Programa de Gobierno.

Devuelvo a usted los documentos estudiados.

Anexo II

**Ley Orgánica
de la
Educación Pública**

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

LEY ORGANICA

DE LA

EDUCACION PUBLICA

REGLEMENTARIA DE LOS ARTICULOS 30., 31,
FRACCION I, 73, FRACCIONES X Y
XXV, Y 123, FRACCION XII, DE LA
CONSTITUCION POLITICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



EDICION OFICIAL

MEXICO, D. F.--1942.

Viernes 24 de enero de 1942.

DIARIO OFICIAL

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

LEY ORGANICA
DE LA
EDUCACION PUBLICA

REGLEMENTARIA DE LOS ARTICULOS 30., 31,
FRACCION I, 73, FRACCIONES X Y
XXV, Y 123, FRACCION XII, DE LA
CONSTITUCION POLITICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



EDICION OFICIAL

MEXICO, D. F.-1942.

CAPITULO XX

De las sanciones

ARTICULO 129.—Salvo las sanciones expresamente determinadas en la presente ley, las de responsabilidad de funcionarios públicos establecerán las sanciones aplicables a los funcionarios y empleados de la Federación, de los Estados y de los Municipios, por infracciones a las disposiciones de la Constitución en materia educativa, a las de la presente ley y a las de sus reglamentos.

ARTICULO 130.—Salvo las sanciones expresamente determinadas en esta ley y de los casos que constituyen delito, las infracciones a las disposiciones constitucionales en materia educativa, a las de la presente ley y a las de sus reglamentos, cometidas por particulares, se sancionarán con apercibimiento o multa de uno a mil pesos o, en su caso, con el arresto correspondiente.

La clausura de establecimientos sólo tendrá lugar en los casos y conforme a los procedimientos señalados en los artículos 41, 42, fracción III, 43 y 44 de esta ley.

ARTICULOS TRANSITORIOS

ARTICULO 1.—La presente ley comenzará a regir el día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

ARTICULO 2.—Desde ese momento quedará abrogada expresamente la Ley Orgánica de Educación, reglamentaria de los artículos 3º, 27, fracción III; 21, fracción I; 23, fracciones X y XXV, y 123, fracción XII, constitucionales, promulgada el día 30 de diciembre de 1930, y derogadas todas las disposiciones legales o reglamentarias que se opongan a las normas de la presente ley.

ARTICULO 3.—En el plazo de seis meses, a contar desde la publicación de esta ley, deberán quedar revisados los convenios de unificación y coordinación entre la Federación y los Gobiernos de los Estados, los que deberán estar conformes a las disposiciones de esta ley.

ARTICULO 4.—El Poder Ejecutivo Federal deberá promover, a la mayor brevedad, la expedición del Estatuto Especial del Magisterio, en el que se regulen la inamovilidad, las escalafones, las recompensas, las jubilaciones y demás intereses profesionales de los maestros. En tanto no se expida esta ley, el propio Ejecutivo Federal dictará las medidas que considere adecuadas para que los maestros disfruten de los derechos inherentes a su calidad y cumplan con los deberes que su función social les impone.

Armando P. Arroyo, D. P.—Esteban García de Alba, S. P. Manuel Rueda Magro, D. S.—Noé Lecona, SS.—Rúbricas.

LEY ORGANICA DE LA EDUCACION PUBLICA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MANUEL AVILA CAMACHO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el II. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O :

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

LEY ORGANICA DE LA EDUCACION PUBLICA. REGLAMENTARIA DE LOS ARTICULOS 3º; 31, FRACCION I; 73, FRACCIONES X Y XXV; Y 123, FRACCION XII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

CAPITULO I

Disposiciones generales

ARTICULO 1.—Las disposiciones de esta ley, son de observancia en toda la Republica y obligan:

I.—Dentro de sus respectivas competencias, a la Federación, Estados, Municipios y Territorios Federales; y a las instituciones o establecimientos que en cualquier forma dependan de los mismos, en sus actividades al servicio de la educación;

II.—A los particulares que desarrollen públicamente actividades de educación en las formas previstas por esta ley; y

III.—A las personas a quienes en cualquier forma, esta ley imponga deberes especiales relacionados con la educación.

Corresponde la aplicación de esta ley, a las Autoridades de la Federación, de los Estados y de los Municipios, en los términos previstos en el artículo 118 de la misma.

ARTICULO 2º—Salvo lo dispuesto expresamente en esta ley, la misma no será aplicable:

I.—A la Universidad Autónoma de México, que se registró por su Ley Orgánica, promulgada el día 23 de octubre de 1933, o por las normas que para ella se dicten en el futuro;

II.—A las universidades o institutos de tipo universitario dependientes de las Entidades Federativas, que se registrarán por sus leyes o estatutos especiales;

III.—A las universidades o institutos de tipo universitario autónomos, reconocidos por las Entidades Federativas, sean descentralizados de su administración o particulares, que se registrarán por sus leyes o estatutos especiales;

IV.—A las universidades, escuelas o institutos de tipo universitario que hayan obtenido u obtengan en el futuro reconocimiento o autorización de la Secretaría de Educación Pública.

En cumplimiento del segundo apartado de la fracción XXV del artículo 73 de la Constitución, el Ejecutivo deberá iniciar ante el Congreso de la Unión, una ley especial para la enseñanza de tipo universitario, en la que se estatuyan las bases generales para unificarla en toda la República, se fijen las reglas de coordinación en esta materia entre la Federación y los Estados, y se determinen las condiciones para reconocer la validez de los estudios universitarios realizados en planteles particulares.

ARTICULO 3º—Es un servicio público la educación que en cualquiera de los tipos establecidos por esta ley, impartan: el Estado (Federación, Estados, Municipios, Distrito y Territorios Federales) y las instituciones en las que el Estado descentralice públicamente funciones educativas.

ARTICULO 4º—Se considera de interés público la educación de cualquier tipo que, en los términos de la presente ley, impartan los particulares; los reglamentos establecerán las medidas con que el Estado deberá contribuir para protegerla, fomentarla y perfeccionarla.

ARTICULO 5º—Los habitantes de la República tendrán iguales derechos en materia de educación y el Estado les ofrecerá las mismas oportunidades para adquirirla, dentro de los requisitos legales y reglamentarios exigidos para los distintos tipos de educación.

CAPITULO II

Facultades y deberes del Estado en materia educativa

ARTICULO 6º—El Estado tiene las siguientes facultades y deberes en materia educativa:

I.—Impartir el servicio público de la educación, conforme a las normas de la Constitución, de la presente ley y de los reglamentos relativos a la materia;

cativos descentralizados o dependientes de los Estados o de los Municipios, quedarán sometidos técnicamente a la Federación. En caso de incumplimiento se les retirará la ayuda.

ARTICULO 125—La prestación del servicio público de la educación en el Distrito y Territorios Federales, corresponde en sus aspectos técnicos y administrativos al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, sin perjuicio de las prestaciones económicas de aquéllos, en la inteligencia de que éstas no podrán ser inferiores al quince por ciento del total de sus presupuestos de egresos.

ARTICULO 126—Las entidades federativas deberán contribuir en sus presupuestos de egresos, partidas anuales destinadas a la educación pública, las que en ningún caso podrán ser inferiores a las cantidades o porcentajes fijados para el ejercicio fiscal corriente al tiempo de promulgarse esta ley.

ARTICULO 127—Las entidades federativas pueden entregar a la Federación la dirección administrativa de todas sus escuelas o parte de ellas, por medio de convenios que celebrarán el Poder Ejecutivo Federal y el Local respectivo.

Lo mismo podrá observarse respecto de la dirección técnica de las escuelas diferentes a las de educación primaria, secundaria o normal, o la de cualquier tipo o grado especiales para obreros y campesinos, la que siempre corresponderá a la Federación.

La celebración de los convenios a que se refiere este artículo, en ningún caso liberará a las Entidades Federativas de hacer las aportaciones económicas para el servicio de educación establecidas en el artículo anterior.

ARTICULO 128—En cada Entidad Federativa se establecerá una Comisión Mixta de Educación, integrada por el Director Federal de Educación en el Estado, por un representante del Poder Ejecutivo Local, preferentemente el Director Local de Educación, y por un representante de los Municipios sobre cuya designación resolverá el Congreso del Estado, a propuesta de aquéllos.

Las Comisiones Mixtas de Educación tendrán las siguientes funciones:

I.—Estudiar, determinar y proponer las aportaciones económicas de los Municipios, de los Estados y de la Federación, para el servicio de educación pública en la Entidad Federativa correspondiente;

II.—Promover cuanto sea pertinente para coordinar la producción del servicio educativo; y

III.—Las demás que les otorgan esta ley, sus reglamentos y los convenios de coordinación.

IV.—Presentar a la Secretaría de Educación Pública o a las Entidades Federativas, proyectos acerca de los asuntos comprendidos en las fracciones anteriores; y

V.—Las demás que les señalen las leyes o reglamentos.

ARTICULO 120.—El consejo tendrá la facultad de recabar de las diversas dependencias de la Secretaría de Educación Pública o de los Gobiernos de los Estados, las informaciones que juzgue necesarias para el mejor desarrollo de sus labores.

ARTICULO 121.—Las sociedades de padres de familia y las agrupaciones de maestros, podrán presentar ante el Consejo iniciativas que versen sobre asuntos de la competencia de éste.

ARTICULO 122.—En la forma que determine el reglamento formulado por el Poder Ejecutivo Federal, el Consejo se integrará con el número de asesores técnicos que para cada uno de los tipos de la educación designe la Secretaría de Educación Pública, y por los representantes que nombren las entidades federativas y las instituciones universitarias y de alta cultura. Su funcionamiento no será continuo y podrá ser convocado periódica o especialmente por el Secretario de Educación Pública.

Los mismos reglamentos determinarán las normas de funcionamiento plenario o por secciones del Consejo Nacional Técnico de Educación.

CAPITULO XIX

De la coordinación de servicios educativos entre la Federación, Los Estados y los Municipios.

ARTICULO 123.—La Federación podrá establecer y sostener en cualquier parte del territorio de la República servicios, escuelas o instituciones para impartir educación de los diversos tipos o grados determinados en esta ley y en la especial de la enseñanza universitaria.

Estos planteles o instituciones quedarán bajo la dirección técnica y administrativa de la Secretaría de Educación Pública.

ARTICULO 124.—Las Entidades Federativas y los Municipios establecerán y sostendrán los planteles e instituciones a que se refiere el artículo anterior dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales; la dirección técnica y administrativa les corresponderá, salvo lo dispuesto en los artículos 118, fracciones II y III y 127 de esta Ley y en los convenios de coordinación.

En los casos en que la Federación otorgue subsidio, subvención o cualquier forma de ayuda a escuelas, instituciones o servicios edu-

II.—Establecer, organizar y sostener, según las necesidades locales, en todo el territorio de la República:

a).—Escuelas de cualquier tipo de educación, sean rurales, urbanas o ubicadas en centros industriales, sin perjuicio de la obligación que a los patrones impone el artículo 122, fracción XII, de la Constitución;

b).—Escuelas de agricultura, de minería y de artes y oficios;

c).—Escuelas, laboratorios e institutos de investigación científica;

d).—Escuelas e institutos para la enseñanza o difusión de las bellas artes; y

e).—Museos científicos, pedagógicos, tecnológicos, arqueológicos, históricos o artísticos; bibliotecas generales o especializadas; observatorios y demás institutos concernientes al fomento de la cultura general de la población.

III.—Otorgar y retirar, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias, autorizaciones a los particulares para que, en general, impartan enseñanza primaria, secundaria o normal, y la de cualquier grado o tipo, especialmente a obreros y campesinos.

IV.—Otorgar y retirar, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias, validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares, distintos a los especificados en la fracción anterior;

V.—Vigilar que la enseñanza impartida en los establecimientos particulares de educación primaria, secundaria y normal, y la de cualquier tipo o grado impartida especialmente a obreros y campesinos, se ajuste a las disposiciones legales y reglamentarias que les sean aplicables;

VI.—Estimular y ayudar en la medida de sus posibilidades, a los particulares que en forma legal se dediquen a la enseñanza en cualquiera de sus tipos o actividades, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de esta ley; la ayuda podrá tener el carácter de subvención o subsidio a cambio de servicios, en la forma que determinen los reglamentos.

VII.—Convocar, cuando se juzgue oportuno, congresos pedagógicos nacionales, para estudiar los problemas educativos; impulsar el intercambio de estudiantes, profesores y demás hombres de ciencia, con los otros países, para conocer y aprovechar, adaptándolas a las características de la República, sus orientaciones en materia de educación e investigación científica; y promover, en general, cuanto sea necesario para el desarrollo y progreso de la cultura y de la educación en el país;

VIII.—Determinar reglamentariamente las obligaciones patronales en materia educativa, conforme al artículo 123, fracción XII, de la Constitución y a las disposiciones de esta ley, y exigir su cumplimiento;

LEY DE LA EDUCACION PUBLICA

IX.—Impartir, en las escuelas que sostenga, enseñanza militar a maestros y alumnos. Los reglamentos determinarán la forma en que de acuerdo con el artículo 31, fracción I, de la Constitución, se impartirá educación militar a maestros y alumnos en las escuelas particulares.

X.—Establecer medallas de estímulo y recompensa, a título honorífico o patrimonial, en favor de los maestros normalistas o profesores que hayan concurrido su vida a la enseñanza o le hayan prestado servicios distinguidos, sea que dependan directamente del Estado o de establecimientos particulares;

XI.—Estimular la producción de obras didácticas y de material escolar, y la investigación científica o de alta cultura, por medio de la edición gratuita de las obras, de otorgamiento de subvenciones o recompensas o por distinciones honoríficas;

XII.—Otorgar becas o cualquiera otra forma de ayuda, por conducto de la Secretaría de Educación, a los alumnos pobres de los planteles del Estado o particulares, que se distingan por sus servicios, esfuerzo o capacidad, para la prosecución de sus estudios; y

XIII.—Las demás establecidas en la ley.

CAPITULO III

Sistema Educativo Nacional; Tipos de la Educación

ARTICULO 77.—El sistema educativo nacional, está constituido: I.—Por las escuelas, institutos, laboratorios y centros de investigación científica dependientes del Estado o de descentralizadamente, y por las actividades culturales que este realice;

II.—Por las escuelas particulares de educación primaria, secundaria o normal, o las de cualquier tipo o grado dedicadas especialmente a obreros y campesinos, que funcionen con autorización legal; y

III.—Por las escuelas e institutos particulares de cualquier tipo, cuyos estudios tengan reconocimiento de validez oficial.

ARTICULO 78.—Dentro del sistema educativo nacional, tendrán validez y crédito, los estudios hechos en los diversos establecimientos a que se refieren las fracciones del artículo anterior.

ARTICULO 79.—El sistema educativo nacional comprenderá los siguientes tipos:

I.—La educación para niños menores de seis años o educación preescolar;

II.—La educación primaria;

III.—La educación secundaria;

IV.—La educación normal;

V.—La educación vocacional y preparatoria;

VI.—La educación superior técnica y profesional, inclusive la universitaria;

REPUBLICA

califico, descalifico.
Municipios, quedarán sometidos
a incumplimiento se les retirará el
prestación del servicio público de
Federales, corresponde en sus
Federal, por
de las

LEY DE LA EDUCACION PUBLICA

tados, y de los Municipios, dentro de sus respectivas circunscripciones, salvo los casos en los que esta ley disponga lo contrario;

II.—Corresponde al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, la formulación de planes y programas de estudio y el establecimiento de los métodos de enseñanza para la educación primaria, secundaria o normal, y para la de cualquier tipo o grado dedicada especialmente a campesinos y obreros;

III.—Los planes, programas y métodos de enseñanza para los tipos de educación a que se refiere la fracción anterior, serán iguales para toda la República, sin perjuicio de que, de acuerdo con los artículos 61, 72 y 99 de esta Ley, los mismos se elaboren y se ajusten con elasticidad adecuada que permita adaptarlos a las circunstancias y necesidades regionales;

IV.—Los planes, programas de estudio y métodos de enseñanza para los tipos de educación distintos a los enumerados en la fracción II, serán elaborados y señalados por el Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en lo que se refiere a los establecimientos escolares que dependen de la Federación, sea en el Distrito o Territorios Federales, o en cualquier parte del territorio de la República; y

V.—Salvo lo que se determine en los convenios de coordinación, las Entidades Federativas podrán elaborar los planes y programas de estudios y señalar los métodos de enseñanza para los tipos de educación diferentes a los mencionados en la fracción II, procurando ajustarlos, a lo menos en su mínima exigencia, a los federales.

ARTICULO 118.—Para favorecer la unificación técnica de la educación en la República, se crea un cuerpo consultivo de la Secretaría de Educación Pública y de las Entidades Federativas, adscrito a aquella, que se denominará Consejo Nacional Técnico de la Educación, con las siguientes atribuciones:

I.—Proyectar o estudiar los planes, programas de estudios y métodos de enseñanza, comunes para toda la República, para la educación primaria, secundaria o normal y la de cualquier tipo o grado que se imparta especialmente a obreros y campesinos.

II.—Estudiar o proyectar planes, programas de estudios y métodos de enseñanza para los otros tipos de educación, señalando un mínimo de exigencia en toda la República;

III.—Estudiar la organización y administración de los distintos tipos de enseñanza, los sistemas de estimación de resultados de la labor educativa, el perfeccionamiento técnico profesional del maestro, los calendarios escolares, los libros de texto, las bases para la clasificación y promoción de alumnos y demás problemas generales, de orden técnico, de la educación;

gulares bases generales, que serán desarrolladas por los reglamentos de esta ley;

I.—En cada establecimiento de educación preescolar, primaria y secundaria, se formará una Asociación de Padres de Familia integrada por las personas a las que se refieren los artículos anteriores;

II.—Las asociaciones de cada Municipio formarán la Asociación Municipal de Padres de Familia; las asociaciones del Distrito y Territorios Federales, se agruparán, de acuerdo con las respectivas circunscripciones, en Asociaciones de Zona;

III.—Las Asociaciones Municipales de cada Entidad Federativa y las de zona del Distrito y Territorios Federales, formarán Federaciones Locales de Padres de Familia; y

IV.—Las Federaciones Locales Integrarán la Confederación Nacional de Padres de Familia.

ARTICULO 116.—Las organizaciones de padres de familia tendrán las siguientes facultades:

I.—Serán las representantes de las personas que ejerzan patria potestad, tutela o representación delegada de menores, ante las autoridades escolares municipales, locales y federales, en el orden en que han sido establecidas en el artículo anterior;

II.—Velar por la estricta observancia, en los planteles, de las disposiciones legales y reglamentarias, y de la más absoluta moralidad;

III.—Recurrir en queja a las altas autoridades en materia educativa, denunciando las irregularidades que observen en los términos del inciso anterior, así como cualquier maltrato, corrupción o delito de que se haga objeto a los educandos;

IV.—Proponer ante las autoridades correspondientes cuanto estimen necesario para el mejoramiento cultural, moral y material de los planteles y de los educandos; y

V.—Las demás que les concedan esta ley o sus reglamentos.

ARTICULO 117.—Las organizaciones de padres de familia no tendrán intervención alguna en la dirección, administración y labores docentes de los planteles educativos.

CAPITULO XVIII

De la unificación nacional de la educación

ARTICULO 118.—En cumplimiento de la parte final del artículo 3º de la fracción XXV del artículo 73 constitucionales y a efecto de unificar la educación en toda la República, se dictan las siguientes normas:

I.—La aplicación de la presente ley, de observarse en toda la República, corresponde a las autoridades de la Federación, de los De-

VII.—La educación que se imparta en laboratorios o institutos de investigación científica, inclusive los universitarios;

VIII.—La educación de extensión educativa o extraescolar, inclusive la universitaria; y

IX.—La que se imparta en escuelas de educación especial no comprendidas en las fracciones anteriores.

ARTICULO 10.—Salvo lo especialmente dispuesto por esta ley, los reglamentos determinarán los requisitos de ingreso de los educandos en cada uno de los tipos de educación establecidos en el artículo anterior.

CAPITULO IV

Bases Generales para la Educación Pública que imparta el Estado
(Federación, Estados, Municipios, Distrito
y Territorios Federales)

ARTICULO 11.—En materia de educación pública es obligación primordial del Estado sostener campañas nacionales y permanentes para:

I.—La alfabetización y cultura elemental de la población adulta iltrada;

II.—La incorporación a la vida económica y social del país de los núcleos indígenas y campesinos de desarrollo cultural rudimentario, así como la asimilación al medio nacional de los extranjeros residentes en el país; y

III.—La propagación de la escuela primaria en toda la República.

ARTICULO 12.—Todo Municipio deberá sostener permanentemente servicios, escuelas o institutos de alfabetización y de cultura elemental para adultos iltrados, y deberá fomentar económicamente, la iniciativa privada en esta campaña.

La desobediencia a esta obligación constituye responsabilidad oficial para los funcionarios municipales, bajo las sanciones que por denegación de servicios señalen las leyes penales.

En los casos en que el Municipio demuestre su incapacidad económica para cumplir esa obligación, la Entidad Federativa correspondiente, deberá asumirla; ello sin perjuicio de la facultad de la Federación para colaborar en forma de coordinación.

ARTICULO 13.—En las Entidades Federativas en cuyo territorio existan grupos indígenas y campesinos, aún no incorporados económica y culturalmente a la vida nacional, la Federación y los Estados, asistida o coordinadamente, sostendrán servicios, escuelas o institutos permanentes para la enseñanza de la lengua nacional y alfabetización; de conocimientos agropecuarios de acuerdo con las condiciones regionales; de pequeñas industrias aprovechadoras de los recursos natu-

LEY DE LA EDUCACION PUBLICA

rales de la comarca; de prácticas que faciliten el desarrollo de las manifestaciones artísticas primitivas; de prácticas higiénicas y profilácticas para la prevención de las enfermedades más frecuentes entre los indígenas y campesinos; y de prácticas que tiendan a mejorar la vida doméstica, las relaciones familiares y a proporcionar recreaciones sanas y vida social satisfactoria.

Con los mismos objetos educativos se organizarán misiones culturales viajeras.

ARTICULO 14.—Para la propagación de la escuela primaria, la Federación, los Estados, los Municipios y el Distrito y los Territorios Federales en sus respectivas circunscripciones, aumentarán progresivamente sus egresos, hasta lograr que éstos sean suficientes para impartir gratuitamente a toda la población en edad escolar, la educación primaria obligatoria, debiéndose dictar además medidas de estímulo para el fomento de la iniciativa privada en este tipo de la educación.

ARTICULO 15.—El Estado dedicará preferentemente su presupuesto del ramo de educación, a las campañas permanentes a que se refieren los artículos anteriores.

ARTICULO 16.—La educación que imparta el Estado en cualquiera de sus grados y tipos, sujetándose a las normas de la Constitución, será socialista.

Sus bases generales, son las siguientes:

I.—Fomentará el íntegro desarrollo cultural de los educandos dentro de la convivencia social, preferentemente en los aspectos físico, intelectual, moral, estético, cívico, militar, económico, social y de capacitación para el trabajo útil en beneficio colectivo;

II.—En armonía con la Constitución y dentro de los principios y normas de la misma, especialmente los relativos a organización social, económica y política del país, tenderá a formar y a afirmar en los educandos, conceptos y sentimientos de solidaridad y preeminencia de los intereses colectivos respecto de los privados o individuales, con el propósito de disminuir las desigualdades económica y social;

III.—Tenderá a proporcionar a los educandos, conocimientos y aptitudes para el trabajo en beneficio común;

IV.—Excluirá toda enseñanza o propaganda de cualquier credo o doctrina religiosos;

V.—Sin restringir las garantías que se consignan en los artículos 69, 79, 9e y 24 de la Constitución, combatirá el fanatismo y los prejuicios, ajustando las enseñanzas a los métodos que informen el conocimiento científico;

VI.—A través de las enseñanzas y prácticas escolares, contribuirá a desarrollar y consolidar la unidad nacional, excluyendo toda influencia sectaria, política y social, contraria o extraña al país, y

activos descentralizados u otros, quedarán sometidos íntegramente al servicio público de la nación del servicio Federal, por lo que corresponde en sus actividades a las de las

LEY DE LA EDUCACION PUBLICA

23

CAPITULO XVII

De las obligaciones y derechos de quienes ejercen patria potestad, tutela o representación de menores.

ARTICULO 112.—Las personas que ejercen patria potestad, tutela o representación delegada de menores, tienen las siguientes obligaciones:

I.—En los términos de los artículos 64 y 65 de esta Ley, hacer que sus hijos, pupilos y representados menores de quince años, concurren a las escuelas dependientes del Estado o a las particulares debidamente autorizadas, para recibir instrucción primaria;

II.—Hacer que su hijos, pupilos o representados menores de quince años, reciban instrucción militar en los términos de este ordenamiento; y

III.—Cooperar con las autoridades escolares y con los educadores, para coordinar la educación que el menor reciba en el hogar con la que le sea impartida en los establecimientos educativos.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los fracciones I y II de este artículo, se sancionará administrativamente con multa de uno a quinientos pesos o, en su caso, el arresto que corresponda.

ARTICULO 113.—Si no existen escuelas o institutos especiales para niños retrasados mentales o anormales físicos o mentales, a que se refieren los artículos 105, fracción II, y 106, esas deficiencias serán causa de excepción, cuando se compruebe debidamente, para liberar a los que ejerzan la patria potestad, la tutela o la representación delegada de menores, de la sanción a que se refiere el artículo anterior.

ARTICULO 114.—Son facultades de quienes ejercen patria potestad, tutela o representación delegada de menores alumnos de las escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria:

I.—Velar por la estricta observancia, en los planteles, de las disposiciones legales y reglamentarias y de la más absoluta moralidad;

II.—Recurrir en queja a las altas autoridades en materia educativa, denunciando las irregularidades que observen en los términos de la fracción anterior, así como cualquier maltrato, corrupción o delito de que se haga objeto a los menores bajo su cuidado, sin perjuicio, en sus casos, del procedimiento penal;

III.—Promover ante las autoridades escolares y educativas y colaborar con ellas, en cuanto se relacione con el mejoramiento cultural, moral y material de los planteles y de los educandos; y

IV.—Asociarse en las formas y para los fines que se establecen en el artículo siguiente.

ARTICULO 115.—Las personas a que se refieren los artículos anteriores, se organizarán en asociaciones que se sujetarán a las si-

XIV.—La de taquigrafía, mecanografía y demás artes y conocimientos referentes a la administración y al comercio;

ARTICULO 106.—La educación especial para niños retrasados mentales o anormales físicos o mentales, que requieran medios diversos que los utilizados en las escuelas primarias, durará solamente el tiempo indispensable para que se logre normalizar a los educandos, los que entonces deberán ser incorporados a las escuelas ordinarias.

ARTICULO 107.—Las medidas correctivas que el Estado adopta respecto a los menores en estado de peligro social o infractores de las leyes penales, en ningún caso tendrán carácter punitivo, sino que servirán de instrumento para su adaptación al medio social a través de una adecuada educación.

ARTICULO 108.—En todos los establecimientos o colonias en los que delinquentes adultos cumplan condenas privativas de la libertad, se les impartirá educación adecuada, que requiera lograr su adaptación benéfica al medio social. A este efecto, se les capacitará para el ejercicio de oficios o pequeñas industrias, que les proporcionen medios honestos de vida al recobrar su libertad; se combatirán la toxicomanía y el alcoholismo por medios terapéuticos y educativos, sin perjuicio de emplear los otros procedimientos que la ciencia aconseje, y se afirmará en ellos el respeto a los valores humanos y a las instituciones sociales.

ARTICULO 109.—La educación estética a que se refiere la fracción V del artículo 105 de esta ley, es la que se imparte en escuelas especializadas de bellas artes y de artes aplicadas, sin perjuicio de la que se da como complemento del desarrollo integral de los alumnos en la educación preescolar, primaria, secundaria y normal y de la que se proporcione extracurricularmente.

ARTICULO 110.—Los tipos de la educación primaria y secundaria para adultos, por lo que toca a la duración de sus cursos, planes de estudio, programas y métodos de enseñanzas, deberán ajustarse a las modalidades que determine el mayor desarrollo de los alumnos.

Solo personas mayores de quince años podrán ingresar a las escuelas en que se imparta este especial tipo de educación.

Salvo lo establecido en este artículo y lo relativo a la instrucción militar, son aplicables a la educación primaria y secundaria para adultos las disposiciones conducentes contenidas en los capítulos VII y X de esta ley.

ARTICULO 111.—La educación en escuelas complementarias técnicas para trabajadores y aprendices, se organizarán en forma que sus cursos, en períodos de un año, proporcionen a los alumnos que no pudieren continuar los grados sucesivos, los conocimientos y aptitudes necesarios para ser considerados como trabajadores calificados en las actividades respectivas.

afirmando en los educandos el amor patrio y a las tradiciones nacionales, la convicción democrática y la confraternidad humana; y,

VII.—A efecto de lograr el mejor y más equitativo aprovechamiento de los recursos naturales, dedicará especial atención al estudio del medio físico y económico del país y de sus condiciones sociales.

Según la edad, el desarrollo mental de los escolares y el tipo de la educación, las bases anteriores se cumplirán gradual y coordinadamente; en las escuelas normales y en las de postgradados para maestros, se les dedicará atención y desarrollo especiales, a efecto de preparar a los educandos para el ejercicio magisterial.

ARTICULO 17.—Para los efectos de la fracción V del artículo anterior, no podrá entenderse legalmente por fanatismo o prejuicios, la profesión de creencias religiosas y la práctica de las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, realizados conforme a la ley. En consecuencia, los educadores no podrán, por pretexto de combatir el fanatismo y los prejuicios, atacar las creencias o prácticas religiosas lícitas de los educandos, garantizadas por el artículo 24 de la Constitución.

ARTICULO 18.—Los planes de estudio, programas y métodos de enseñanza, para cada uno de los grados y tipos de la educación, deberán elaborarse y realizarse en forma que enlacen los grados o tipos inferiores a los superiores, dentro del orden que se determine en esta ley o en los reglamentos.

ARTICULO 19.—Los planes de estudio, programas y métodos de enseñanza tendrán a que cualquiera que sea el grado o tipo de la educación en que el alumno suspenda sus estudios quede capacitado, en lo posible, para el trabajo y para ser útil a la colectividad.

ARTICULO 20.—Los planes de estudio, programas y métodos de enseñanza, se formularán de acuerdo con las siguientes normas generales:

I.—Para cada tipo de la educación se determinarán gradualmente las enseñanzas y actividades mínimas que lo constituyen, así como el desarrollo programático de las mismas;

II.—Se reconocerá el valor pedagógico que el trabajo productivo y socialmente útil de los alumnos tiene en su propia educación;

III.—Dentro de las modalidades de los distintos tipos educativos, se procurará que la educación que se imparte en los planteles, se relacione íntimamente con el medio físico, económico y social que los circiende;

IV.—Salvo lo dispuesto en la siguiente fracción, se preferirá el trabajo realizado en común, por equipos, al trabajo individual;

V.—En el proceso educativo deberá atenderse a las características del educando, respetándose su personalidad y sus especiales condiciones y aptitudes, sin perjuicio de corregir o encauzar las deficiencias que en él se observen.

VI.—Se considerará en todos los casos, que la educación tienda a formar hábitos, capacidades y cultura.

ARTICULO 21.—La disciplina escolar se obtendrá como resultado de la forma de organización que se adopta para el trabajo docente. En ningún caso podrán los maestros imponer a los educandos castigos corporales o los que en cualquier forma sean infamantes.

ARTICULO 22.—La educación primaria, secundaria y normal, y la especial de cualquier grado o tipo para obreros y campesinos, que imparta el Estado, será gratuita; por lo tanto, salvo la ayuda voluntaria que proporcionen los particulares para el beneficio de los planteles, no sólo está prohibido cobrar cuotas regulares a los educandos o a sus representantes, sino toda otra exacción, así sea a título de compensación extraordinaria.

La inobservancia de la prohibición establecida en el párrafo anterior, sujetará a los responsables, en sus casos, a las sanciones que señalan las leyes penales por los delitos de violación de garantías individuales o de concusión.

El Estado proporcionará gratuitamente a los educandos, dentro de las posibilidades del presupuesto, la ayuda necesaria para facilitar su educación y los útiles y libros indispensables para la enseñanza.

ARTICULO 23.—Los tipos de educación distintos a los enumerados en el artículo anterior, que imparta el Estado, podrán ser gratuitos o onerosos, según el mayor o menor interés social que exista para su fomento. Las necesidades regionales, la situación económica de los educandos y las posibilidades del presupuesto.

ARTICULO 24.—El Estado fijará en los presupuestos de educación pública, una partida destinada a becas para los alumnos notablemente pobres que se distinguen por su capacidad intelectual, esfuerzo, dedicación y conducta.

CAPITULO V

De la validez oficial y revalidación de estudios

ARTICULO 25.—Los estudios hechos en planteles dependientes directamente de la Federación, de los Estados, de los Municipios o en establecimientos descentralizados de sus servicios, tendrán por sí mismos validez oficial en todo el Territorio de la República.

ARTICULO 26.—Los estudios de educación primaria, secundaria y normal o de cualquier grado o tipo especial para obreros y campesinos, hechos en planteles particulares, tendrán validez oficial, cuando estén debidamente autorizados por el Estado.

El reconocimiento otorgado por el Estado a planteles particulares en los que imparta educación diferente a la mencionada en el párrafo anterior, dará validez oficial a los estudios hechos en ellos.

IV.—Atender a las manifestaciones de alta cultura.

Para alcanzar los fines de la educación extrascolar, se emplearán los medios de difusión cultural que la técnica moderna señala, tales como la prensa, la radiofonía y fonografía, el cine, el teatro, las artes expresivas, las conferencias y el fomento de las asociaciones culturales.

ARTICULO 103.—El Estado fomentará la colaboración de los particulares en la educación extrascolar y podrá acudir en su favor subsidios o aportaciones.

CAPITULO XVI

Escuelas tipos de educación especial

ARTICULO 104.—En la designación genérica de escuelas o tipos de educación especial, se comprenderán todas las formas educativas escolares que no hayan sido materia de atención particular en los capítulos anteriores de esta ley.

ARTICULO 105.—Sin perjuicio de la iniciativa privada y de crear los que en lo futuro estime necesario para satisfacer las necesidades educacionales del país, el Estado atenderá los siguientes tipos especiales de educación:

- I.—La que se imparta en escuelas de experimentación y demostración pedagógicas;
- II.—Para retrasados mentales o para anormales físicos o mentales;
- III.—Para menores en estado de peligro social o infractores de las leyes penales;
- IV.—Para adultos delincuentes;
- V.—La estética, en sus aspectos de enseñanza y fomento de las bellas artes y de las artes aplicadas;
- VI.—La que se imparta en escuelas de artes u oficios, industriales o comerciales;
- VII.—La campesina, en sus aspectos agropecuario y de transformación industrial de los productos de la comarca;
- VIII.—La primaria y secundaria para adultos;
- IX.—La de escuelas complementarias técnicas para trabajadores y aprendices;
- X.—La de enseñanza doméstica, la de corte y confección y la de cultura de belleza;
- XI.—La de educación física, impartida en escuelas especializadas;
- XII.—La de enseñanza de las artes del libro;
- XIII.—La del cooperativismo; y

ARTICULO 66.—El Estado impartirá enseñanza para post-graduados profesionistas o técnicos, con el objeto de elevar y ampliar tanto su cultura general como su preparación especializada.

ARTICULO 67.—Las materias que integren los planes de estudio de educación profesional y técnica, serán impartidas por profesores especializados. Los reglamentos determinarán los requisitos que debe satisfacer el personal docente de las escuelas superiores profesionales y técnicas.

ARTICULO 68.—A efecto de dar a la educación técnica mayor sistematización, el Estado procurará agrupar en establecimientos o institutos sus tipos progresivos: secundarias, vocacionales y superiores.

CAPITULO XIV

De la investigación científica

ARTICULO 99.—La investigación científica tiene por objeto aumentar los conocimientos humanos, así como determinar, estudiar y procurar resolver los principales problemas nacionales con el auxilio de la ciencia.

ARTICULO 100.—Las finalidades, procedimientos y métodos para la investigación científica son libres, procurando siempre un contacto íntimo con los centros docentes y con las fuentes de actividad económica, para utilizar sus resultados en beneficio de la colectividad.

ARTICULO 101.—El Estado establecerá y sostendrá escuelas, laboratorios e institutos especialmente destinados a la investigación científica y podrá subvencionar a las personas, institutos particulares o universidades que se dedican a estas actividades.

CAPITULO XV

De la educación extracurricular

ARTICULO 102.—La educación extracurricular es la que se imparte fuera de los sistemas escolares educativos y tiene por objeto:

I.—Emprender las campañas de alfabetización y de cultura elemental para adultos literados y de asimilación al ambiente nacional de los grupos indígenas y campesinos de cultura rudimentaria, salvo cuando se realicen en escuelas especiales, en los términos de los artículos 11, 12 y 13 de esta ley;

II.—Renovar o completar la educación superior;

III.—Fomentar la cultura, en sus distintas manifestaciones, a los diversos sectores de la población de la República; y

ARTICULO 27.—El reconocimiento de validez oficial a establecimientos particulares, debe ser otorgado por el Estado a petición de la parte interesada y cuando se satisfagan los requisitos que se establecen en el artículo 31 de esta ley, con excepción de las pruebas o exámenes a que se refiere la parte final de su fracción IV.

Son aplicables al reconocimiento o a su denegación, las disposiciones contenidas en el artículo 40 de esta ley.

ARTICULO 28.—El Estado podrá retirar discrecionalmente su reconocimiento de validez cuando se compruebe por medio del procedimiento establecido en la parte final del artículo 41 de esta ley, que el plantel reconocido ha dejado de satisfacer los requisitos establecidos en el artículo 31.

La revocación del reconocimiento operará efectos solo para el futuro, sin que se le pueda dar retroacción.

ARTICULO 29.—La revalidación de estudios tiene por objeto que el Estado otorgue validez oficial, para cada individuo y caso concreto, a los estudios hechos en planteles que no fungen parte del sistema educativo nacional.

ARTICULO 30.—Son autoridades competentes para hacer revalidación de estudios, salvo lo que dispongan las leyes o acuerdos de coordinación de servicios educativos entre la Federación y los Estados:

I.—En el Distrito y Territorios Federales, el Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública;

II.—En las Entidades Federativas, las Comisiones Mixtas de Educación Pública, establecidas en la forma que previene el artículo 123 de esta ley; en su defecto, los órganos adecuados del Estado;

III.—En lo que concierne a estudios de tipo universitario, las universidades, escuelas o institutos a que se refiere el artículo 29 de esta ley, que funcionen legalmente, o la Secretaría de Educación Pública, podrán revalidar estudios por el efecto del ingreso a esos establecimientos. Aquellas instituciones lo harán de acuerdo con la ley especial a que amde el precepto legal invocado.

ARTICULO 31.—La revalidación de estudios solo podrá ser otorgada si se reúnen los siguientes requisitos:

I.—Los estudios que se pretenda revalidar deben ser iguales o similares a los que se impartan en los planteles dependientes del Estado;

II.—El plan de estudios del plantel en el que se hicieron los estudios por revalidar, debe contener el número de materias y prácticas exigido en los planteles iguales o similares dependientes del Estado;

III.—Cada una de las materias y prácticas a que se refiere la fracción anterior, en lo general debe corresponder en su extensión,

temario y número de horas de cátedra, al mínimo exigido en los planes iguales o similares del Estado;

IV.—En los casos en que resulte imposible establecer la igualdad o similitud de estudios en la forma prevista en las fracciones anteriores, se podrá establecer un sistema de equivalencia de estudios, sometiendo discrecionalmente, en su caso, a los interesados a pruebas o exámenes, para la comprobación de sus conocimientos; y

V.—Para la revalidación de estudios hechos por correspondencia, además de los requisitos anteriores se exigirán pruebas o exámenes, de acuerdo con los planes y programas oficiales, para la comprobación de los conocimientos.

ARTICULO 32.—Cuando la resolución denegatoria de revalidación, proveniente de las autoridades de los Estados, los interesados podrán ocurrir en inconformidad a la Secretaría de Educación Pública, en la forma y términos establecidos en el artículo 40 de esta ley; la resolución favorable que esta dicte, servirá, en su caso, para el ingreso a establecimientos federales.

ARTICULO 33.—La Secretaría de Educación Pública, tiene facultad, en todo tiempo, para revocar la revalidación de estudios, si comprueba haber habido falsedad en los documentos que la fundaron.

ARTICULO 34.—Los estudios hechos en planteles extranjeros, sean oficiales o privados, deberán ser revalidados por la Secretaría de Educación Pública, cuando se satisficran los requisitos establecidos en el artículo 31 de esta ley, si se trata de revalidar estudios hechos por un mexicano en país extranjero.

ARTICULO 35.—Si los estudios que se pretendan revalidar fueron hechos por un extranjero en país extranjero, además de los requisitos de los artículos 31 y 34 de esta ley, la Secretaría de Educación Pública, para otorgar la revalidación, deberá tomar en cuenta: que existe en esta materia reciprocidad con el país en que se hayan hecho los estudios, sea por tratado o por uso internacional; la categoría docente de los establecimientos en que se hayan hecho los estudios, el mayor o menor interés social que exista en la República para estos estudios, y los antecedentes de honestidad del solicitante.

ARTICULO 36.—Para la revalidación de estudios de tipo universitario, hechos en el extranjero por mexicanos o extranjeros, será indispensable:

I.—Que previamente las autoridades universitarias del país, rindan dictamen aprobatorio en el sentido de que se han reunido en el caso los requisitos del artículo 31; y

II.—Que visto dicho dictamen, el Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, dicte su resolución favorable en los términos del artículo anterior.

ARTICULO 30.—Las escuelas o instituciones dedicadas a la educación superior técnica o profesional, se organizarán bajo las siguientes bases generales:

I.—Es requisito para el ingreso a las mismas, haber cursado íntegramente la educación vocacional o el bachillerato universitario que corresponda a su función educativa específica;

II.—Los planes de estudio, programas y métodos de enseñanza para las escuelas vocacionales y las superiores técnicas o profesionales, se formularán enlazándose sistemática y progresivamente;

III.—Proporcionarán a los educandos intensivamente los conocimientos científicos teóricos relacionados con su especialidad educativa;

IV.—Aplicarán las enseñanzas científicas teóricas a la práctica de la especialidad educativa correspondiente; y

V.—Instruirán a los educandos en sus deberes éticos y sociales y en sus deberes y derechos jurídicos relacionados con las actividades técnicas o profesionales de que se trate, interpretando éstas en un sentido de servicio social.

ARTICULO 31.—La educación superior profesional tiene por objeto específico impartir elevados conocimientos científicos, teóricos y prácticos, para que los alumnos queden en aptitud de desarrollar actividades para cuyo ejercicio se requiera título, en los términos del artículo 49 de la Constitución y de sus leyes reglamentarias, o, en general, para las actividades científicas profesionales.

ARTICULO 32.—El Estado procurará fomentar por medio de universidades o de instituciones particulares, la educación superior profesional, a efecto de dedicar con mayor amplitud sus recursos a la atención preferente de la educación primaria, secundaria, normal y técnica, así como de las actividades creativas que se le señalan en el artículo 11 de esta ley.

ARTICULO 33.—La educación superior técnica tiene como objeto específicamente proporcionar a los alumnos la preparación científica teórica y su aplicación práctica, necesarias para emprender una determinada actividad de trabajo o de producción, diferente a la profesional.

ARTICULO 34.—Para el mejor desarrollo económico y social de la República, el Estado atenderá la educación superior técnica con la intensidad y en las especialidades que sean necesarias, en relación con el medio de las distintas regiones del país.

ARTICULO 35.—Los planes, programas de estudio y métodos de enseñanza para las escuelas técnicas, y en cuanto sea posible para las profesionales, se formularán de modo que proporcionen a los educandos que no puedan terminar sus estudios, los conocimientos y aptitudes necesarias para ser considerados como trabajadores técnicos calificados dentro de las actividades respectivas.

con su trabajo personal docente a las campañas de alfabetización y de cultura elemental para adultos iletrados o de asimilación al medio nacional de los grupos indígenas y campesinos de cultura rudimentaria.

CAPITULO XII

De la educación vocacional

ARTICULO 81.—La educación vocacional, de acuerdo con las específicas inclinaciones y aptitudes de los educandos, tiene por objeto la elevación de su cultura integral y su preparación especializada para estudios técnicos o profesionales.

Tiene también a capacitar de inmediato a los educandos para desarrollar actividades útiles como trabajadores calificados o técnicos.

ARTICULO 82.—La educación vocacional, en los distintos planteles, se orientará preferentemente hacia el estudio y aprovechamiento agrícola, industrial o comercial de los recursos del país.

ARTICULO 83.—Es requisito indispensable para ingresar a las escuelas vocacionales, el haber cursado íntegramente la educación secundaria.

ARTICULO 84.—Los planes, programas de estudio y métodos de enseñanza para las escuelas o institutos vocacionales, se sujetarán a las siguientes bases generales:

I.—Se conectarán en forma sistemática y gradual con los de la enseñanza secundaria, como antecedentes y los de la enseñanza técnica o profesional, como subsiguiente;

II.—Procurará intensificar la cultura general de los educandos;

III.—Encourará la preparación especializada de los alumnos en los estudios superiores técnicos o profesionales; y

IV.—Tenderán, de inmediato a capacitarlos para el trabajo calificado.

ARTICULO 85.—La educación vocacional se desarrollará, como mínimo, en dos años.

CAPITULO XIII

De la educación superior técnica o profesional

ARTICULO 86.—La educación superior, salvo la que se imparta en instituciones dedicadas exclusivamente a la investigación científica, tiene por objeto la formación de técnicos y profesionistas, mediante el estudio intensivo de las ciencias y de su aplicación con fines de utilización práctica.

CAPITULO VI

De la Educación Pública que impartan los particulares

ARTICULO 37.—Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones de exclusiva o preferentemente realicen actividades educativas y las asociaciones o sociedades ligadas directa o indirectamente con la propaganda de un credo religioso, no intervendrán en forma alguna en escuelas primarias, secundarias o normales, ni podrán ayudarlas económicamente.

La misma prohibición recae a la educación de cualquier tipo o grado que se imparta especialmente a obreros o campesinos.

ARTICULO 38.—Para que las instituciones privadas y los particulares puedan impartir enseñanza primaria, secundaria o normal, o la especial de cualquier tipo o grado para obreros y campesinos, deberán tener autorización previa y expresa del Estado.

ARTICULO 39.—El Estado deberá otorgar la autorización a que se refiere el artículo anterior, cuando las instituciones privadas o los particulares que la soliciten, satisficgan los siguientes requisitos:

I.—Ajustar sus actividades y enseñanzas a lo preceptuado en el artículo 16 de esta ley;

II.—Confiar la impartición de la enseñanza en sus planteles a personas que tengan, a juicio del Estado, suficiente preparación y moralidad conveniente;

III.—No tener intervención, ni apoyo económico, de las personas e instituciones a las que se refiere el artículo 37 de este ordenamiento;

IV.—Sujetar la educación que impartan, cuando menos en su mínimo de exigencias, a los planes de estudio, programas de enseñanzas y métodos pedagógicos que formule el Estado para los planteles dependientes de este;

V.—Dotar a los respectivos planteles de las siguientes condiciones materiales:

a).—Edificio amplio e higiénico, adecuado para el tipo de enseñanza que impartan;

b).—Espacio propio para juegos, deportes o ejercicios físicos;

c).—Biblioteca con suficiente provisión de volúmenes científicos e literarios, apropiados al tipo de enseñanza que impartan;

d).—Cabinets, laboratorios, talleres y campos de cultivo, necesarios para la impartición del tipo de enseñanza al cual dediquen sus actividades;

e).—Instalaciones sanitarias unisexuales adecuadas y suficientes.

En la medida que determinen los reglamentos, los requisitos anteriores podrán ser dispensados parcialmente, en los casos en que por circunstancias especiales resulte imposible su plena satisfacción; y

VI.—Facilitar el ejercicio de la atribución de vigilancia que el Estado debe ejercer sobre los planteles para cuidar de la exacta observancia de las disposiciones legales.

ARTÍCULO 40.—Bajo lo dispuesto en los acuerdos de coordinación de servicios educativos que se celebren entre la Federación y los Estados, la facultad de otorgar a los particulares autorización para impartir la enseñanza de los tipos a que se refiere el artículo 29, corresponde a las autoridades de los Estados y de los municipios, dentro de sus respectivos territorios, y a la Exekucion, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en el Distrito y Territorios Federales. Sin embargo, compete al Secretario de Educación Pública la resolución definitiva en los casos de denegación.

En consecuencia, cuando las autoridades de los Estados o de los municipios, o funcionarios dependientes jerárquicamente de la Secretaría de Educación Pública, nieguen la autorización, las particulares interesadas pueden, dentro de los treinta días siguientes a la notificación, acudir al Secretario de Educación Pública, manifestando su inconformidad. Este, previo el informe y pruebas que rinda la autoridad, con audiencia del interesado y con las pruebas que aporte dentro del término de los treinta días siguientes, resolverá confirmando o revocando el acuerdo denegatorio.

ARTÍCULO 41.—El Estado podrá revocar discrecionalmente las autorizaciones otorgadas a las instituciones privadas y a los particulares para impartir enseñanza primaria, secundaria o normal, o la especial de cualquier tipo o grado para obreros o campesinos, cuando falten al cumplimiento de las obligaciones que los imponen las fracciones I y III del artículo 29 de esta ley.

La revocación será precedida de una investigación tendiente a comprobar la inobservancia de las respectivas disposiciones legales, en la que se oirá al interesado y se le recibirán las pruebas que aporte dentro de los treinta días siguientes al emplazamiento que al efecto se le haga.

ARTÍCULO 42.—El incumplimiento de las obligaciones impuestas a los particulares por el artículo 29 de esta ley, determinará el siguiente procedimiento que debe adoptarse al Estado:

I.—Señalar al infractor la violación para que evite su repetición o, en su caso, la corrija dentro del término prudente que al efecto se le marque;

II.—En caso de desobediencia a lo ordenado de acuerdo con la fracción anterior, se aplicará al infractor reincidente una multa de cincuenta a mil pesos, amonestándolo nuevamente para que no se repita la violación o, en su caso, para que la corrija dentro del nuevo término que para tal fin prudentemente se le señale; y

III.—En caso de repetirse la violación y de no subsanarse dentro del término fijado, según la fracción anterior, se dictará la revo-

C.—Al-orta de las enseñanzas de cultura general y de especialización pedagógica, se instruirá a las alumnas en los conocimientos necesarios para la asistencia, protección, tratamiento y educación de infantes menores de seis años; y

d).—Su duración no será inferior a tres años.

V.—La educación normal superior, cuyos planes, programas de estudio y métodos de enseñanza se formularán, teniendo en cuenta las distintas especialidades magisteriales, tendrá las siguientes características:

a).—Se impartirá a profesores normalistas graduados que hubieren ejercido el magisterio por un tiempo no menor de cuatro años en las escuelas primarias o en enseñanzas especializadas;

b).—Podrán también impartirse a bachilleros o profesionistas que hayan cursado estudios y realizado prácticas de docencia equivalentes a los mencionados en la fracción anterior;

c).—La educación normal superior tiene como finalidad:

1.—Elevar y perfeccionar la cultura general y pedagógica de los maestros graduados;

2.—Formar maestros teóricos-prácticos en una disciplina de orden cultural o pedagógico;

3.—Capacitar a los maestros para las funciones superiores de la técnica de la enseñanza, tales como supervisión, dirección de escuelas normales o directores generales de educación;

4.—Las especialidades son: para maestros de escuelas secundarias, de educación industrial, de educación normal y de educación preparatoria o bachillerato. Los estudios para estas especialidades tendrán una duración mínima de cuatro años; y

5.—Alcanzar los grados de maestro y doctor en pedagogía.

d).—Los cursos superiores que, bajo los mismos lineamientos, se hagan en universidades, tendrán igual validez que los realizados en escuelas normales superiores.

ARTÍCULO 82.—Para elevar el nivel cultural técnico y pedagógico de los maestros en servicio, se establecerán institutos de perfeccionamiento profesional, que serán de dos categorías:

a).—Para maestros normalistas urbanos. Su finalidad será el perfeccionamiento de los maestros en la técnica de la enseñanza y en las materias culturales o pedagógicas que deseen profundizar. Los maestros que cursen satisfactoriamente estos estudios serán preferidos en los casos de ascenso; y

b).—Para maestros primarios rurales. Su finalidad complementaria será igualar sus estudios a los hechos en las escuelas normales urbanas.

ARTÍCULO 83.—En sus actividades de acción social, los alumnos de las escuelas normales rurales y urbanas deberán contribuir

b).—Para ingresar a las escuelas normales urbanas será necesario haber terminado la educación primaria y satisfacer los demás requisitos reglamentarios;

c).—Podrán ser admitidos los aspirantes que hubieren terminado la educación secundaria, haciéndose la correspondiente revalidación de estudios;

d).—En su parte activa, la educación se orientará hacia las pequeñas industrias de transformación, adecuadas al medio físico, económico y social de las regiones urbanas y semiurbanas en que los alumnos van a actuar; y

e).—Las escuelas normales urbanas estarán dotadas de los talleres y laboratorios necesarios a su objeto.

III.—La educación normal de especialización, la que en sus planes, programas de estudio y métodos de enseñanza, se sujetará a las siguientes características:

a).—Para el ingreso a sus cursos se requerirá que los aspirantes hayan cursado íntegramente la educación normal para profesores de primaria y hayan ejercido el magisterio dos años por lo menos;

b).—Las especialidades serán:

1.—Educación primaria para adultos;

2.—Educación física;

3.—Trabajos manuales;

4.—Orientación social;

5.—Educación, tratamiento y cuidado de débiles y enfermos mentales educables;

6.—Educación y cuidado de ciegos, sordomudos y otros anormales físicos;

7.—Educación para niños infractores y adultos delincuentes; y

8.—Las demás que señalen las leyes o reglamentos.

c).—Los estudios para estas especialidades tendrán una duración mínima de dos años; y

d).—Los titulados en estos cursos tendrán preferencia respecto a los maestros no especializados, para los trabajos educativos correspondientes.

IV.—La educación normal para educadores de párvulos, la que en sus planes, programas y métodos de enseñanza, se sujetará a las siguientes características:

a).—Sólo se impartirá a mujeres que hayan cursado los tres primeros años de la educación normal para maestros de primaria; podrán ser admitidas las que hubieren terminado la educación secundaria, haciéndose la correspondiente revalidación de estudios;

b).—Tendrá por objeto específico la formación del magisterio para la educación preescolar, en jardines de niños, casas hogar, guarderías infantiles o instituciones análogas;

cación de la autorización respectiva, con mandamiento de clausura del plantel.

ARTICULO 43.—Las revocaciones de autorizaciones otorgadas a particulares que hagan los Estados o Municipios dentro de sus respectivas circunscripciones, o por autoridades inferiores dependientes de la Secretaría de Educación Pública, serán revisadas por el Secretario del Ramo, en la vía y términos que se establecen en el artículo 40 de esta ley.

ARTICULO 44.—Cuando la revocación de la autorización se pronuncie durante el transcurso del año o grado escolar, el plantel afectado seguirá funcionando hasta la terminación del propio ejercicio lectivo y será clausurado sólo al concluir éste. El Estado tomará las medidas necesarias, llegado el caso que prevé esta disposición, para asegurar la observancia de los preceptos legales en el plantel afectado por la revocación de la autorización, durante el tiempo que transcurra hasta su clausura.

ARTICULO 45.—Las instituciones privadas y los particulares no necesitan autorización del Estado para impartir públicamente enseñanza diferente a la primaria, secundaria o normal, o a la especial de cualquier tipo o grado para obreros y campesinos. En consecuencia, podrán formular sus planes de estudio, programas y métodos de enseñanza; sin embargo, para que se reconozca validez oficial a sus estudios, será necesario que se satisfagan los requisitos establecidos en el artículo 27 de esta ley.

ARTICULO 46.—Las universidades e institutos particulares de tipo universitario que funcionen en la República, en sus casos, quedarán sujetos para la validez de los estudios que en ellos se hagan, a la ley especial que señala el artículo 27 de este ordenamiento.

ARTICULO 47.—La transmisión de conocimientos o de principios que se realice privadamente, fuera de los escuelas, en el seno de la familia, de persona a persona o en circunstancias análogas, no estará sujeta a restricción alguna, salvo las limitaciones que para la manifestación de las ideas señala el artículo 69 de la Constitución Federal, para los casos de ataque a la moral, los derechos de tercero, provocación de algún delito o perturbación del orden público; pero no tendrá validez oficial, ni exime, en su caso, del carácter obligatorio de la educación primaria.

CAPITULO VII

La Educación Preescolar

ARTICULO 48.—La educación preescolar se impartirá a párvulos menores de seis años, en casas de cuna, guarderías infantiles, casas hogares, jardines de niños o instituciones análogas, cualquiera que sea su denominación.

Anexo III

**Informe al Congreso de la Unión
del Presidente Manuel Ávila Camacho
del 1/o. de septiembre de 1942**

Educación

le decimos:

"Señor Presidente: en su patriótico y en su alteza de miras, confiamos nuestro destino. El pueblo se une a usted para cumplir las más altas de nuestras aspiraciones, las más nobles de nuestros

hombres. Estamos seguros que fortalecido por este apoyo, e inspirado en el ejemplo de nuestros antecesores, usted sabrá conducir a la patria, como hasta hoy, en medio de la tempestad de nuestro tiempo, a futuros días de gloria.

El Gral. Manuel Avila Camacho, al abrir el Congreso sus sesiones ordinarias, el 1º de septiembre de 1912

"Honorables miembros del Congreso de la Unión: Vengo a informar al país, a través de la digna representación de ustedes, de la obra que ha realizado el Poder Ejecutivo durante el periodo comprendido entre el 1º de septiembre de 1911 y el 31 de agosto del año actual.

"Gobernación.

"Las relaciones del Ejecutivo Federal con los demás poderes de la Unión y los de los Estados se han desarrollado en un ambiente de armonía, fundado en el respeto recíproco.

"Mediante elecciones constitucionales, se renovó el Poder Ejecutivo en los Estados de México, Coahuila, Nayarit, Yucatán y Morelos, y tomaron posesión de las gubernaturas los ciudadanos que resultaron electos. Habiendo fallecido, el 3 de marzo, el Gobernador Constitucional del Estado de México, la Legislatura designó, el 16 del mismo mes, con carácter de interino, al C. licenciado Isidro Fabela y, el 4 de julio siguiente, le confirió la investidura de Gobernador Substituto, para concluir el periodo.

"Las legislaturas locales fueron renovadas por elección popular en diez Estados de la Unión, y los ayuntamientos en otras tantas ciudades. En todos los casos la Secretaría de Gobernación vigiló la regularidad constitucional de los comicios.

"Con aprobación previa del Consejo de Ministros, reunido el 22 de mayo, el Ejecutivo —en virtud del estado de emergencia creado por las agresiones del Eje— sometió al Honorable Congreso un proyecto de decreto para suspender las garantías individuales que pudieran constituir obstáculo para acudir rápida y fácilmente a la defensa de la nación.

"Se solicitaron facultades extraordinarias para imponer a la estructura de la Administración Pública las modificaciones que la situación requiriera, y la autorización necesaria para legislar en los distintos ramos administrativos.

"Ambas iniciativas merecieron la aprobación inmediata y, elevada a la categoría de leyes, entraron en vigor.

"Del uso que el Ejecutivo ha hecho de esas facultades da cuenta en este mismo informe.

"Se adoptaron medidas de seguridad respecto de los extranjeros residentes en el país y se implantó una política migratoria que previera contra po-

sibles peligros. Fundado en ella, se abrió un nuevo Registro Nacional de Extranjeros para responder a las exigencias del estado de guerra, con la cual se ha conseguido recoger las principales características individuales de casi todos los extranjeros residentes. La inscripción, que ya toca a su fin, se realiza con regularidad y diligencia, y a ello concurron con eficiencia las autoridades de los Estados y las municipales.

Se estableció un Servicio de Informaciones Políticas y Sociales. Los alemanes, italianos y japoneses que residían cerca de las costas y las fronteras, o en la proximidad de sitios donde su presencia se estimó indeseable, fueron trasladados a la capital de la República y a otros lugares del interior.

Los centros de reunión pertenecientes a grupos de extranjeros, en cuyos países se encuentra el nuestro en estado de guerra, fueron oportunamente clausurados y se tomaron medidas eficaces para evitar la difusión de propaganda enemiga y las demás actividades contrarias a la seguridad de la nación.

"El Ejecutivo, en uso de la facultad que le concede el artículo 33 constitucional, acordó la expulsión de treinta extranjeros, a los que se comprobó plena y previamente su culpabilidad mercenaria de tal sanción.

"Las restricciones impuestas a la inmigración procedente de Europa, cierran el paso a quienes pueden representar algún peligro para nuestras instituciones, o para la causa que el país defiende, y permiten el ingreso de quienes puedan fácilmente incorporarse a nuestro pueblo y ser de utilidad al país, por sus conocimientos, o por sus recursos. Por especiales consideraciones de amistad hacia el pueblo inglés, se hicieron extensivas a los súbditos británicos las franquicias migratorias que la ley concede a los habitantes de nuestro Continente.

"De los doscientos sesenta y dos extranjeros autorizados a venir al país durante el periodo que este informe abarca, sólo setenta y uno han hecho uso de las visas mexicanas, sin contar los de nacionalidades que disfrutan de especiales facilidades concedidas por la ley.

"En el ex Fuerte de Perote, Estado de Veracruz, quedó establecida la primera de las estaciones migratorias que se han proyectado dentro de la nueva política demográfica, y ahí se encuentran alojados

tiéndose con eficacia, habiendo sido construídas por el Comité Pro Damnificados de Colima, Jalisco y Michoacán, seiscientos veintiséis habitaciones con una inversión de trescientos mil pesos. En Guerrero, Oaxaca, Tamaulipas, Veracruz y Sonora se prestaron auxilios con motivo de incendios e inundaciones.

"Los servicios de Asistencia Pública se encuentran preparados para contribuir a la mayor eficacia de la defensa civil.

"En el Centro de Asistencia instalado en Acapulco se está ensayando una visita general a la población, para estudiar las condiciones de vida familiar, las costumbres, necesidades y condiciones físicas, económicas y sociales.

"Asuntos Indígenas.

"El Gobierno reiteró su esfuerzo por brindar, hasta donde le fué posible, los medios de mejoramiento que los grupos indígenas requieren para elevar sus condiciones de vida.

"La dependencia encargada especialmente de esa gestión propuso a las demás autoridades, federales y de los Estados, las medidas que estimó de mayor urgencia, y brindó un servicio de asesoría gratuita a los aborígenes, en sus reclamaciones y solicitudes. Asimismo, en vía experimental emprendió diversas tareas de orden económico social, con el propósito de confirmar experiencias ya acumuladas y, cuando así lo aconsejaba la práctica, introducir las reformas necesarias a las leyes a fin de hacer más eficaces los servicios que imparte.

"Dentro de este programa de acción, los internados indígenas se transformaron en misiones de mejoramiento, misiones de colonización, centros de capacitación técnica y centros regionales de capacitación económica. De esta diversificación de funciones se esperan mejores resultados en el futuro.

"Diversos problemas económicos, de salubridad y organización social fueron abordados; se crearon tiendas cooperativas; se introdujeron sistemas de dirección de agrícolas y crías de animales, y en lo relativo a las condiciones de habitación, se construyeron casas higiénicas, se introdujo agua potable a diversos poblados indios y se sistematizaron, dentro de las posibilidades, el crédito y la estructura de las cooperativas de producción y consumo formadas por elementos aborígenes para defensa de sus intereses.

"Educación.

"Como hecho de primera importancia para la educación, se destaca la ley reglamentaria del artículo 30. constitucional, que se promulgó el 23 de enero último, la que se inspira en el deseo de robustecer la unidad nacional y de preparar moralmente a la niñez y a la juventud en el culto a nuestras tradiciones y a los valores esencialmente mexicanos. La misma ley definió las normas de unificación y coordinación de las actividades educativas en la República, dentro del respeto que merece la sobre-

ranía de los Estados, y a la vez realizó la categoría de servicio público que la educación tiene, para cuya eficacia es indispensable la colaboración de la iniciativa privada y la profusión de sus valiosas aportaciones morales y materiales.

"Esta colaboración ha sido asegurada mediante la creación del Comité Nacional de Iniciativa Privada, que agrupa a numerosos elementos nacionales que han prestado interés a los problemas de construcción y reparación de edificios; adaptación de locales; dotación de mobiliario, material escolar y medios de enseñanza; creación de instituciones educativas incorporadas al régimen legal y otros similares; habiendo realizado una satisfactoria obra material en un plane de desinterés encomiable.

"La colaboración de los padres de familia, de acuerdo con los derechos y deberes que la ley determina, ha contribuído, por su parte, a lograr mayor asistencia escolar, a la vez que vela por el cumplimiento de las normas que deben observarse en los planteles y secunda el esfuerzo de los educadores para extender al hogar la influencia de la escuela.

"Han sido creadas en las entidades federativas Comisiones Mixtas de Educación, con representantes de la Federación, de los ayuntamientos y de los gobiernos locales, para generalizar los servicios educativos y unificar los sistemas, persiguiendo afirmar en la conciencia de la juventud, al lado del amor patrio y de la convicción democrática, ideas de confraternidad humana.

"A efecto de sentar las bases materiales y técnicas de la rehabilitación de la enseñanza, diversas partidas del Presupuesto han sido destinadas a aumentar los sueldos de los maestros y a mejorar así su condición económica, de acuerdo con los años de servicio y la eficacia de su labor. Los aumentos concedidos a los maestros rurales fueron: el quince por ciento a los diplomados; el siete y medio por ciento a los que tienen tres o más años de estudios postprimarios y el cinco por ciento a los no titulados, o con menos estudios que los anteriores. Además, en relación con el tiempo de servicios, se les otorgó una cuota anual complementaria.

"En lo que se refiere a mejorar la capacidad técnico-profesional del magisterio, se han celebrado asambleas a las que concurren los inspectores de zonas escolares de la República, con objeto de que examinaran los problemas vitales de la educación del país, enunciaran sus aspiraciones y puntos de vista, sugiriendo las soluciones más adecuadas y retornaran a sus jurisdicciones a difundir entre los maestros, con los que están en directo contacto, las medidas e instrucciones aplicables en los centros urbanos, o en las comunidades rurales a que están adscritos.

"Prosiguen los cursos de perfeccionamiento organizados por el Instituto Nacional de Pedagogía, por las escuelas normales y por las direcciones de

Educación Federal, como contribución ininterrumpida a dicho mejoramiento profesional. Las misiones culturales cooperan en la misma acción y un "Servicio de Información Pedagógica", adicionalmente, estudia constantemente los problemas teórico-prácticos de la educación y difunde el resultado de sus investigaciones por medio de boletines, periódicos, o por el sistema concreto de respuestas a las consultas que se le formulan.

"Al ser reorganizada la Secretaría, a principios de 1942, se confirió a la Subsecretaría una función esencialmente técnica, con arreglo a la cual, mediante las 31 direcciones federales de Educación que existen en los Estados, orienta, dirige, impulsa y estimula a los maestros y transforma en realidad los objetivos de la educación mexicana, coordinando las actividades de Educación, con las del Departamento de Asuntos Indígenas y de las comisiones mixtas.

"El presupuesto de Educación para 1941, con sus ampliaciones, importó ochenta millones de pesos, y el de 1942, con sus modificaciones, noventa y un millones. De los once millones ampliados, los aumentos de sueldos al Magisterio absorbieron casi cuatro millones de pesos; a resolver el problema de la falta de escuelas para la población escolar en el Distrito Federal y crear cuarenta centros con una capacidad de treinta y seis mil alumnos como mínimo, se destinaron dos millones, cuatrocientos setenta y cinco mil pesos, incluyendo las remuneraciones al personal necesario y los gastos de servicios adicionales; para alquileres de edificios, mobiliario, libros y material, un millón, doscientos mil; a mejorar la enseñanza y restablecer las misiones culturales, rurales, urbanas y especiales, se aplicaron seiscientos mil; para nuevos ciclos, refuerzo de los servicios docentes y creación de nuevas escuelas, distintas de las primarias del Distrito Federal, sutes consideradas, se asignaron seiscientos mil más, y los dos millones, quinientos mil pesos restantes se emplearon en reforzar las erogaciones de otros servicios.

"Hay que mencionar la entrega del sistema educativo del Gobierno del Territorio Norte de la Baja California, a la Secretaría, que ahora lo tiene a su cargo.

"Actualmente se revisan sobre nuevas bases que se ajustan a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Educación vigente, los diez convenios de federalización de la enseñanza que se habían pactado con Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Querétaro, Tabasco y Tamaulipas, los cuales quedaron automáticamente cancelados, aunque fueron prorrogados sólo temporalmente para evitar trastornos en los servicios educativos.

"Los Jardines de Niños, que dependían de Asistencia Pública, han pasado nuevamente a Educa-

ción y sólo restan bajo la dependencia de aquella cuarenta y cuatro sostenidos en coordinación y veintidós en los Hogares Infantiles. Funcionan, además de éstos, quinientos diez, entre oficiales, federales y locales incorporados y particulares, que matriculan quince mil, seiscientos niños en el Distrito Federal y doce mil en los Estados.

"En las trescientas noventa zonas escolares en que se dividen los Estados y Territorios, funcionaron casi dos mil escuelas rurales; doscientos once planteles de demostración; veinte escuelas fronterizas; cuarenta y dos Tipo, que sirven de modelo y estímulo a las demás; trescientas noventa y una escuelas diurnas y veintiocho centros nocturnos, que suman cuatrocientos ochenta y un planteles urbanos y, por último, mil, cincuenta y cuatro escuelas Artículo 123 Constitucional. La inscripción fuera del Distrito Federal ascendió a un millón, treinta mil alumnos.

"En el Distrito Federal se crearon para el año en curso mil, ciento veintiuna plazas más, para regularizar veintitrés escuelas nocturnas, establecer cuarenta nuevos centros escolares y mejorar otros diez planteles. La totalidad de maestros en el Distrito Federal asciende a siete mil, ciento ochenta y cinco.

"La insuficiencia de locales destinados a escuelas constituye en el Distrito Federal un problema grave y antiguo. Durante el periodo que aquí se reseña, el Gobierno adelantó en el empeño de resolver aquella insuficiencia, hasta la máxima posibilidad de sus recursos materiales. En el Presupuesto de Egresos para 1942 se asignaron un millón de pesos para que la Secretaría de Comunicaciones construyera escuelas, y novecientos cincuenta mil para que la de Educación efectuara reparaciones y excepcionalmente también edificara, como aconteció en el caso de la Escuela "Centenario", de Cuernavaca, con costo superior a setenta y dos mil pesos.

"Las juntas de Mejoras Materiales, así como diversas dependencias del Ejecutivo Federal, distintas de las mencionadas, y también la iniciativa privada, en la que se destaca el esfuerzo de las comunidades agrarias, contribuyeron cada una en su campo a multiplicar los locales dedicados a la enseñanza.

"En el Distrito Federal se ha proyectado la solución íntegra del problema, que demanda la suma de cuarenta millones de pesos. El Departamento del Distrito desarrolla un programa para este año, que comprende treinta y seis escuelas, y algunas empresas han dado pasos a construir las que el artículo 123 les obliga, a la vez que un comité de iniciativa privada, formado por hombres de empresa, ha iniciado una colecta de novecientos mil pesos para erigir un gran centro escolar, primario y secundario, en la esquina de la Ribera de San Cosme y Calle del Fresno de esta capital.

"Por estos medios se espera disminuir el número de niños fuera de matrícula en el año próximo.

"La población escolar que asistió en las escuelas oficiales fué de doscientos cuarenta mil alumnos, y la que concurrió a las particulares llegó a veintidós mil. Funcionaron quinientas cinco escuelas diurnas y sesenta y dos nocturnas.

"En materia de segunda enseñanza se han dictado nuevas bases de organización, tendientes esencialmente a dar unidad al sistema, a establecer las conexiones adecuadas entre los diversos grados y ramas y a descubrir la vocación de los alumnos. En el Distrito Federal funcionan quince escuelas diurnas y diecinueve nocturnas, con una asistencia de catorce mil alumnos. En el resto de la República están establecidas treinta y cinco escuelas, de las cuales trece funcionan por cooperación, tres de ellas para adolescentes y diez para adultos. Además existen seis internados. Las escuelas por cooperación se sostienen con las aportaciones de autoridades locales y de particulares y subsidios de la Secretaría. La inscripción total asciende a cinco mil, doscientos alumnos, habiéndose concedido en esta rama educativa quinientas treinta y dos becas. Las escuelas particulares incorporadas de tipo secundario con ciento cinco en toda la República, con una inscripción de diez mil alumnos. Las escuelas agrícolas educan a casi dos mil alumnos campesinos, a los que se les da preparación que los capacite para colaborar activamente en la producción nacional, o bien les permita pasar en las instituciones de estudios superiores, como la Escuela Nacional de Agricultura y la de Medicina Veterinaria.

"Consideramos que los esfuerzos en materia de educación resultarían insuficientes si no se complementaran nuestras preocupaciones por la escuela primaria, con el más vigoroso apoyo a la educación superior y el amplio fomento de la investigación científica. Hoy como nunca el país se ve en la necesidad de utilizar los servicios de los grupos mejor preparados y considera un deber prestar la mayor ayuda posible a aquellas instituciones que tradicionalmente han constituido foros culturales de notoria seriedad, o crearlos en aquellas regiones del país que se estimare conveniente. Por esto, durante el período de septiembre de 1941 a la fecha se han concedido subsidios a las universidades y centros culturales de reconocida importancia, que representan sensible aumento sobre el que se les vino concediendo en años anteriores.

"Asimismo se han hecho los estudios necesarios para restablecer, próximamente, la Universidad del Norte, institución que vendrá a favorecer a una vasta región del país, abriendo no sólo oportunidades reales a la juventud de los Estados de Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas que a la implantación de nuevas carreras profesionales, sino a la vez impidiendo que los estudiantes se vean obligados a

desvincularse por años de los lugares de su nacimiento, que indiscutiblemente deben constituir el objeto principal de sus afanes.

"Y no es inoportuno señalar que las labores de las universidades tienen en nuestros días un curso plenamente normal y que las relaciones que sostienen con la Secretaría de Educación Pública son de la más absoluta cooperación y cordialidad.

"En seguimiento de esta política, se auspició la tercera sesión anual de la Universidad de Primavera "Vasco de Quiroga", celebrada en la autonomía michoacana de San Nicolás de Hidalgo en este año, con asistencia de destacados intelectuales.

"No ha menospreciado el Gobierno las actividades de investigación científica, y al respecto mencionará principalmente la fundación del Observatorio Astrofísico de Tonanzintla, en el Estado de Puebla. Con motivo de la inauguración de ese importante centro, el Gobierno Federal patrocinó la reunión de un congreso de los más distinguidos hombres de ciencia dedicados a esas disciplinas, y la celebración de esa asamblea constituyó un notable acto de relieve científico internacional.

"Abrigamos el propósito de que teniendo en cuenta el apoyo que, a pesar de las circunstancias anormales que atravesamos, se ha concedido a las manifestaciones científicas y culturales, los intelectuales y estudiosos mexicanos encontrarán en esa actitud motivos de estímulo para proseguir la obra que les está encomendada y de la que, ciertamente, tanto espera el país.

"El servicio de Educación Física procuró que el beneficio de su acción abarcara el mayor número posible de ciudadanos, elevando el nivel de capacidad física de la población escolar; impulsando la enseñanza militar en los planteles escolares oficiales y privados; modificando el sistema de trabajo en las escuelas secundarias; mejorando la preparación de los maestros; vigilando el estricto cumplimiento de las disposiciones relativas, en los planteles oficiales y particulares; procurando que funcione eficazmente el Consejo Técnico de Educación Física, ampliando el radio de acción de la Confederación Deportiva Mexicana y, finalmente, sosteniendo relaciones con el Comité Olímpico Mexicano y demás instituciones deportivas nacionales o internacionales.

"Entre los festivales y eventos deportivos más importantes, se cuentan los desarrollados el año pasado, con motivo del aniversario de la Revolución; en ellos participaron mil cuatrocientos cincuenta hombres y trescientas cincuenta y dos mujeres, aparte de grupos indígenas de calidad artística.

"En cumplimiento del Decreto de 2 de marzo, que ordena la educación pública militar, se estableció un nuevo servicio de educación premitilar, en el cual se encuentran comisionados noventa y ocho jefes y oficiales instructores, para atender la ins-

El Gral. Manuel Avila Camacho, al abrir el Congreso sus sesiones ordinarias, el 1º de septiembre de 1946

"Honorable Congreso de la Unión:

"En cumplimiento del deber que me impone el artículo 69 de la Constitución General de la República, me es grato informar al país, por vuestro conducto, de la obra del Ejecutivo de la Nación, a partir del 1o. de septiembre de 1945.

"Gobernación. (343)

"Con motivo de la renovación del Titular del Poder Ejecutivo y de los integrantes del Congreso de la Unión, el esfuerzo del Gobierno se orientó en el sentido de encauzar y modificar las prácticas del sistema electoral, mediante las reformas indispensables a la Ley Electoral de Poderes Federales. El Ejecutivo de mi cargo elevó al Congreso un proyecto de ley tendiente a corregir las deficiencias observadas en la práctica, que con la aprobación del Poder Legislativo rigió el proceso electoral que acabamos de observar. Entre las innovaciones esenciales de la ley se encuentra la creación y ordenamiento del régimen de partidos políticos, el Consejo del Padrón Electoral con funciones permanentes, y se creó la Comisión Federal de Vigilancia Electoral. Estos organismos hacen posible eliminar o corregir cualquier deformación de la auténtica voluntad de las mayorías sufragantes.

"Sin alteraciones de la normalidad constitucional, durante el período que abarca este informe se renovaron los poderes en los Estados de México, Coahuila, Nayarit, Yucatán y Morelos.

"En Guanajuato se suscitó grave conflicto en la renovación de las autoridades municipales de León, que condujo a los deplorables sucesos en que perdieron la vida varios compatriotas; por lo que el Ejecutivo Federal se vió obligado a solicitar de la H. Comisión Permanente la declaración de que, por considerarse desaparecidos los poderes del Estado, se estaba en el caso de designar un Gobernador Provisional. (384) Ordenó la consignación y se abrió proceso a quienes aparecían como probables responsables de los actos de violencia.

"La terminación del conflicto bélico mundial ha determinado una afluencia considerable en la inmigración extranjera hacia México. Para resolver los problemas que ello ocasiona, se hizo necesario efectuar la reforma total de la Ley de Población.

"En favor de los refugiados políticos se continuaron sosteniendo los principios generosos de asilo y humanitarismo tradicionales en el Estado Mexicano.

"El problema de la emigración nacional de trabajadores campesinos y obreros, originado por el incentivo de los salarios en dólares que pueden obtener en los Estados Unidos de América, mereció particular atención del Gobierno el que, por conducto de diversos órganos, reguló los desplazamientos

tos y previno la salida clandestina de braceros, ajustándose a los acuerdos y convenios existentes entre nuestro país y los Estados Unidos.

"Una intensa corriente de visitantes extranjeros, especialmente norteamericanos, alcanzó el más alto nivel que registra el movimiento de turismo.

"El Gobierno de la República ha concedido especial importancia a las labores de propaganda, publicidad y difusión cultural. Se ha procurado tener informada a la opinión pública acerca de la significación de la política del Gobierno y de los aspectos fundamentales de la obra administrativa del Régimen.

"En cuanto a las labores de profilaxis social, se ha mantenido una cuidadosa protección a la infancia, pugnando por el saneamiento del medio social en que se desenvuelve la niñez desamparada.

"En el lapso a que se refiere este Informe, como durante el sexenio que está por concluir, se atendieron con acuciosidad las labores del ramo de Gobernación, cuyas más destacadas actividades fueron:

"Mantener armonía constante en las relaciones con los demás poderes y con los gobiernos de los Estados, coadyuvando a la resolución de sus problemas internos, con absoluto respeto a la soberanía de los mismos.

"Dar una eficaz información por todos los medios publicitarios, principalmente durante la configuración mundial, para lo cual se constituyó la Comisión Nacional de Propaganda que, contando con la iniciativa privada, llevó a cabo patriótica labor en pro del servicio militar y del aumento de la producción.

"Celebración del Segundo Congreso Interamericano de Turismo y de dos Convenciones Nacionales sobre la materia, así como del Congreso Demográfico Interamericano.

"La vigilancia que hubo que ejercer sobre los tripulantes de los barcos de los países totalitarios, que al estallar la guerra fueron incautados, a los que para su más eficaz control se les internó en la Estación Migratoria de Perote, de donde fueron libertados una vez que cesó el peligro de las actividades que pudieran desarrollarse.

"Los arreglos con el Gobierno de Polonia para dar cabida en el territorio nacional a dos importantes grupos de familias polacas.

"La creación de la Comisión Nacional de Asuntos Cinematográficos, para sortear las dificultades que la guerra provocó en la industria del cine.

"En materia de legislación cabe, de manera principal, señalar la reforma constitucional que permite que los ejesivos locales duren en su cargo hasta seis años, y la que estableció la inmovilidad del

Poder Judicial.

"En materia de libertad de conciencia, puedo asegurar a la representación nacional que campeó el más alto espíritu de respeto, siempre dentro de las normas y de los postulados de la ley.

"Procuraduría General de la República.

"La Procuraduría General desempeñó sus funciones de consulta como jefatura del Ministerio Público Federal, y ejerció oportunamente las acciones de nacionalización de bienes.

"Intervino el Ministerio Público Federal con apego a sus atribuciones legales en los casos en que le fueron turnadas denuncias motivadas por irregularidades en los pasados comicios, con la finalidad de depurar, dentro de los límites de sus facultades las impugnaciones que los distintos partidos políticos formularon.

"Se prosiguió con mayor eficacia la persecución de los delitos contra la salud, particularmente el tráfico de energizantes.

"La participación de México en la guerra motivó que el país se rigiera, durante cuarenta meses, por una legislación de emergencia. En la formulación de este cuerpo de leyes colaboró eficazmente.

"Por ley que el Ejecutivo sometió a la consideración del H. Congreso de la Unión se levantó el estado de suspensión de garantías. Manifiesta fué la intención de volver una vez que cesaron las hostilidades a la normalidad constitucional y el paso dado se llevó a cabo sin trastornos, debido a que pudo contarse con el patriotismo, comprensión y sentido de responsabilidad de todo el pueblo de México.

"Dentro de la actividad legislativa en el sexenio deben citarse los proyectos de ley que formuló para reformar los artículos 73, fracción XXI, 107, 133, 27, párrafos 5o. y 6o., 42 y 48 de la Constitución General de la República, a efecto de capacitar a la H. Suprema Corte de Justicia para resolver en términos breves los problemas que jurisdiccionalmente le competen, y de reinvidicar para México la plataforma continental y los zócalos submarinos de sus islas. También formuló trece proyectos relacionados con el estado de emergencia y cinco más que se refieren a leyes de Amnistía, de Nacionalización de Bienes, Orgánica del Ministerio Público Federal; de Código Federal de Procedimientos Civiles y modificación de varios artículos del Código Penal para el Distrito y Territorios Federales y del de Procedimientos Penales.

"Facultades extraordinarias.

"En el breve lapso en que todavía continuó haciendo uso de facultades extraordinarias, se pusieron en vigor veinte disposiciones entre leyes y acuerdos, de los cuales citaré, por su importancia, la ley que creó el Comité de Proyección y Construcción del Centro Médico de la Ciudad de México, el decreto que especifica los productos que podrán importarse con autorización de la Secretaría

de Hacienda y el decreto que adiciona la Ley del Seguro de Vida Militar, instituyendo el Seguro de Emergencia.

Procuraduría de Justicia del Distrito y Territorios.

"Contribuyó en la esfera de su competencia a la defensa de los intereses sociales, tomando las medidas pertinentes a efecto de asegurar oportuna y eficaz persecución de la delincuencia. Tramitó cincuenta y seis mil averiguaciones previas y terminó cincuenta mil ochocientos expedientes.

"Los agentes del Ministerio Público comisionados en los juzgados penales, civiles y Tribunal Superior de Justicia llenaron eficientemente su cometido. Asimismo la Policía Judicial ejecutó oportunamente las órdenes expedidas por el Departamento de Investigaciones y los tribunales del orden común.

"En el sexenio se iniciaron doscientas treinta y un mil quinientas averiguaciones; se consignaron a juzgados del ramo penal ciento diez mil expedientes; se archivaron ciento trece mil investigaciones; se formularon por los agentes del Ministerio Público adscritos a los juzgados del ramo penal veinticinco mil conclusiones, obteniendo once mil cuatrocientas sentencias condenatorias por mil quinientas absolutorias.

"En el ramo civil se intervino en noventa y cuatro mil juicios.

"La Policía Judicial ejecutó nueve mil órdenes de aprehensión y realizó treinta y siete mil averiguaciones de diversos hechos delictivos.

"Educación Pública. (385)

"Este período ha sido particularmente activo en materia de educación pública. México, que asistió en 1945 a la Conferencia organizada en Londres por las Naciones Unidas, surtió ahí el criterio de que una de las mayores obligaciones de todos los pueblos consiste en la amplia difusión de la cultura y en el desarrollo de una educación concebida para la paz, para la democracia y para la justicia social.

"Consecuente con ese criterio, se inició la reforma del artículo 3o. de nuestra Constitución, en el sentido de promover una educación armónica de todas las facultades del ser humano, de modo de fomentar en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia, contribuyendo a la mejor convivencia mundial, tanto por el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, cuanto por la comprensión de nuestros problemas políticos y económicos y por la sustentación de los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, sin privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos.

"En relación con tales principios, se procedió a renovar los planes y los programas correspondientes a la educación preescolar y a los ciclos de pri-

mera y segunda enseñanzas. Se partió de la base de que la escuela mexicana ha de ser una escuela activa, que atiende al desenvolvimiento correcto de la personalidad de los educandos, dentro de un concepto claro de las obligaciones sociales de cada quien, a fin de poder defender con lealtad y con energía la independencia política de la Patria y ayudar con capacidad a la liberación económica y a la dignificación cultural de todos los mexicanos.

"Se vigorizó cuanto se refiere a la educación técnica, considerando que no deben favorecerse contradicciones absurdas entre el hombre y el ciudadano, y que en una democracia el civismo del conjunto se apoya en la cumplida formación ética de las partes.

"Por lo que atañe al ciclo secundario, especialmente se robusteció el trabajo en laboratorios y talleres, erogándose cerca de dos millones y medio de pesos, en compra de maquinaria, herramienta, instrumentos, aparatos y material. Muy pronto se habrán establecido trescientas setenta y cinco unidades nuevas; noventa en el Distrito Federal, cuarenta y siete en los Internados y ciento setenta y siete en los planteles foráneos, siendo sesenta y cuatro laboratorios de física, cincuenta y nueve de química, y noventa de biología y treinta y dos talleres de carpintería, veinticinco de ajuste mecánico, siete de herrería, trece de hojalatería, diez de electricidad, cuatro de fundición y diez de encuadernación. Cada una de las unidades que indico será una avanzada de la educación práctica que anhelamos, ya que el obstáculo con que ha tropezado la segunda enseñanza obedece, más que a otra cosa, a la falta de realidad del conocimiento, a la exageración de los métodos memorísticos y a insuficiencia de los recursos para que participen los estudiantes en las labores de investigación y comprobación de las teorías.

"En educación superior, se aumentó a ciento noventa y tres mil pesos la dotación del Colegio Nacional, y a seis millones doscientos veinticinco mil el subsidio de que disfruta la Universidad Nacional Autónoma y, además, se sometió a las Cámaras una iniciativa para crear la Comisión que formule el programa arquitectónico y elabore el plan financiero de la ciudad Universitaria. El Instituto Politécnico ha sido objeto de todo nuestro apoyo. Se aprobaron los principios constitutivos de su Consejo Técnico General, que estudiará los mejores sistemas de educación técnica y procurará multiplicar los contactos docentes con las diferentes ramas de la investigación científica y de la industria.

"También la Normal Superior ha procedido a instalar su Consejo Técnico y tanto ésta como las normales para varones y señoritas ocuparán en noviembre próximo sus nuevos edificios en la Ribera de San Cosme y en terrenos de San Jacinto.

"El Instituto de Capacitación del Magisterio ha

proseguido sus tareas y las ha extendido en beneficio de los maestros que dependen de los Gobiernos de las entidades de la Federación, así como de los que prestan sus servicios en escuelas particulares, mediante convenios especiales. Dos mil setecientos sesenta profesores, en enero, y dos mil setecientos nueve, en agosto, concluyeron los cursos orales intensivos en veinte Centros de la República.

"La Biblioteca Enciclopédica Popular editó cincuenta y dos libros que, agregados a los sesenta y ocho publicados con anterioridad, suman tres millones de volúmenes distribuidos, ya que de cada título se imprimieron veinticinco mil ejemplares.

"La educación agrícola fué objeto de esmerada atención a fin de constituir la en una firme base de mejoramiento de nuestra economía rural. Se han organizado debidamente sus grados elemental y medio. Con relación al primero, se continúa con éxito la refacción de un creciente número de parcelas escolares ejidales. Por lo que hace al segundo, una erogación de cerca de medio millón de pesos permitió dotar de nuevo equipo mecánico a las escuelas prácticas de agricultura. Los doce planteles de esta clase están produciendo más de cuatrocientos mil pesos anuales, con utilidad superior a ciento veinte mil pesos. Por otra parte, cada día se incrementa la enseñanza extracurricular de la población campesina adulta, mediante cursos por correspondencia sobre maquinaria agrícola, parasitología, ganadería y conservación de productos. Finalmente, con el propósito de que los egresados de las escuelas agrícolas vuelvan a su medio original y arraiguen en él, se han fundado cuatro colonias, con una extensión de dos mil novecientas veinte hectáreas, en donde los alumnos colonos reciben refacciones adecuadas, provenientes del fondo general de aprovechamientos obtenidos en la explotación agrícola escolar.

"En todo el sexenio hemos dado importancia especial a este ramo. El presupuesto que en 1940 era de setenta y ocho millones, seiscientos ochenta mil pesos, es ahora de doscientos siete millones, novecientos mil; superior a todos los otros, si exceptuamos los créditos en Agricultura para la Comisión Nacional de Irrigación.

"El número de niños que en 1940 recibían educación primaria en planteles de la Federación era de un millón, ciento ochenta y cinco mil. Ahora es de un millón, ochocientos cuarenta y nueve mil, a los que hay que agregar ciento diez mil asistentes a colegios particulares y los inscritos en escuelas de los Estados y los Municipios, que son, aproximadamente, un millón. El registro de alumnos en las escuelas de segunda enseñanza ha aumentado de treinta y un mil a cuarenta y ocho mil.

"La Secretaría contaba, en 1940, con treinta y un mil trescientas plazas docentes. En la actualidad, cuenta con cuarenta y cinco mil cuatrocientas.

"Con un presupuesto anual de dos millones, seiscientos noventa mil pesos funcionan cuarenta y nueve unidades culturales, sin contar las doce Misiones motorizadas con equipos de radio, biblioteca, discoteca, cinematógrafo y material para atenciones médicas urgentes.

"Se revisaron los planes educativos, unificando la segunda enseñanza y coordinando mejor este ciclo con las experiencias de la escuela primaria y con las aspiraciones de la preparatoria universitaria y de la vocacional de carácter técnico.

"Se reformaron los programas de enseñanza normal, extendiendo a seis los cuatro grados de las Normales Rurales y se estableció la Escuela de Especialización, con carreras para maestros de anormales mentales y menores infractores, así como carreras para especialistas en la educación y cuidado de ciegos y sordomudos.

"Gracias al Instituto de Capacitación y por medio de cursos por correspondencia, se dió oportunidad de legalizar su situación profesional y mejorar su condición económica a los maestros que carecían de título.

"El Instituto Politécnico Nacional estableció nuevas carreras: las de Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica, Ingeniero Químico Industrial y Licenciado en Criminología. Se construyeron y dotaron de elementos los Laboratorios de Investigaciones Biológicas, el de Química, el de Electrónica y el de Radiación Electro-magnética.

"Se crearon la Comisión Impulsora y Coordinadora de la Investigación Científica y el Colegio Nacional; se instituyó el Premio Anual de Artes y Ciencias; se fundaron el Seminario de Cultura Mexicana y la Escuela de Arte Teatral; se patrocinaron conciertos y exposiciones; se inauguró el Museo Nacional de Historia de Chapultepec; se estableció el Observatorio Astrofísico de Tonantzintla; se agrandó la estructura del Instituto de Antropología e Historia; se convocó a dos Congresos de Educación Normal, a un Congreso de Educación y a dos conferencias de mesa redonda. Además, a la Universidad Nacional Autónoma se aumentó el subsidio de tres millones, quinientos sesenta mil pesos a seis millones, doscientos veinticinco mil, y se amplió la ayuda a varios Institutos y Universidades de los Estados.

"Se estableció la Dirección General de Profesiones y se promulgó el Reglamento de la Ley Reglamentaria de los artículos cuarto y quinto de la Constitución.

"La mayoría del magisterio federal se ha unificado y sus condiciones económicas han mejorado notablemente. Todos los sueldos han recibido aumentos entre el sesenta y cinco y el ciento veinte por ciento, y merced a la nueva Ley de Pensiones se le ha deparado una expectativa de retiro en circunstancias más decorosas.

"Se dió personalidad jurídica al Comité Admi-

nistrador del Programa de Construcción de Escuelas. La Federación aportó al Comité treinta millones de pesos, de los cuales veintitrés millones, seiscientos sesenta mil, se destinaron a cubrir el cincuenta por ciento del valor de tres jardines de niños, quinientas cincuenta y ocho escuelas primarias, nueve secundarias y dieciocho planteles diversos en construcción o construidos en cooperación con los gobiernos de varios Estados y Territorios. El resto y los dos millones, seiscientos mil pesos, donados por Petróleos Mexicanos se han consagrado a construcciones en el Distrito Federal, como son las escuelas normales de San Jacinto, el Conservatorio Nacional de Música y diversos planteles primarios y secundarios. La iniciativa privada confió al Comité dos millones, treinta y ocho mil pesos, que están dedicados a la erección de la Escuela Normal Superior y de sus anexos.

"Citare, para concluir, la Campaña Nacional Contra el Analfabetismo. En los sesenta y nueve mil, ochocientos ochenta y un centros de Enseñanza Colectiva creados en el país, se ha dado instrucción a un millón, cuatrocientos cuarenta mil, seiscientos noventa y cuatro personas, de las cuales seiscientos ochenta y cinco mil, seiscientos cincuenta y siete, fueron ya aprobadas, y seiscientos treinta y dos mil, ciento treinta y siete están pendientes de examen.

"Defensa Nacional.

"La Secretaría de la Defensa Nacional, siguiendo con toda atención los acontecimientos de la difícil época de la postguerra y las enseñanzas militares que de ella se pueden derivar, las ha estudiado, discriminado y adoptado las pertinentes para poder mantener al día y en todos sus aspectos a la Institución Armada.

"La reorganización de las fuerzas ha seguido el plan previsto, tanto por lo que se refiere a la División Territorial Militar, como a los mandos y a las tropas mismas.

"El reclutamiento de los elementos del Servicio Militar Nacional se va facilitando cada vez más y se realiza con mayor prontitud. La Clase "1927" se encuentra toda bajo banderas y se prepara la conscripción de la Clase "1928". El reclutamiento de los elementos voluntarios se ha dificultado por el incremento de los centros industriales y la diferencia de salarios.

"La instrucción ha sufrido modificaciones en razón de la adaptación a nuestro medio de las enseñanzas y métodos derivados de la guerra pasada y del encauzamiento a la normalidad durante la postguerra.

"Se ha escalonado la instrucción de manera lógica y racional, desde la elemental a las escuelas primarias hasta la compleja a los grupos de comandos y aerotropas. Como base y preparación se intensificó la Educación Física y la Enseñanza Pre-militar, tanto en la Institución Armada, como en las escuelas y organismos deportivos del país.